



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

SINDICALISMO EN MÉXICO:

La quimera más eficaz del Estado Posrevolucionario o la realidad
menos congruente del Estado Neoliberal.

T E S I S A

QUE PRESENTA

EDGAR NAVA VAZQUEZ

MATRICULA: 205331165

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

AGNER GUERRERO SANDOVAL

VALERIANO RAMIREZ MEDINA

ASESOR

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 31 julio 2018.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

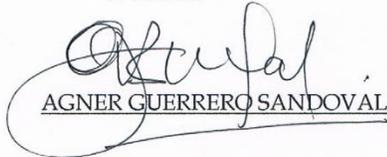
D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a)
(s) EDGAR NAVA VAZQUEZ

matrícula(s) 205331165 con el título de
SINDICALISMO EN MEXICO: LA QUIMERA MAS EFICAZ DEL ESTADO POS
REVOLUCIONARIO O LA REALIDAD MENOS CONGRUENTE DEL ESTADO
NEOLIBERAL se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser
aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura
en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de
Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor


AGNER GUERRERO SANDOVAL

Lector


VALERIANO RAMIREZ MEDINA

Fecha 6 Septiembre ²⁰¹⁸ Trim: Primavera No. Registro de Tesina: NVF2018P

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] **5804-4793**

DEDICADO A:

MI MADRE ROSA VAZQUEZ GARCIA

Quien hizo que todo iniciara con:
la vida, la educación y el presente.

Angelica Vega Sotelo

Quien gracias a ella este trabajo fue posible

AGRADECIMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Que me abrió las puertas del conocimiento.

ROBERTO VAZQUEZ GARCIA

Por ser guía y respaldo en los momentos necesarios.

A LOS PROFESORES QUE ME APOYARON.

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN TEÓRICA METODOLÓGICA

Introducción.....	7
1.1 Problema de Investigación.....	10
1.1.1 Planteamiento del problema.....	10
1.1.2 Pregunta del problema.....	16
1.1.3 Estudio de la cuestión.....	16
1.1.4 Justificación.....	22
1.1.5 Objetivos.....	22
1.1.6 Hipótesis del trabajo.....	23
1.1.7 Diseño metodológico.....	23
1.2.8 Desarrollo.....	23

CAPÍTULO 2

TRABAJO Y SINDICALISMO: ORIGEN Y DESARROLLO

2.1 El trabajo de sus orígenes al industrialismo: una nueva concepción.....	25
2.1.1 El trabajo: cómo concebirlo.....	29
2.2 El sindicalismo: sus orígenes.....	33
2.3 Elementos del sindicalismo.....	39
2.3.1 Libertad sindical.....	39
2.3.2 El sindicato: origen y desarrollo.....	42
2.3.3 La huelga.....	47
2.3.4 Consideraciones.....	50

CAPITULO 3

3.1 Sindicalismo en México: reflexión introductoria.....	53
3.1.1 Antecedentes de la clase obrera y del sindicalismo en México.....	53
3.1.2 Las luchas sindicales: de la ilicitud al reconocimiento jurídico	59
3.1.3 El sindicalismo mexicano: proceso de desarrollo y definición	63
3.1.4 La Consolidación del sindicalismo: de cuál	73
3.1.5 Charrismo: una concepción imperante del sindicalismo en México.....	91
3.1.6 Sindicalismo: reivindicación y retroceso	96
3.1.7 Neoliberalismo y sindicalismo: ¿una permanencia anacrónica?	97
Conclusiones	100
Bibliografía.....	106

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN TEÓRICA METODOLÓGICA

1.1 Introducción

Desde el surgimiento de la civilización, el hombre ha realizado actos, actividades tendientes a lograr un sustento para él y para los suyos, concibiéndose tales acciones como trabajo, entendiéndose éste como la energía humana que genera en un principio un mero sustento, como ya se dijo; pero en el desarrollo de la historia del hombre, esta energía humana se volvió generadora de progreso, de riquezas y por supuesto de beneficios; siempre en desigualdad y nunca para todos.

Esta noción de lo que implica el trabajo se incorpora y se vincula de manera indisoluble en la historia de la humanidad pudiendo definirlo por un lado como actividad; es decir el trabajo se manifiesta en el acto de transformar la naturaleza para preservar la vida y transformando a la vez la naturaleza del hombre, su entorno, su condición primigenia definiéndose entonces como un acto de sociabilización.

Existen pues diferentes aristas desde las cuales se puede definir y concebir el trabajo:

-Etimológicamente "trabajo" proviene del latín trabs, trabis, traba, porque es el instrumento de sujeción del hombre. También hay quienes sostienen que se origina del vocablo latino laborare, que significa trabajar, labrar la tierra. Una definición más tomada del Diccionario de la Lengua Española señala que esta voz se deriva del latín tripaliare, tripallium, de la cual se deduce la acción de esfuerzos y actividades.

-Bíblicamente en el libro del Génesis se hace una apreciación sobre lo que el esfuerzo del hombre implicaría pues Dios lo destinó al jardín del Edén para que lo cultivara y "sometiera la tierra" mediante el trabajo. Aún más en el libro de Job se hace una analogía interesante al declarar que "el hombre había sido hecho para trabajar, como el ave para volar", la conclusión que de ahí se desprende es que el trabajo es un derecho que de suyo corresponde al hombre; el maestro Mario de la Cueva lo reconoce como: "el único patrimonio originario del hombre"¹

¹Cueva, Mario de la, "El derecho del trabajo y la equidad", *Derecho Nuevo*, México, 2a. época, núm. 8, 1975, p. 18.

Queda de manifiesto en la exposición anterior el valor, la permanencia y trascendencia del trabajo en la vida del hombre; sin embargo en los diferentes estadios de la historia el trabajo humano más que ser valorado ha sido explotado.

La historia entonces diseña un esquema constante: hombre-trabajo-explotación, sin embargo, es necesario completar el esquema puesto que si hay un explotado necesariamente hay un explotador. Explotación, explotador, explotado...en ninguno de esos términos hay lugar para la solidaridad, la empatía o en el peor de los casos para la compasión.

El panorama anterior ha sido una constante en la relación hombre-trabajo asumiéndose en su transitar por la historia desde diferentes concepciones, con todo, en la modernidad tal relación cobró nuevas dimensiones y uno de los fenómenos que resulta relevante en dicha situación es el surgimiento del industrialismo² pues pareciera que con éste apareció, se fortificó y generalizó una concepción nueva del trabajo, pues se practicó de una manera diferente se situó en el centro de la vida individual y social y declaró una clara conciencia del valor que tiene la fuerza de trabajo por aquél siempre explotado: el trabajador.

Ahora el esquema presenta una nueva relación, que se volverá conflictiva e histórica, pues se hace presente un nuevo elemento: la resistencia a la explotación, por parte de quien genera la fuerza de trabajo, surge una conciencia sustentada en el derecho legítimo de defender el valor de dicha fuerza. El punto al que se ha llegado es dilucidar cómo defenderse, cómo presentar y mantener esa resistencia, de qué medios valerse. Al respecto el maestro Néstor de Buen propone una sencilla pero muy acertada explicación: "Se me ocurre una imagen. El obrero tenía que comunicarse con el patrón, que quedaba muy lejos de su alcance. Inventaron los trabajadores una columna humana, sustentada en los más fuertes y colocando arriba al más avisado de los compañeros. Nació así el sindicalismo, un esfuerzo común. En el diálogo forzado, el empresario, que gracias a la unidad de los trabajadores acababa por tenerlos a su altura, habría de discutir y acordar con ellos

2 La sociedad industrial se caracteriza por una determinada técnica de producir mercancías y organizar trabajo. Su instrumento más importante es la máquina (mecanización de la producción); y el escenario de la producción es la fábrica.

las nuevas condiciones de trabajo que permitieran jornadas menores, salarios mejores, condiciones mayores de seguridad, descansos y otras prestaciones. Nació así la negociación colectiva.”³

La acción colectiva le otorga primero al trabajador algo de lo que carecía: capacidad de negociación y con ello lo segundo: generar resultados favorables y por ende lo tercero: se legitima la resistencia en la conciencia del trabajador, que se traduce en esfuerzos por rescatar el valor de su fuerza de trabajo; trayendo a la escena un cuarto elemento: el nacimiento de los sindicatos.

El sindicato entendido de una manera sencilla resulta ser una sociedad de seguridad creada por los mismos trabajadores. Surgen nuevas expectativas de esperanza y valorización en el mundo del trabajo, se inicia una nueva historia que arribó con éxito a la etapa contemporánea y algo de aquellos triunfos se mantuvo y perpetuó en la conciencia de los trabajadores que asumieron que el sindicalismo, los sindicatos eran su mejor defensa contra la explotación.

Claro que cada quien entiende la historia a su modo y en México esa historia se fue desarrollando con sus peculiaridades. Cabe entonces reflexionar: ¿Cómo se vivió la historia del sindicalismo en México? ¿Se perpetuó esa conciencia de lucha y solidaridad? ¿El mejor de los compañeros supo negociar en favor de los suyos? O cambio de signo asumiendo que no era más explotado pero si explotador dejando de lado su conciencia de trabajador y huyendo de ella, olvidando que nunca nadie puede saltar más allá de su sombra.

3 Buen, Lozano Néstor De, “El nacimiento del derecho del trabajo” <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>

1.1 Problema de Investigación.

1.1.1 Planteamiento

El presente trabajo se sustenta en el estudio del ejercicio sindical en México, si bien temas como sindicalismo, sindicato en tanto fenómeno y figura del mundo laboral, pueden suponerse como agotados o bien rebasados por la misma historia, casi doscientos de años de la aparición del sindicalismo en el mundo y aproximadamente cien de su adopción en México; sin embargo, es precisamente su permanencia a través del tiempo lo que hace poner la mirada en el mismo.

Una de las consideraciones que surgen es comprender la trascendencia del sindicalismo en la vida de los trabajadores y probablemente no pase desapercibido que su importancia radicó en la posibilidad y capacidad de negociación que logró el trabajador en un esquema de conflictividad: explotación y resistencia a la explotación.

Por supuesto que los esquemas de explotación siempre se han hecho presentes en la historia del hombre, el ejercicio de la fuerza por quienes detentan el poder para lograr el sometimiento de quienes carecen del mismo. Esa es una constante que se observa desde el esclavismo hasta la modernidad, en donde el poder residía en aquellos detentadores de la propiedad y los medios de producción y es en ese punto de la historia en donde la asociación⁴ entre trabajadores se observa como un esfuerzo extraordinario que buscó equilibrar las desventajas que se les presentaban.

Si se supone el escenario en el momento histórico en donde la asociación antes señalada se concibió como sindicalismo, se encontrará presente la modernidad, con

4 La asociación, como fenómeno consciente es resultado de la convivencia dinámica. El hombre busca asociarse para que, al sumar sus fuerzas a las de sus semejantes, queden a su alcance aquellos objetivos que escapaban de su acción individual. Respecto a dicha concepción Alberto José Carro Igelmo afirma, al referirse a las primeras agrupaciones profesionales que: "todas las formas asociativas relacionadas con el trabajo que se han presentado como precedentes del sindicalismo, nada o muy poco tienen que ver con dicho fenómeno...", pues en algunas de éstas lo que se puede observar es la naturaleza social, en ocasiones, puramente gregaria del hombre, que el sindicalismo solo puede entenderse, precisamente, a partir del fenómeno económico que lo determina, esto es, la Revolución Industrial. Carro Igelmo, José Alberto, *Introducción al sindicalismo*, Barcelona, 1971, p.18

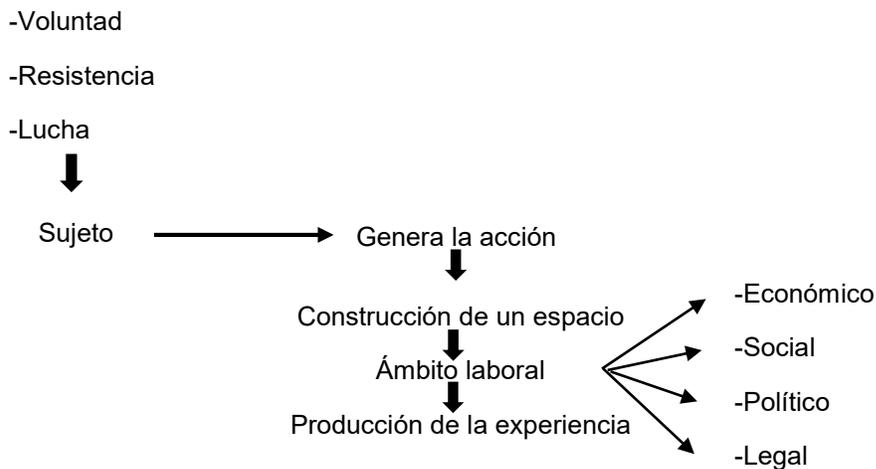
una sociedad industrial naciente, un ejercicio de explotación por quienes se asumen como los dueños del poder económico, del capital, y el surgimiento de un contrapeso a dicha explotación.

Tal contrapeso se ve sustentado por la acción colectiva de los trabajadores pero esta colectividad fundamenta su fuerza en un ejercicio de conciencia entre iguales para reconocer que se es y se forma parte de un conjunto denominado clase trabajadora, con una serie de características y afecciones que la define y la une.

Es necesario observar que el elemento principal para desarrollar y dar vida a este escenario es el sujeto, el trabajador, ese responsable de la acción tendiente a buscar, crear, proponer los medios y los recursos de los que se servirán para nulificar la incapacidad de negociación con su contra parte: el industrial.

Un segundo elemento que respalda la acción es el compromiso del trabajador por mantener una condición de resistencia, y esta capacidad de comprometerse tiene implicaciones de libertad, es decir, existe la posibilidad de decidir, situación que no se presentó en otros estadios de la historia.

Se observa entonces que:



La exposición anterior pretende centrar la atención en el actor dominado, pues es él quien desempeña el papel principal en la recomposición de esta relación definitivamente conflictiva, en palabras de Touraine⁵ es al actor dominado y no al dominante a quien le corresponde dicha transformación.

Se encuentra entonces un sujeto, el trabajador, caracterizado por una clara conciencia de su situación dentro de esa historia, comprometido con sus iguales que se conciben como la clase trabajadora, que trae aparejado un sentido de pertenencia y con libertad para actuar en favor de los suyos. Es pues el trabajador el padre del sindicalismo.

Ahora bien existen ciertos elementos que de manera sucinta permiten definir este fenómeno: la libertad, el consenso, es decir, se presume la existencia de un espíritu democrático y el uso de manera inherente de la resistencia. Todos ellos al servicio de un fin: adquirir de una manera definitiva capacidad de negociación.

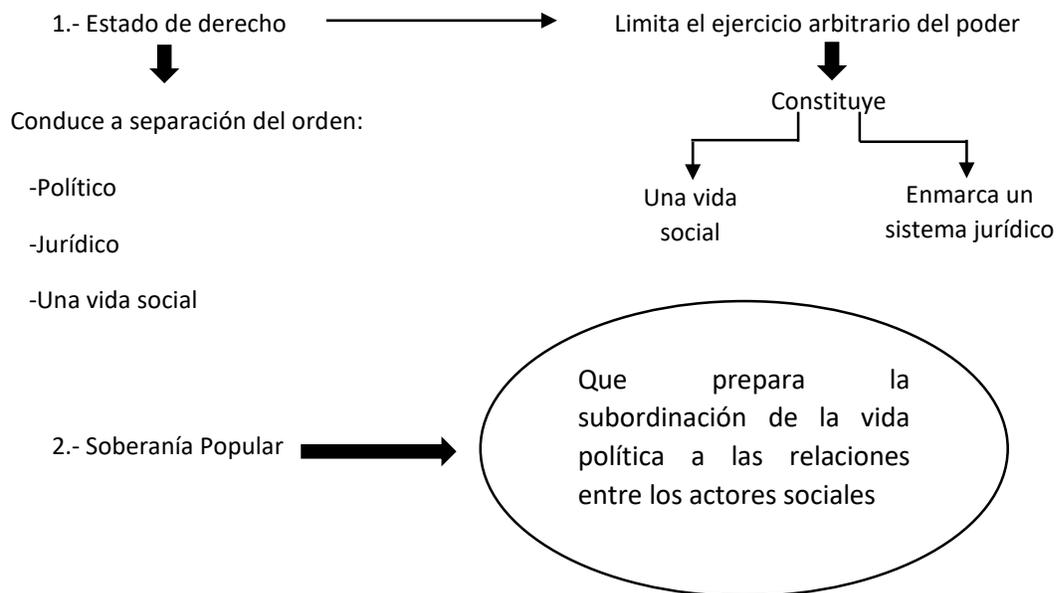
¿Negociar qué? En un principio un mejor reparto de los recursos económicos y después, una serie de beneficios sustentados en el derecho que precisamente le otorgaría su condición de trabajador. Entonces como se señala en el esquema anterior a partir del sindicalismo el trabajador se vuelve productor de un tipo de experiencia favorable y eficaz, quedando ésta legitimada en su conciencia y logrando, además, con dicha actuación afectar y trascender a otros espacios igual de importantes que aquel en donde se define su vida como trabajador.

Específicamente en lo laboral cubre expectativas como: limitar el poder del capitalista y en los límites creados ganar espacios de acción para el trabajador. Esta recreación bien puede verse como un tipo ideal del sindicalismo, pero conviene concebirla así pues permite suponer que fueron las altas expectativas puestas en esa particular forma de actuar en colectivo y claro los logros, declarados como tales, para la vida del trabajador, una de las razones que extendieron la vida del sindicalismo y de todos los elementos que lo componen, durante más de ciento ochenta años.

La segunda consideración que se requiere exponer es que en la etapa que da lugar al surgimiento del sindicalismo hay un elemento que en todo momento se hace presente y es la capacidad y posibilidad de determinar la voluntad que tiene el

trabajador, este elemento es la libertad. Difícil de encontrar en otro periodo de la historia y ello radica en el hecho de que la modernidad trajo consigo quiebres en diferentes ámbitos hasta entonces claramente instaurados y aceptados, uno de los más importantes el de la política.

Es la modernidad política la que coadyuvo al surgimiento de la libertad sustentándose en dos aspectos:



Se observa entonces que la concepción política de un Estado de derecho propició un ambiente favorable para que surgiera y se desarrollara el sindicalismo al limitar el ejercicio del poder estatal, al hacerse presente un marco jurídico que legitimara los acuerdos entre los diferentes actores del Estado creando así un orden pactado y no impuesto de manera arbitraria, así como la distinción de los diferentes ámbitos que trajo como resultado otorgar libertad para actuar y en ese sentido es que se llega a la transformación por consenso y no bajo el imperativo estatal.

Es importante no perder de vista este esquema pues si bien el Estado de derecho fungió como juez, por definirlo de una manera sencilla, entre los actores sociales, ello no implica y ese punto debe tenerse muy claro, que haya dado vida, ni trabajado arduamente en la transformación del mundo laboral. El panorama hasta ahora descrito no desplaza, ni podrá hacerlo, al principal actor en esta redefinición del trabajo que fue la clase trabajadora, es así como funcionó esta historia.

La exposición anterior lleva a la tercera consideración del planteamiento, esto es, si se trae toda esta historia y se hace un alto en México y se observa la permanencia, ya de un siglo, del sindicalismo y su “bastón de apoyo” el sindicato; las inquietudes sobre dicha permanencia se hacen presentes porque se debe tener claro que el Estado mexicano ha pasado por tres momentos fundamentales que lo han transformado: el posrevolucionario, que en su evolución generó un Estado paternalista y en esa definición ya se observa un riesgo para el desarrollo genuino del sindicalismo, porque un Estado paternalista tiende a limitar la libertad individual de sus ciudadanos y contrario a las libertades que se deben brindar fundamenta la imposición estatal; sin embargo el mundo sindical se asentó.

Como parte del desarrollo nacional se llega al segundo momento del Estado mexicano en el que se propone una estrategia de industrialización a la cual se le conoce como el “modelo de sustitución de importaciones” se sobre entiende la trascendencia y definición que este modelo tuvo en el ámbito laboral, sin dejar de lado la continua compañía del Estado protector y el sindicalismo perseveró.

El tercer momento se hace presente con un cambio de paradigma estatal dejando en el camino el sentido paternalista y dando paso al modelo neoliberal con todas las consecuencias, daños directos y colaterales que pudiera generar pero llegó, se instauró, proponiendo reformas que cambian de manera importante el esquema laboral y aún en esta cambio tan significativo ahí está el sindicalismo.

Es en este punto donde la inquietud principal de este estudio se hace presente, porque una vez expuesto el origen del sindicalismo es evidente que la clase trabajadora es quien le dio vida, por tanto es ella a quien le corresponde mantener su capacidad de negociación y sus principios fundantes como lo fueron: la libertad, la resistencia y el consenso.

Por tanto ¿qué sucede cuando el actor social en su categoría de trabajador pierde capacidad para organizarse con autonomía?, ¿qué sucede si la definición para actuar viene y se da desde el plano político? ¿Pudiera ser que la capacidad de acción se diluye?, ¿pudiera ser que al no dar un sentido legítimo a su acción, el

actor social, en este caso el trabajador, se convierta, dentro de estas asociaciones llamadas sindicatos, en un recurso político?

Y el riesgo es encontrarse en un panorama en donde el Estado quede por encima de los actores sociales.

Entonces ¿cómo pudo prevalecer y ser eficaz este fenómeno y la figura de los sindicatos en México?, porque su adopción estuvo viciada por el ejercicio del poder político.

De ahí que este trabajo se sustente precisamente, en observar si para el caso México el sindicalismo funcionó no por lo que históricamente había sido, sino por la influencia total del poder político, pero al cambio de modelo económico ¿qué le permitió subsistir?

Tal vez el hecho de que los sindicatos ya representaban un recurso, o un mal necesario, para el Estado mexicano, pero ¿qué pasa con los trabajadores?, ¿cuál es la postura que guardan con respecto a permanecer o ser parte de un sindicato, esta posibilidad sigue siendo atractiva?

Todo el planteamiento anterior sirva de respaldo para proponer la revisión a este fenómeno en la historia del mundo laboral; porque probablemente el sindicalismo en su mejor concepción no es el que se implementó en México, sino que se creó una versión distorsionada: una quimera pero una quimera que resultó muy eficaz.

Ya lejos de aquella creación y de frente a la tendencia neoliberal que llega trastocándolo todo, aparecen las reformas estructurales que no suponen cercanía alguna con las pretensiones sindicales, ni con la concepción sobre lo que el ámbito laboral debería ser.

Para los trabajadores: compromiso, certeza y una posibilidad indudable de realizar su vida, para la ideología neoliberal que todo lo cosifica y en donde la competitividad es imperante, el trabajador no resulta trascendente.

Entonces qué pasa con el sindicalismo. Puede permanecer pero tal vez subsumido en los vicios de viejos patrones de conducta y así continuar o la realidad propone

que la ineficacia por si lo llevara a perder su credibilidad en aquel lugar donde alguna vez cobró vida: en la conciencia de los trabajadores.

1.1.2 Pregunta del problema

La ausencia de libertad sindical y la falta de democratización en los sindicatos mexicanos, desarrolló un ejercicio sindical que presento una afectación del mismo por diversos vicios. Llevándolo a perder gran parte de su credibilidad y legitimidad como un verdadero elemento de defensa en favor de los trabajadores.

Entonces se puede suponer que la eficacia y la legitimidad son factores que dependen de la existencia de dos condiciones: libertad sindical, autonomía y favorecer la democratización o siendo estas condiciones necesarias del mismo ya no resultan suficientes para su reivindicación en la historia del trabajo en México y para garantizar su porvenir.

Como se puede observar la preocupación primordial del trabajo es analizar si el sindicalismo que se creó en México y que funcionó como un recurso del Estado puede llegar a eliminar los arraigados vicios de actuación ante el aliciente de una libertad sindical y una democratización en sus bases de trabajadores o son estas condiciones que ya no resultan atractivas y que pueden ser en todo caso dos condiciones generadoras de caos en el ámbito sindical.

1.1.3 Estudio de la cuestión

El tema a estudiar permite reconocer diferentes perspectivas teóricas. Probablemente una de las más relevantes en la historia del sindicalismo sea la propuesta dentro del pensamiento marxista,⁶ en donde la visión respecto a la acción sindical se reconoce como una estrategia propia de una clase social, la obrera, esta caracterización cobro sentido en un momento de la historia, pero en el desarrollo de la misma se ve rebasado, sin embargo, antes de avanzar en tal cuestión se

6 Que por supuesto no se reduce al pensamiento de Karl Marx, sino que incluye a un conjunto de pensadores Federico Engels, Antonio Gramsci y León Trotsky que si bien se nutren de la ideología marxista terminan por crear y desarrollar sus propias posturas teóricas sobre el tema en cuestión.

considera necesario exponer, de manera breve, algunas concepciones marxistas respecto al tema.

Para Karl Marx⁷ la acción sindical se presenta en una relación capital-obrero en donde se observa que el capital es una fuerza social concentrada y en contraparte se encuentra el obrero como fuerza de productividad individual; por tanto la relación capital-trabajo carece de equidad.

Es precisamente la inequidad, expuesta por Marx, la que da como resultado la necesidad de generar una fuerza, potencia, social a partir del número, esto es, los obreros se coaligan para tener capacidad de negociar el valor de su fuerza de trabajo. Por tanto la capacidad de organización trae a la historia del trabajo la aparición de los sindicatos mismos que Marx define como: sociedades de seguridad creadas por los mismos obreros, que tiene entre uno de sus fines defender el valor de la fuerza de trabajo.

Se ha señalado la defensa de la fuerza de trabajo como uno de los fines, que no el único, de los sindicatos, pues el autor expone ésta como la primera fase en la lucha sindical, posteriormente propone la necesidad de la emancipación de la clase obrera para poder llegar a una fase más que buscaría suprimir y remplazar el sistema de trabajo asalariado, por el trabajo asociado.

La propuesta del autor resulta muy ambiciosa, si se observa el desarrollo y los alcances y la realidad de los sindicatos, sin embargo, el no lograr dicho objetivo también se encuentra en las consideraciones de Marx cuando señala al menos dos factores que aquejan a la sociedad moderna y que impiden llegar al primer estadio de la emancipación, reconociéndolos como: la falta de solidaridad y unidad de los trabajadores.

Si bien el porvenir planteado, por Karl Marx, de llegar al trabajo asociado, eliminando la monopolización de los medios de trabajo supone cada vez más una propuesta utópica, dicho autor es uno de los referentes más importantes para conocer el conflicto laboral y la lucha sindical.

⁷ Marx, Karl, Colección Movimiento Obrero, *Acerca de los Sindicatos*, México, Quinto Sol S.A., 1979.

Con Federico Engels⁸ se mantiene la concepción del sindicato como la organización de la clase obrera a manera de estrategia, la mejor, de acción revolucionaria. Santella⁹ define de manera breve la concepción de Engels respecto a la figura del sindicato: “Organización independiente de trabajadores en lucha por la negociación colectiva del salario y la regulación del trabajo, que amenaza al interés capitalista basado en la competencia entre trabajadores”.

Continuando con el grupo de pensadores marxistas se hacen presentes Trotski y Gramsci, por supuesto que la perspectiva marxista se ve modificada, estos autores exponen que en el transcurrir del tiempo los cambios que sufrieron los sindicatos y el sindicalismo no resultaron favorables pues en todo caso lo que ellos observan y explican es la degeneración en la función de los sindicatos.

Para Gramsci el sindicato se define como:

-Organización independiente de trabajadores en lucha por la negociación colectiva del salario y la regulación del trabajo.

-Como representación de la relación asalariada, su lucha se localiza en la forma del capital.

-Organización de la sociedad civil inserta en un sistema hegemónico.

Finalmente, con Trotsky el sindicato se concibe como una organización burocratizada crecientemente vinculada o dependiente del Estado capitalista, basada en la aristocracia obrera.

De los autores antes señalados se observa la constante de señalar la acción sindical como una posibilidad de presentar resistencia a partir, de acciones revolucionarias, sin embargo, con Trotsky se presume una relación de dependencia hacia el Estado capitalista exponiendo ya de manera sucinta la afectación sufrida en la vida sindical.

⁸ Engels, Federico *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Buenos Aires, Futuro S.R.L., 1946.

⁹ Agustín Santella graduado en sociología (Universidad de Buenos Aires UBA) y maestro en ciencias sociales (FLACSO México). Actualmente labora en el Instituto Gino Germani (UBA) Colaborador asiduo en las revistas *Dialektica* y *Razón y Revolución*.

Bajo una óptica diferente, se presentan Milton y Rose Friedman,¹⁰ sobre el tema, pues en su libro *La libertad de elegir*, contrario a las ideas marxistas se señala que suponer que los sindicatos han sido determinantes para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores es un error. Argumenta para ello que la historia de Estados Unidos y de otros países occidentales son clara evidencia de lo expuesto, para el caso norteamericano sustenta que en el año de 1900 sólo el tres por ciento de todos los trabajadores estaban afiliados a un sindicato, por lo que desde su óptica los sindicatos carecían de importancia en dicho país.

Otro error lo constituye el afirmar que los intereses de una organización sindical representan fielmente las exigencias y necesidades de sus agremiados, exponiendo la gran cantidad de casos en que la malversación de fondos y el abuso de los líderes sindicales se hacen presente.

Un factor más que señala como error es creer que los sindicatos sean el resultado del desarrollo industrial moderno, argumentando que se puede observar la existencia de gremios en un periodo preindustrial.¹¹ Incluso utiliza como ejemplo el ejercicio de la medicina entre los griegos, 2500 años antes, en donde, señala Friedman “se llegó a racionalizar la disciplina para eliminar la competencia desleal,”¹² considerando tal hecho como el preludio de lo que hoy se denominaría “coto cerrado” profesional.

Continuando con el tema y traído a la actualidad el autor señala como evidencia clara de su argumentación la existencia de la Asociación Americana de Médicos que si bien: “casi nunca se le considera como un sindicato... es mucho más que un sindicato corriente. Presta servicios a sus miembros y a toda la profesión médica en

10 Friedman, Milton y Rose D. Friedman, *Libertad de elegir*, Barcelona, Orbis, 1983.

11 Ante esta aseveración es importante contraponer el pensamiento de José Carro Igelmo cuando puntualiza que: “todas las formas asociativas relacionadas con el trabajo que se han presentado como precedentes del sindicalismo, nada o muy poco tienen que ver con dicho fenómeno, pues en algunas de éstas lo que se puede ver es la naturaleza social, en ocasiones, puramente gregaria del hombre, que el sindicalismo sólo puede entenderse, precisamente a partir del fenómeno económico que lo determina que es la revolución Industrial”. Carro Igelmo, Alberto José, *Introducción al sindicalismo*, Barcelona, 1971, p.18

12 Friedman, Milton y Rose D. Friedman, *Libertad de elegir*, Barcelona, Orbis, 1983, p. 320.

general.”¹³ Friedman señala que desde su perspectiva tal asociación es un sindicato y uno de los más prósperos del país.

Este autor señala que muy a menudo se ofrece la imagen, fomentando la creencia, de que un sindicato protege a trabajadores que reciben un salario bajo y por tanto se lucha en contra de la explotación de los empresarios, por lo que expone un argumento en contrario, explicando que: “los sindicatos más prósperos amparan a trabajadores empleados en ocupaciones que exigen una preparación y que se encontrarían bien pagados con o sin aquéllos. Los sindicatos hacen que la paga sea aún mayor.”¹⁴ Los pilotos de líneas aéreas son otro caso que el autor toma en cuenta para exponer la lógica de actuación sindical anteriormente señalada.

Por otro lado, al tocar los sindicatos que se reconocen como tradicionales y de los más antiguos en estados Unidos se traen al tema aquellos formados por gente que realiza algún tipo de oficio: carpinteros, fontaneros, yeseros y similares, sobre éstos Friedman expone que son trabajadores hábiles y con altos salarios.

Como se puede observar la visión que ofrece Milton Friedman resulta muy diferente a la postura marxista, sin embargo, se ha considerado propicio presentar dicha perspectiva respecto al tema a estudiar por dos razones: la primera que durante su argumentación, en la obra señalada, el autor expone y reconoce la importancia de mantener salarios altos bajo un principio: descalificar a los menos hábiles, de este modo se puede exigir siempre se mantenga un determinado nivel de los salarios porque la mano de obra lo vale.

La segunda razón es la exposición que se hace de la eliminación de la competencia desleal, como un punto más, a favor en las asociaciones de profesionales, que para Friedman son sindicatos, sin embargo, descarta otra posibilidad de utilidad del sindicato por lo que dentro de su propuesta neoliberal termina por concluir que si no se dan esas condiciones óptimas de representación, lo mejor será que cada

¹³ Friedman, Milton y Rose D. Friedman, *Op. Cit.*, p. 321.

¹⁴ *Ibid.*, p. 322.

trabajador tenga su total derecho de defender sus intereses de manera individual ante su empleador.

Expone finalmente la importancia de adaptarse y asumir la lógica del libre mercado, en donde la competencia permitirá alcanzar mejores puestos, si se está calificado para tal aspiración y ello como parte necesaria del progreso.

Lo anterior supone interesante dicha propuesta, pues se debe considerar que la misma llegue a ser una posibilidad en el mundo sindical y para el caso que interesa a este estudio que precisamente llegue a adoptarse como la lógica de actuación en el ámbito laboral mexicano.

Hasta este punto se han mencionado autores algunos lejanos en el tiempo y con diferente ideología, probablemente no del todo coincidente a la situación del sindicalismo en México, sin embargo, son importantes para poder abordar dicho tema; de manera más cercana a la realidad mexicana se puede observar el trabajo del doctor Enrique de la Garza Toledo que en su libro *Tratado latinoamericano de sociología* expone los cambios que ha sufrido el trabajo y el trabajador en el Estado de bienestar y posteriormente en el Estado neoliberal, bajo este esquema se aprecia la función y desarrollo de los sindicatos, tomando en cuenta factores organizacionales, tecnológicos, así como la calificación del trabajador y cómo funciona en este proceso de articulación sindical.

Abundando en dicho tema se hacen necesarios autores del derecho laboral mexicano como Néstor de Buen, Mario de la Cueva entre otros que permiten observar y reconocer las vicisitudes del derecho del trabajo desde su reconocimiento en el orden constitucional, hasta la creación precisamente de la primera Ley del trabajo; así como de promover el equilibrio entre los factores de la producción.

Explicando también el funcionamiento de los sindicatos bajo la política corporativa. Los autores mencionados representan un sustento enriquecedor para el estudio a realizar, pues permiten reconocer la importancia de un contexto determinado como punto de partida para dimensionar el fenómeno del sindicalismo y llegar a lo

contemporáneo, proponiendo un sustento teórico e histórico en las que dicho fenómeno se puede comprender, definir, limitar y en ese sentido ayudar a observar su aplicación en el Estado mexicano.

1.1.4 Justificación

De acuerdo al contexto presentado se considera relevante exponer el origen del sindicalismo para poder dimensionarlo y comprender las afecciones con las que se implementó en México; así como evidenciar los factores que hicieron posible su permanencia y a casi cien años de su instauración en dicho país cuáles son sus posibilidades de mantenerse, al cambio de paradigma de un Estado de bienestar y protector a un Estado neoliberal.

1.1.5 Objetivos

Objetivo General

Exponer el origen del sindicalismo y su importancia en la historia del trabajo.

Objetivos Específicos

-Analizar la adopción del sindicalismo en México, así como, exponer las características que lo definieron.

-Presentar las posibilidades y limitantes de la actuación sindical en dos etapas del Estado mexicano: la posrevolucionaria y la neoliberal.

-Analizar las posibilidades de permanencia del sindicalismo en el Estado mexicano neoliberal.

1.1.6 Hipótesis del trabajo

Demostrar si la eficacia del sindicalismo en México guarda una relación directa con la libertad y democratización sindical o si tal eficacia primordialmente respondió al corporativismo estatal.

1.1.7 Diseño metodológico

Para el cumplimiento de los objetivos planteados se ha considerado pertinente utilizar como método de investigación el deductivo e histórico. Dentro del histórico la propuesta es reconocer aquella información que permita explicar el proceso de desarrollo del sindicalismo, tomando como guía precisamente el método deductivo con la finalidad de partir de lo general respecto al ámbito laboral y el sindicalismo y llegar a definir y reconocer las peculiaridades del mismo en el ámbito laboral mexicano.

1.1.8 Desarrollo

El presente estudio para su desarrollo se ha dividido en tres capítulos en donde el primero responde a la introducción teórico-metodológica que expone las inquietudes que sustentan este trabajo, así como la forma en que se abordará el problema en cuestión.

El segundo apartado está guiado a exponer en principio el elemento sustancial que da origen, en un momento de la historia laboral, al sindicalismo: el trabajo y sobre éste se ha considerado pertinente exponer las diferentes concepciones que de él se tienen en la historia del hombre, hasta llegar precisamente al punto en donde trabajo y sindicalismo se encuentran, que es el estadio del industrialismo y a partir de ahí recrear la concepción del trabajo que surge.

Posteriormente se acude a revisar el surgimiento del sindicalismo en dos momentos el hecho como tal, esto es, las acciones que lo conciben y lo definen dentro de las luchas obreras; el segundo momento expone su reconocimiento dentro de un marco legal y los elementos que lo componen para que tales fenómenos pueda ser eficaz. Obteniendo de la observación un tipo, si se puede señalar así, ideal en el sentido

que se propone las condiciones óptimas, a partir de las cuales, es que el sindicalismo cumple con los fines para los que surgió.

El apartado tres propone la revisión del sindicalismo en México que es el punto medular de éste trabajo y la pretensión es que una vez estudiado se pueda contrastar con el sindicalismo que se recreó en su primera etapa para observar de manera objetiva, los límites, los alcances, las virtudes o bien las afecciones que éste pueda presentar.

Con este desarrollo se propone finalmente reconocer una vez que se haya caracterizado al sindicalismo mexicano cuáles han sido las condiciones de su permanencia, si ha sido eficaz y a qué debe su eficacia, si ha tenido afecciones cuáles y porqué se dieron así como exponer qué factores favorecieron o no su desarrollo. Este tema para quien realiza dicho estudio ha resultado trascendente, pues el trabajo es una condición constante en la vida del hombre, cómo se valore o cómo se explote es también parte de una historia continúa por eso la revisión del sindicalismo como instrumento que surge para defender el valor de trabajo ha resultado importante. Puede que para algunos sea una historia acabada, para otros una historia muy contada y para algunos más una historia muy escuchada pero poco conocida y por ello se considera aún pertinente este estudio para apreciarlo en su justa dimensión, pues ciertamente: *todo lo que se ignora, se desprecia*

CAPÍTULO 2 TRABAJO Y SINDICALISMO: ORIGEN Y DESARROLLO

2.1 El trabajo de sus orígenes al industrialismo: una nueva concepción.

Trabajo y hombre una asociación perenne, al respecto el doctor José Dávalos¹⁵ señala: “La historia del trabajo es la historia de la humanidad. La vida de la humanidad está íntimamente vinculada al trabajo y constituye el verdadero fundamento de su existencia.”

Federico Engels afirmaba: ...hasta cierto punto debemos decir que el trabajo ha creado al hombre.”¹⁶ Un autor más Louis Henry Parias sostiene que “todo orden social y cultural se construye sobre la base de las relaciones laborales.”¹⁷

Esta relación hombre-trabajo ha sido la creadora de diversas experiencias en el modo de transformar y producir la vida del hombre, generando en el desarrollo de la misma diferentes maneras de vincular y comprender la esfera económica, política y social, es decir, al tocar el tema del trabajo no se puede asumir que significó lo mismo en todas las etapas de la historia de la humanidad.

Por lo que se ha considerado necesario presentar de manera sucinta dichas etapas con la finalidad de crear distancia en las concepciones que se han tenido del trabajo y llegar al punto de mayor interés en este estudio que es la etapa capitalista.¹⁸ Al respecto Josep María Blanch¹⁹ propone dos modelos que permiten comenzar a reconocer las diferencias en la concepción del trabajo. El primer modelo de manera general expone dos polos en los que por un lado se encuentra la existencia del hombre y por el otro la naturaleza, y en este esquema, que duró milenios, predominó la fuerza y el rigor de la naturaleza.

15 Dávalos, José, *El constituyente laboral*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

16 Federico Engels, *El papel del trabajo en la transformación del mono hombre*, México, Publicaciones Cruz, 1977 p. 1

17 Parias, Henry-Louis, (citado en Blanch Ribas Josep M., et al., *Teoría de las relaciones laborales*, 1a ed, Barcelona, UOC, 2003)

18 Esta etapa en la que surge la fábrica como lugar central de la producción, la organización de sectores proletarios, así como la aparición de diferentes ideologías para reivindicar al proletariado, surgiendo el sindicalismo

19 Blanch Ribas, Josep M., et al., *Teoría de las relaciones laborales*, 1a ed, Barcelona, UOC, 2003, p. 31

Por lo que la organización social estaba sustentada primordialmente en una lucha constante del hombre para controlar y someter a la naturaleza, con la finalidad de garantizar la supervivencia. En dicho modelo se encuentra la etapa de sociedades primitivas cuya característica respecto al trabajo es la no división del mismo, por tanto, éste cohesionaba a una colectividad homogénea, que coincide con otras especies en la búsqueda cotidiana de los medios de subsistencia material.

La vida económica está sustentada en la recolección y la caza, a la par se van desarrollando técnicas e instrumentos con un fin: el de asegurar las mayores condiciones a favor de su estabilidad y existencia, sin embargo, si se toman como indicadores del desarrollo el bajo nivel de las fuerzas productivas es comprensible lo lento del proceso para controlar la naturaleza.

Sobre esta etapa el doctor Julio César Neffa²⁰ expone que la duración del trabajo se limitaba al tiempo único para hacer las provisiones y actividades destinadas a la reproducción de la fuerza física de trabajo pero no se pueden suponer jornadas amplias de trabajo partiendo del hecho de que las necesidades naturales no son ilimitadas.

Este esquema plantea actividades personales en un contexto social, por lo tanto representan parte de las obligaciones sociales, dando esto un carácter limitado a la producción, en todo caso la constante en este proceso es mantener el conjunto de condiciones que le den al hombre certeza sobre el resguardo de su vida.

El cambio cualitativo en las condiciones de vida y del trabajo se presenta con el sedentarismo en donde se desarrollan la agricultura, la ganadería y la domesticación. Si aunado a ello se plantea la paulatina división del trabajo, la aparición de la propiedad privada, la división de clases, se encontrará un nuevo esquema en el que se termina el trabajo libre y se inicia una relación de sujeción y servidumbre entre los hombres apareciendo figuras en distintos momentos históricos, que dan cuenta de dicha sujeción.

20 Julio Cesar Neffa investigador y profesor argentino, especializado en la economía del trabajo y el empleo. Fue investigador superior del CONICET y profesor titular en diversas universidades argentinas.

Se observa el esclavismo como trabajo forzado, las sociedades feudales que generan trabajos de servidumbre y dependencia. Con la esclavitud se explica una segunda etapa en la historia hombre-trabajo, en la que el trabajo se concibe como denigrante, pues se entendía como una actividad física por la que únicamente podía, quien la realizaba, obtener un sustento para satisfacer sus necesidades vitales y poder reproducir la fuerza de trabajo, de ahí que se comenzará a otorgar una connotación de penuria al trabajo y por lo mismo no digno de realizarse por hombres libres.²¹

El trabajo respondía a la producción de valor de uso, en este contexto el trabajo no representaba vínculo alguno en las relaciones sociales, pues éstas se concretaban en la vida política, en espacios dedicados a la educación y a la contemplación, en donde había una identidad, pues existían comportamientos similares en los hombres libres.

El punto anterior es importante para señalar que dicha identidad no se hacía presente en los esclavos que realizaban tareas diferentes y para ellos simplemente era impensable el desarrollo personal.

Una tercera etapa de servidumbre se presenta en la edad media, dentro de un esquema feudal, en donde la división social se da en términos de señor-siervo o bien vasallo y el trabajo se observa bajo un proceso de restricción, si bien diferente a la esclavitud, el yugo de sujeción impuesto por quienes tenían mayor poder se convirtió en la constante histórica en las relaciones entre los hombres.

Se observa un primer elemento vinculatorio al trabajo: la agricultura como una labor preponderante, existiendo autarquía económica. Paulatinamente surge y se desarrolla el gremio artesanal en donde se crearon estructuras de trabajo altamente jerarquizadas.²² En este punto inicia una nueva etapa en la producción pues quien realizaba un trabajo, obtenía una remuneración económica.

²¹Civilizaciones occidentales como la griega y la romana son un claro ejemplo de la concepción señalada.

²² La relación era maestro-aprendiz en donde el aprendiz debía estar al menos dos años formándose para convertirse en oficial, que resultaba un escalón inferior al maestro, único con capacidad para organizar el taller artesanal.

Aunado a ello el fin de la producción se traslada al ámbito de la comercialización, sentando así un precedente sobre una nueva concepción del trabajo. Dejando entrever el futuro sistema de producción, pues la fuerza humana traducida en fuerza de trabajo comenzó a representar cada vez más ganancia en el orden económico, que se tradujo en riqueza generando cambios culturales y en la escala de valores sociales. Cada vez más el trabajo comenzó a situarse en el centro de la vida humana, generando nuevas relaciones en el orden social y en la concepción del trabajo.

Hasta este punto es que se vuelve a traer a cuenta los modelos de Blanch,²³ siendo su segundo modelo el que explica el total dominio de la naturaleza por la cultura, logrando formar nuevos ordenes sociales mediante el progreso que se ha generado con el trabajo humano, arribando a la etapa capitalista en los orígenes de la edad moderna, con características que la definen como una nueva relación de poder. La división de clases concibe burgueses y proletarios; los talleres artesanales fueron cediendo lugar a las fábricas que se convirtieron en el eje central de la producción.

En esta etapa, la capitalista, aparece un declarado modelo económico: el liberalismo con una ideología que determinará una concepción del trabajo que se reconoce hasta la actualidad. Sobre el trabajo diría Blanch²⁴ “fue por el progreso del mismo que la humanidad encontró tanto su liberación de las fuerzas naturales como su sometimiento a sus propios abismos de opresión y explotación.”

El nuevo paradigma surge llevando el trabajo a un ambiente nuevo: la fábrica industrial surgiendo varios elementos a considerar: dos protagonistas y un juez.²⁵ Los protagonistas: trabajo y capital, dicho de otra manera, trabajadores e industriales; el juez: el Estado que actuará y decidirá en esta relación a favor del capital o del trabajador; otros dos elementos se hacen presentes: el mercado y la competitividad.

23 Josep M. Blanch Ribas, et al., *Teoría de las relaciones laborales*, 1a ed, Barcelona, UOC, 2003, p.31

24 *Ídem*

25 Vaca Lorenzo, Angel (Coord.) *El trabajo en la historia: Séptimas Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, 1996.

Son estos los factores que se observan e interactúan en la Revolución Industrial y es en ese estadio que el trabajo se redefine bajo la concepción capitalista.

El trabajo se materializa en productos que se ofertan en el mercado y que representan riqueza para el capitalista, por tanto, los procesos de producción deben ser eficaces y en ese punto el tiempo se convierte en un factor determinante, porque el tiempo se traduce en dinero, por lo tanto la idea capitalista es que el tiempo no sólo transcurre, sino que se gasta por lo mismo para no hacer un desperdicio de éste requiere cronometrarse y esta apreciación inicia lo que se conoce como alienación.²⁶ Provocando también la inquietud legítima por parte del trabajador de lucha para lograr negociar mejores condiciones de trabajo.

Todos los factores anteriores son como ya se señaló parte de un nuevo orden en la historia del hombre, de la economía, de los modos y medios de producción, trastocando y transformando la forma en que se concebía y se realizaba el trabajo, es en esa etapa capitalista de industrialización y explotación que se recrea el concepto del trabajo que interesa para el presente estudio y que si bien no se puede dar por sentado una sola definición a continuación se exponen las propuestas de algunos autores que se han considerado pertinentes para caracterizar al trabajo a partir de dicha etapa pero que bien sirve para comprenderlo aún en la actualidad.

2.1.1 El trabajo: cómo concebirlo

El trabajo señala el doctor Enrique de la Garza Toledo²⁷ puede comprenderse a partir de dos concepciones: la hermenéutica y la objetivista; en la primera propuesta por medio del trabajo se transforma la naturaleza, con el fin de satisfacer las necesidades humanas, el trabajo se construye culturalmente y de acuerdo a relaciones de poder.

26 La fábrica con sus procesos de producción masificada dio inicio a una alteración en las formas de vida tradicionales, pues las actividades económicas anteriores permitían, ya fuera en los talleres o bien al artesano independiente, interactuar o llevar de manera simultánea su jornada laboral con otras obligaciones fueran éstas familiares, culturales, locales y de comunidad. La nueva concepción del trabajo en la ideología capitalista planteaba una racionalización económica del mismo y para ello se aplicó una disciplina en la fábrica de largas jornadas laborales que se asumieron como sobreexplotación, de la fuerza de trabajo y del tiempo de los trabajadores, con el fin de obtener la producción calculada con antelación por parte de los capitalistas, de ahí que la actividad productiva dejó de formar parte de la vida para constituirse sólo en el medio para ganársela. El tiempo de trabajo rompió con el orden social anterior, separándose así del tiempo para vivir, convirtiéndose en

El problema que plantea el doctor de la Garza ante esta concepción es reconocer cuáles son los límites que permitan reconocer qué actividad es o no trabajo, esta inconsistencia en la delimitación le resta objetividad pues como hace notar el autor antes citado el siglo XIX consigo: “el sentido occidental capitalista del trabajo como creador de riqueza...mientras en otras sociedades estaba totalmente vinculado al mundo religioso.”²⁸

La propuesta objetivista conceptualiza al trabajo como la actividad tendiente a transformar la naturaleza y al hombre mismo, de manera consciente “...sería el medio de creación de la riqueza material o inmaterial y de hacerla circular.”²⁹

Otra arista para definir el trabajo la presenta Dominique Méda³⁰ que en su artículo *¿Qué sabemos del trabajo?* Expone: “el trabajo es el fundamento del orden social y determina ampliamente el lugar de los individuos en la sociedad. Es el principal medio de subsistencia y ocupa una parte esencial en la vida de los individuos. Trabajar es una norma, un hecho social total”³¹

Respecto a la definición anterior la autora hace la previsión sobre que no puede considerarse, adecuada para toda la historia del trabajo, tal apreciación sería un error de comprensión pues no se le puede dotar en todo tiempo al trabajo de atributos como: esfuerzo, obligación, la transformación creadora de algo, la creación de valor, la utilidad y la existencia de contrapartes.

prioridad dedicar la vida al trabajo. Berg, Máxime, *La era de las manufacturas, 1700-1820. Una nueva historia de la revolución industrial*, Barcelona, Crítica, 1987, p.338

27 Sociólogo, investigador, catedrático y académico mexicano. Se ha especializado en sociología del trabajo, relaciones industriales, metodología de las ciencias sociales y teoría social.

28 Garza Toledo, Enrique de la, (Coord.) *Tratado Latinoamericano de Sociología del trabajo* 1a.ed, México, FCE, 2000,p. 15

29 *Ibidem* p.16

30 Dominique Méda filósofa y socióloga profesora de sociología en la Universidad Paris-Dauphine , directora del Instituto de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales 3 (IRISSO, UMR CNRS) y titular de la cátedra "Ecología, mano de obra, el empleo" ("Conversión Ecología, Trabajo, Empleo y Políticas Sociales ") en el College for Global Studies (CEM)

31 Méda, Dominique, “¿Qué sabemos del trabajo?” Revista del trabajo Nueva Época, Buenos Aires, Año 3 No.4

Señala también que no se busca suponer que el trabajo surgió de un momento a otro, sino que dando por hecho la confrontación del hombre con la naturaleza para transformarla y satisfacer sus necesidades a través de la realización de diferentes actividades, a ese conjunto de quehaceres, al que hoy se le podría denominar trabajo, en un momento de la historia no pertenecían ni a una sola categoría y no estaban en el fundamento del orden social.

Aún más, expone la autora, los estudios que se han hecho sobre sociedades, precapitalistas, no presentan una lógica de acumulación y producción para el intercambio, tampoco se observa que las actividades realizadas para la satisfacción de sus necesidades estuvieran ligadas a una concepción penosa.

Otra diferencia notable es el tiempo pues Méda puntualiza que si bien una visión simplista ha presentado al hombre primitivo agobiado por sus quehaceres, trabajo, esto no es así pues estudios antropológicos dejan ver que el tiempo dedicado a las actividades para reproducir condiciones materiales de vida era poco. Una consideración al respecto es que no existía la idea de necesidades ilimitadas.

De ahí que la concepción del trabajo requiere una clara delimitación en el tiempo para lograr dimensionarlo y comprender la transformación que éste sufrió y lograr ajustarlo a los diferentes sistemas de valores existentes en el mundo.

Por tanto, en la actualidad se puede definir al trabajo como: “factor de producción, como esencia del hombre y como sistema de distribución de los ingresos, de los derechos y de las protecciones.”³³

Sin embargo, si tal propuesta resulta extensa y da lugar a nuevas explicaciones, la autora acota y precisa: “consideremos a partir de ahora al trabajo como actividad humana, coordinada, remunerada que consiste en poner en forma a una capacidad o a algo dado para el uso de otros, de manera autónoma o bajo la dirección de otro a cambio de una contraprestación monetaria.”³⁴

33 Méda, Dominique, “¿Qué sabemos del trabajo?” Revista del trabajo Nueva Época, Buenos Aires, Año 3 No.4

34 Méda, Dominique, “¿Qué sabemos del trabajo?” Revista del trabajo Nueva Época, Buenos Aires, Año 3 No.4

Avanzando en la definición se acude a dos autores más Helena Hirata y Philippe Zariffian³⁵ quienes en un principio señalan que antes de la concepción moderna el trabajo por su etimología supone una visión de sufrimiento, que ya ha sido descalificada por Dominique Méda.

Sin embargo, estos autores no desechan la idea del sufrimiento y observan que si bien es en el siglo XVIII que los economistas clásicos exaltan el trabajo reconociendo que es a partir del mismo que se genera una capacidad de producción material en favor de la vida humana pero, explican los autores, es ahí donde el trabajo vuelve a adquirir aquella condición primaria de sufrimiento pues se va a colocar bajo el yugo del salario.

Incluso advierten que en el sentido moderno y dentro del capitalismo industrial la forma en que se concibe el trabajo asalariado no tiene precedente alguno “el uso de la noción emerge... bajo forma inédita: la de una actividad social que se puede objetivar, es decir, describir, analizar, racionalizar, prescribir en términos precisos, una serie de operaciones, prendidas en una abstracción generalizadora y en el tiempo mesurables para realizarlas.”³⁶

Por lo tanto, el nacimiento de la noción de trabajo asalariado expone la historia en donde se separan la parte objetiva que es aquello que se materializa en la producción y la parte subjetiva que es el trabajador vinculados al capitalismo industrial, que ofrece un salario y toma para sí el tiempo del trabajador convirtiéndolo en prisionero de las operaciones objetivadas.

Si bien las definiciones hasta ahora expuestas responden a una visión sociológica primordialmente, se ha considerado pertinente presentar una última que responde a un autor del ámbito del derecho laboral y esta se toma del jurista Néstor de Buen que señala: “el trabajo supone una actividad humana no será por lo tanto trabajo el que realice una bestia o una máquina, que tiende a la obtención de un provecho.

35 Helena Hirata filósofa brasileña experta en sociología del trabajo y el género y profesora de la Universidad de Paris. Philippe Zariffian sociólogo francés profesor en la Universidad de Paris-Est-Marne-la Vallée, donde creó y dirigió el departamento de sociología

36 Hirata, Helena “El concepto del trabajo”...*cit.*

Su contrario será el ocio el cual no necesariamente significa inactividad...La diferencia entre trabajo y actividad ociosa estará constituida por la finalidad: el trabajo tiende a la producción de riqueza y el ocio no.”³⁷

De la exposición anterior se puede concluir que la definición de trabajo estará en razón del momento de la historia que se busque comprender. Para este estudio se considerará principalmente la definición que responde a la sociedad moderna en donde incide de manera trascendente el capitalismo industrial, la que permitirá avanzar en el tema motivo de investigación, pues expone la relación trabajador, trabajo, producción, generación de riqueza y la apropiación del tiempo del trabajador que será restituido a través de un salario y fue precisamente la inconsistencia en esta relación la que dio por resultado de manera paulatina el fenómeno del sindicalismo.

2.2 El sindicalismo: sus orígenes.

Helios Sarthou³⁸ señala que al hablar de derecho y trabajo se habla de dos categorías culturales que se encuentran en un largo proceso de lucha a lo largo del siglo XIX, en donde se logró que precisamente el derecho llegara a regular, no sin grandes esfuerzos, por parte de la clase trabajadora, la dimensión del trabajo.

Los elementos que forman parte de este momento histórico son: la Revolución Industrial con un clasismo declarado, en donde se hace presente el capital respaldado del imperante industrialismo y el trabajo subordinado, y ahí diría Sarthou es donde la presa a conquistar por parte de los trabajadores es la libertad sindical.³⁹

37 Buen, Lozano Néstor De, “El nacimiento del derecho del trabajo” <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>

38 Helios Sarthou abogado y político uruguayo, doctor en Derecho y Ciencias Sociales, especializado en Derecho Laboral.

39 Es necesario señalar que si bien este apartado tiene como pretensión exponer cuáles son los orígenes del sindicalismo y cómo se desarrolló, cuando aparece en escena esta concepción de libertad sindical en ninguna manera se está dejando de lado la primera categoría que es precisamente el sindicalismo que de manera sucinta puede definirse como : aquel movimiento organizado que se basa en la asociación de trabajadores para tener una representación común de intereses económicos, políticos y sociales, sin embargo, la posibilidad de unirse y lograr tener una representación no existía en el momento histórico en donde se sitúa el presente estudio, siglo XIX, fue un logro a la vez que un triunfo de los trabajadores que tuvo como base el lograr aquella que se ha denominado libertad sindical y que se consideró fundamental para avanzar en los objetivos que se planteaban los trabajadores, de ahí que quien realiza este estudio adopte la consideración de Sarthou al definir a dicha capacidad de acción como la presa a conquistar por parte de los trabajadores, es decir, entre las diferentes acciones que

Aún más expondría el autor: “habrá de ser el nuevo sujeto histórico, ⁴⁰ el proletariado, como nueva clase arrojada de alguna manera por el maquinismo a las orillas de la sociedad, como ejército pauperizado de mano de obra.

Diezmado por la explotación, el alcohol y la miseria, el que con determinados apoyos provocará después de un siglo de luchas, el reconocimiento de los derechos económicos y sociales entre ellos la libertad sindical.”⁴¹

Ese panorama de pauperización y represión da lugar a un choque de intereses con el que se da inicio a un proceso por parte de los trabajadores que bien se podría caracterizar por tres momentos: la indignación, la protesta o insurrección y que culmina con la conciencia de clase.

Sobre los hechos Engels⁴² expuso la rebelión de los obreros tiene como factor importante la pérdida del desenvolvimiento de su humanidad provocada por el desarrollo industrial.

Una primera fase se hace presente, en donde la indignación promueve la rebelión obrera, a partir de actos delictivos como el robo y Engels vincula este fenómeno directamente con el proceso de industrialización, pues observa que mientras más se extendía la industria, más se incrementaba la delincuencia, sin embargo, el delito implicaba un acción individual por parte de los obreros, era una protesta aislada por medio del robo y suponía más un reclamo contra el orden de la sociedad existente.

paulatinamente fueron realizando, aquella fue probablemente una de las más significativas y relevantes para avanzar en el mundo del sindicalismo.

40 Nuevo sujeto histórico ya que en la esclavitud y en el régimen feudal el hombre es, respectivamente, cosa o entidad carente de libertad y autonomía. Buen Lozano, Néstor, de, Emilio, Valenzuela Morgado (coordinadores) “rasgos ontológicos generales de la libertad sindical,” *Instituciones de derecho del trabajo y seguridad social* p. 3 ISBN: 968-36-6126-2

41 Buen Lozano, Néstor, de, Emilio, Valenzuela Morgado (coordinadores), rasgos ontológicos generales de la libertad sindical,” *Instituciones de derecho del trabajo y seguridad social* p.3, ISBN: 968-36-6126-2

42 Engels, Federico, *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Buenos Aires, Futuro S.R.L., 1946

En esa fase observará Engels: “los proletarios no combaten contra sus propios enemigos, sino contra los enemigos de sus enemigos, es decir, contra los restos de la monarquía absoluta, los propietarios territoriales, los burgueses no industriales y los pequeños burgueses.”⁴³

Es, siguiendo el pensamiento de Engels, hasta el momento en que los obreros se opusieron por la fuerza a la introducción de máquinas⁴⁴ que realmente inician una lucha contra su real opresor pero aún era una oposición aislada pues se limitaba a ciertas localidades.

Sin embargo, señala el autor, la industria en su desarrollo también favoreció que aumentara el número de proletarios y ello trajo como resultado la concentración de los mismos en masas considerables que se reflejaron en fuerza y en la conciencia por parte del proletariado de dicha fuerza.

Es entonces que se pasa de actuaciones aisladas a la formación de coaliciones contra los capitalistas para promover una defensa común, en principio mejorar los salarios, es decir, vender mejor su fuerza de trabajo y posterior y paulatinamente por más derechos, iniciándose una declarada lucha, de triunfos efímeros diría Engels, pero lo más significativo se presentaba en la unión cada vez más extensa de los obreros, que llevan su oposición a un ámbito legal, esto es, todas aquellas luchas realizadas que en un momento fueron causa de represiones por parte del Estado, porque se atentaba contra un orden establecido, obtuvieron un reconocimiento en el mundo de lo legal.

Como se observa en la Ley de 1824,⁴⁵ en donde se otorgó a la clase obrera el derecho a la asociación y este acontecimiento da lugar a una capacidad de acción.

43 Engels, Federico, *El manifiesto comunista*, p.10, <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index>

44 Los primeros inventores de máquinas fueron perseguidos y sus máquinas destruidas, más tarde hubo contra las máquinas una cantidad de rebeliones en las que se produjo lo que en la de los tipógrafos bohemios de 1844: las fábricas fueron demolidas y rotas las máquinas. Federico, Engels, *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, p. 12

45 Las *Combination Acts* o *Combination Laws* fueron leyes inglesas que inicialmente prohibieron y luego regularon las asociaciones de trabajadores y la huelga. Se promulgaron en 1799 y 1800 ante el auge que el movimiento obrero estaba

Con la libertad legal de asociarse se generaron y extendieron uniones en todas las ramas de la industria (*trades-unions*) con el objeto de protegerse entre obreros contra las acciones del capitalista; pues proponían como medidas de protección:

-Fijar el salario.

-Pactar en grupo con los patrones.

-Regular el salario según la ganancia del patrón.

-Elevarlo dada la oportunidad y sostenerlo igualmente alto en toda la rama aislada de trabajo.

Sin embargo no se puede dejar de lado que las negociaciones no necesariamente tendían a favorecer las peticiones de los trabajadores, como se observa, cuando se hacía presente una negativa para regular el salario por parte de todos los patrones las uniones de trabajadores promovían la suspensión del trabajo de manera parcial y si la negativa patronal persistía dicha suspensión del trabajo resultaba más larga.

Es, como se observa, una etapa en donde como forma de negociación surgen los sindicatos y como una forma de protesta los paros (huelgas) que se convirtieron en un recurso para forzar a los patrones a cumplir con las exigencias de los trabajadores, que como ya se señaló estaban basadas en controlar el nivel de los salarios, controlar la oferta y demanda del mercado laboral, crear cajas de solidaridad para desocupados y la asistencia social en general.

Esta etapa supone el surgimiento de lo que se denomina conciencia de clase. Si se observa la decisión de actuar en grupo, es decir, el surgimiento de los sindicatos dio lugar de manera gradual a la transformación de la forma en que los obreros concebían su realidad y con ello operaron una fuerza que permitió modificar el escenario laboral parcialmente, sin dejar de lado que esta es una historia de largas derrotas, interrumpidas, diría Engels, por pocas victorias aisladas.

tomando y declaraban ilegales las *Trade Unions*, es decir, las organizaciones obreras o sindicatos. En realidad, estas organizaciones ya eran ilegales, pero estas leyes simplificaban el procedimiento legal para su persecución y facilitaban su denuncia a los empresarios; además, posibilitaban la represión mediante fuerzas públicas, incluido el ejército. La legislación inglesa seguía el ejemplo de la francesa, que en 1791 había implantado una similar: la ley Le Chapelier. Durante los años en

Tal afirmación sobre la acción sindical surge de la exposición realizada por Engels que la circunscribe a las experiencias de los años de 1840, en donde se observa la imposibilidad de lograr mejoras dentro del ambiente creado por el sistema capitalista, lo que lleva a los sindicatos a un constante movimiento de protesta contra el orden en conjunto.

El indicador de lo complejo del momento histórico es la dificultad señalada por Engels para conseguir logros materiales mediante las huelgas, sin embargo, éstas se siguen sucediendo y, sí no representaban en determinado momento un aliciente para para mejorar la realidad obrera, por qué no se renunciaba a esta práctica.

De acuerdo con Engels en la realización de las mismas se manifestaba la necesidad del proletariado de ejercer su protesta para mantener la solidaridad colectiva y “la dignidad humana.”

Sin embargo no se puede suponer que no existiera progresivamente un resultado satisfactorio que mantuviera activa la protesta a través de la huelga y ello se puede observar si se analizan los periodos estudiados por Engels en cuanto a los resultados que ofrecían las huelgas.

HUELGAS EN LONDRES 1791-1869 SEGÚN SUS RESULTADOS

PERIODO	1791-1845	1846-1869	1791-1869
GANADAS	18	10	28
PERDIDAS	17	2	19
COMPROMISOS	2	6	8

que estuvieron vigentes permitieron la persecución sindical, especialmente de los líderes obreros y propiciaron que los movimientos contra el maquinismo, como el ludismo, se movieran en la clandestinidad. Sin embargo, tampoco se pudieron aplicar con toda su crudeza por la vastedad que en poco tiempo el movimiento obrero estaba tomando, se calcula que las detenciones con estas leyes no llegaron a los dos centenares. Por fin, la presión popular y obrera, y la intensa actividad de un lobby dirigido por Francis Place, hizo que el Parlamento derogara estas leyes en 1824. Este hecho tiene gran importancia dentro de la historia del sindicalismo, al ser el primer país que permitió (al menos no prohibió) la constitución de asociaciones obreras. Ante la intensificación de la conflictividad laboral, al año siguiente se aprobó la *Combination Act* de 1825, que aunque mantenía la despenalización del sindicalismo y de la huelga, proscribía cualquier forma de persuasión o intimidación hacia los no sindicados.

HUELGAS EN LONDRES 1791-1869 SEGÚN SUS RESULTADOS

CONDENADAS	13	0	13
ABSUELTAS	1	1	2
SIN DATOS	66	11	77
TOTAL	117	30	147

Fuente: Santella, Agustín, "¿Qué son los sindicatos en la Teoría Marxista?" *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, añoIII, No.5, p.119

El cuadro si bien presenta una ausencia de resultados, es decir, de aquellas huelgas de las que se carece de información sobre su desenlace, sobre los datos que se presume certeza se puede observar un progreso favorable en la realización de las huelgas partiendo de criterios como: cuántas huelgas se ganaron, cuántos compromisos se aceptaron en favor de los trabajadores y por otro lado al observar las huelgas perdidas se aprecia la disminución de éstas en el periodo que va de 1846 a 1869, por lo que se puede concluir que la huelga se convirtió en un factor determinante para promover resultados favorables respecto a las peticiones realizadas por la clase obrera.

Por lo que si existieron derrotas no fueron éstas la constante, por ello el esquema sindical, de ese momento histórico, se puede recrear con los siguientes elementos: libertad sindical que incidió directamente en la capacidad de los trabajadores para asociarse y dar lugar a la creación de los sindicatos y la huelga como un elemento para forzar al capitalista a ceder en favor de los intereses de la clase obrera.

Si bien este recorrido en el origen y desarrollo del sindicalismo se propone breve, ha permitido recrear la relación trabajo-capital que da lugar a revisar el conjunto de elementos que dan forma al sindicalismo.

2.3 Elementos del sindicalismo

2.3.1 Libertad sindical

Existen pensadores que plantean el desarrollo de la libertad sindical a partir de tres etapas: la prohibición, la tolerancia y el reconocimiento. La prohibición se evidencia con el Edicto Turgot y con la Ley Chapelier (1791). Por supuesto y como ya se expuso fue el quehacer constante de los trabajadores lo que llevó en un primer momento a la tolerancia por parte del Estado y consecuencia de ella derivó en el reconocimiento normativo superior.

Es en ese estadio donde se da el advenimiento del régimen sindical, entonces la libertad sindical deja de ser un delito para merecer la atención e interés del Estado y convertirse en un derecho.

Manuel Lastra⁴⁶ sobre la libertad sindical señala: es ésta un derecho natural⁴⁷ del ser humano en el sentido de que está fundada sobre lazos naturales establecidos entre los miembros de una misma profesión.

Planteando características que de suyo corresponden a dicha libertad: es de esencia individualista, se invoca para fundar un sindicato, para pertenecer a él si ya está fundado, para no pertenecer a ninguno, para dejar de pertenecer o para afiliarse a otro.

Ahora bien, respecto a su esencia individual ello implica que la libertad sindical no es sino una manifestación de la libertad individual, mediante la cual se llega a la creación de un grupo, que dicho grupo tendrá una personalidad distinta de las personas que han contribuido a su constitución, por tanto la libertad individual es una libertad constitutiva que da lugar al surgimiento del sindicato.

46 José Manuel Lastra Lastra Doctor en Derecho y especialista en derecho social (UNAM) catedrático en las facultades de Contaduría y Administración y Derecho. Investigador Titular de tiempo completo Nivel C en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. PRIDE "C"

47 Respecto al señalamiento que el Doctor Lastra hace cuando expone que la libertad sindical es un derecho natural humano, se hace presente un punto de desacuerdo por quien realiza este estudio; pues si se parte de la idea que la existencia de los derechos humanos están fundados o determinados en la naturaleza humana y que ellos son anteriores y superiores al derecho

Continuando con el tema en cuestión, es necesario señalar una característica más: la afiliación que puede tener dos vertientes una positiva y otra negativa; la primera se manifiesta en un acto de afiliación; mientras que la segunda puede ser una abstención o un acto de retirada o baja.

Ahora bien no se debe de perder de vista que tal libertad sólo fue posible mediante un reconocimiento legal que dio lugar a un uso, precisamente lícito de la libertad individual para asociarse y que la capacidad de crear estas colectividades denominadas sindicatos, exponen la existencia de una dimensión jurídica-sindical, que se compone de las siguientes facultades:

-La constituyente: la libertad de elaborar sus propios estatutos.

-La de autonomía interna: consiste en designar a sus dirigentes, deliberar libremente, proveer a su administración y establecer los servicios que se juzguen lícitos para sus asociados.

-La de acción sindical: la cual impulsará los medios característicos que cada sindicato le imprima para obtener sus propios fines en relación al trabajo.

-La federativa: que otorga la posibilidad de enlazarse orgánicamente entre sí en uniones, federaciones y confederaciones.

Por tanto en la dimensión colectiva se encuentran tres condiciones imperantes que la definen: su auto organización, la autonomía normativa y la autonomía conflictual.

positivo y al derecho consuetudinario, se puede comprender como parte de un derecho natural la asociación entre los hombres, bien como respuesta al sentido gregario propio de su naturaleza y además necesaria para la convivencia, esto es, debe existir esa libertad de congregarse, sin embargo, el tema es completamente acotado cuando se habla de libertad sindical porque ésta responde a un tipo específico que surge y tiene lugar en el ámbito laboral y que es resultado de las condiciones injustas en extremo, por un sistema de producción en un marco capitalista; de modo que si históricamente no existieran ni industrialismo, ni capitalismo la libertad gregaria del ser humano permanecería pero la otra la libertad sindical no tendría razón histórica de ser. Por lo que se considera que la libertad sindical es un derecho legítimo, entendido éste desde su definición como *legitimus* fijado por la ley pero ello es así porque se considera justo, sensato y que además dentro de la teoría del derecho supone lo legítimo aceptado y conforme a las leyes, garantizando así la seguridad jurídica. El jurista Mario de la Cueva puntualiza que la libertad sindical se ocupa de una libertad concreta, el estudio, defensa y mejoramiento de las condiciones del trabajo; la libertad general de asociación es un derecho que se concede contra el poder público en cambio la libertad sindical es un derecho de una clase social frente a otra. Lastra Lastra, José Manuel, Boletín de Derecho Comparado, Nueva Serie, Año XXXIII, No.98 mayo-agosto, 2000 pp.695-723

Hasta este punto se ha tocado la concepción de la libertad respecto a la conformación de los sindicatos y la aplicación de la misma hacia adentro, sin embargo, es importante observar la forma en que esta libertad se involucra hacia el exterior y tal comportamiento se considera relevante ya que una entidad sindical puede ver afectada dicha libertad, sino existe el ambiente exterior idóneo que promueva la posibilidad social y la legitimidad jurídica de que surjan y se acepten nuevos sindicatos dentro de una misma categoría, esto es la aceptación y promoción de un régimen de pluralismo sindical.⁴⁸

La pluralidad sindical propone la opción a los individuos libres de constituir varios sindicatos dentro de una misma rama o categoría con la finalidad de que exista precisamente la libertad de optar por aquel que resulte más adecuado a la ideología y pretensiones del trabajador.

Es importante señalar que la pluralidad va aparejada de un principio de igualdad total, para cada uno de los sindicatos de una misma categoría de otro modo tal libertad sería alterada o equívoca.

Ahora bien respecto de esta concepción que resulta la idónea se presenta una arista claramente opuesta: la unidad sindical y una atenuante: el sindicato más representativo. En el primer caso, la unidad sindical, existe una alteración a la libertad sindical, en tanto que hay una disminución por no decir que una pérdida de la autonomía que debe caracterizar al ámbito sindical, ya que supone el surgimiento artificial del sindicato y en ese sentido, sugiere, no responder a intereses legítimos de los trabajadores y dar lugar a la intervención del Estado.⁴⁹

48 Al respecto el jurista Barrionuevo Peña advierte: "la pluralidad sindical no se da siempre pero cuando aparece es ineludible reconocerla jurídicamente; acarrea sin duda desventajas a la inmediata eficacia de los movimientos sindicales y dificultades técnicas a su coordinación, pero por lamentable que parezcan aquellas desventajas y por difícil que sea salvar estas dificultades es inaceptable imponer artificialmente una forzada unicidad... La diversidad sindical sólo puede superarse sin apartarse de los principios de la libertad sindical: por la natural extinción de una o varias organizaciones concurrentes o por el entendimiento directo y consiguiente fusión de las organizaciones en competencia." *Op. cit.*

49 Históricamente se observa que el modelo de sindicato único fue producto de los regímenes totalitarios como la Italia fascista, España durante el franquismo.

Bajo esta perspectiva el sentido del sindicalismo, su libertad, se alteran pues se convierten por derecho y por hecho en un esquema totalmente impuesto. El riesgo de esta unidad sindical es el surgimiento viciado de acciones que generen abusos y malas actuaciones.

El segundo caso que se presenta como un atenuante del pluralismo se denomina: sindicato más representativo⁵⁰ y se sujeta a dos condiciones para otorgar tal representatividad: importancia y antigüedad, generando una concepción monopólica que al igual que en el primer caso inciden de manera negativa contra la libertad sindical.

Lo antes expuesto permite reconocer que el ambiente conveniente para la permanencia y real existencia de la libertad sindical requiere ciertos criterios: La libre sindicación, la autonomía sindical, así como la pluralidad; la alteración de estas condiciones necesariamente afectará de manera contundente dicha libertad.

2.3.2 El sindicato: origen y desarrollo

Como parte del proceso, de la lucha sindical, y reconocida por un marco legal dentro del Estado la asociación de los trabajadores para defensa de sus intereses, surge la figura de los sindicatos que de manera sucinta podrían definirse como asociaciones obreras,⁵¹ autogestionadas con el fin de unir, ordenar y poder aplicar el poder colectivo tendiente a transformar el ámbito laboral en favor de los trabajadores.

En el desarrollo de los mismos Engels plantea que en su etapa inicial el sindicato tiene una condición revolucionaria, en tanto que, modifican las circunstancias de los trabajadores, al menos parcialmente; dado que en esta figura se agrupan los obreros se logra eliminar la competencia entre ellos y cada vez más se va generando una conciencia de clase.

⁵⁰ Esta noción aparece en Francia en 1936.

⁵¹ Es importante recalcar que si bien en el desarrollo del mundo sindical, los sindicatos han desvanecido y en algunos casos perdido su concepción de clase, para este estudio resulta necesario abordar dicho tema considerándolo como la figura idónea que permitió la organización de una clase, la obrera, puesto que el origen histórico y la teoría marxista nos remiten a este fenómeno a partir del proceso antagónico de clases, en donde es relevante la organización de la clase obrera para su defensa.

Carlos Marx plantea un esquema en donde el capital ya es una fuerza social concentrada, mientras, que el obrero es una fuerza de productividad individual, por tanto, esta relación capital-trabajo carece de equidad, ya que el obrero es forzado a aceptar la imposición de un bajo salario pues el capitalista los trata aisladamente.

Marx explica que la potencia social de los trabajadores está en su número de ahí que los se coaligan para lograr un punto de igualdad con el capitalista y llevar a cabo de manera digna la venta de su fuerza de trabajo, entonces, la razón de los sindicatos es defender el valor de la fuerza de trabajo, reconociéndolos como sociedades de seguridad creadas por los obreros.

Si bien Engels plantea la condición revolucionaria de los mismos para Marx es sólo un estadio, su pensamiento revela las expectativas sobre éstos. Ya que en el momento histórico de su surgimiento, este pensador, los concibe como un presente de luchas políticas pero que tienen un futuro evolutivo en donde tendrán que convertirse en centros de organización de la clase obrera, tendientes a lograr la emancipación.

Expone la importancia de ciertos elementos de lucha como parte de la necesidad del momento y se refiere a la huelga, que para él, debe existir bajo reglas de organización, oportunidad y legitimidad, sin embargo, el desarrollo del sindicalismo ha declarado sus deficiencias. Sin saber si la propuesta marxista resulta una utopía, la historia aún no termina, se hacen presentes dos perspectivas, dentro de la línea marxista, que definen al sindicato, ya muy alejado, de una concepción revolucionaria y más aún de aquella condición evolutiva, expuesta por Marx, para llevar a una clase a su emancipación. Pareciera haberse estancado en esta primera idea de la defensa de los salarios.

Sobre las perspectivas antes señaladas éstas surgen con una diferencia de casi cien años (1845-1940) respecto de aquellas que propusieron Engels y Marx. La

Si bien no se busca reducir el sindicalismo a una situación histórica, si se considera fundamental reconocer la lógica de dicho proceso dentro de un contexto para observar su carácter constructivo y poder revisar los cambios en sentido positivo o negativo del mismo.

sindical negativos pues degeneraron los sindicatos, él plantea, un proceso en donde primera exposición corresponde a Trotsky⁵² que señala cambios en la acción primero se da un acercamiento con el poder capitalista, que termina por convertirse en una relación estrecha.

Aún más expone que el capital se vincula íntimamente con el Estado y esta unificación de fuerzas reduce o hace más difícil la relación de fuerzas para los sindicatos. De ahí que surja la idea dentro del sindicalismo de apoyarse en el Estado, considerando bajo una óptica reformista, liberar a éste del poder del capital y atraerlo a su lado.

La lógica de acción fue totalmente diferente, diría Trotsky, los sindicatos se transformaron en órganos del Estado, llegando a su estatización. En ese punto se quiebra el paradigma de Marx.

La segunda propuesta es la otorgada por Gramsci, quien señala que los sindicatos consiguen mejorar los salarios pero se definen como negociadores colectivos de la venta del trabajo, sin poder adoptar otra forma. Puntualiza que si bien los sindicatos lograron conquistas frente a los capitalistas, ayudando a crear su identidad colectiva, sin embargo tal identidad no llega a suprimir su base competitiva, egoísta e individualista.

Como se puede observar de las concepciones que marcan origen y desarrollo, sobre una misma figura, por definición resultan opuestas. Engels y Marx (1845) en donde el sindicato es una sociedad de seguridad con carácter revolucionario y reformista tendiente en principio a defender el valor de la fuerza de trabajo, con la idea de una clara autonomía que debe buscar la emancipación de la clase trabajadora.

Trotsky y Gramsci en donde el sindicato sufre una compenetración con la política estatal que lleva a una burocratización y pérdida de la democracia interna.

52 Santella, Agustín, "¿Qué son los sindicatos en la Teoría Marxista?" *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, añoIII, No.5, pp.115-135

Una disyuntiva histórica en la concepción del sindicato.

Ya que se han señalado dos concepciones de lo que es el sindicato se propone utilizar las mismas para observar los dos tipos de la misma figura, si bien es cierto que metodológicamente existen diversos enfoques para crear diferentes tipologías⁵³ sobre los sindicatos, en este estudio únicamente se pretende recrear la figura del sindicato en su origen y las consideraciones propuestas por Trotsky para enfatizar los cambios.

En un primer momento se requiere claridad sobre los contextos a observar, como se señaló una primera concepción se sitúa en 1845 con actuaciones revolucionarias pero en ese punto se suponen condiciones que ya se han explicado anteriormente y que están basadas en libertad, autonomía y democratización sindical.

Posteriormente, 1940, se expone una estatización sindical y esta es tal porque se toman en cuenta dos indicadores: la pérdida de autonomía y la pérdida de democracia interna. En lo general esta sería una primera caracterización de los sindicatos, basada en criterios de libertad para el ejercicio sindical.

Ahora la estatización presenta dos vertientes: una es la que se da en los países de la periferia y otra en los países centrales o imperialistas. Trotsky explica las diferencias.

Periferia en este caso el proceso de estatización está directamente vinculado a la debilidad de los sindicatos frente al imperialismo, por lo que se ofrece una alianza con estos grupos organizados sindicalmente que lleva a su incorporación al Estado.

53 Algunas de esas tipologías se señalan a continuación:

-Por la combatividad y autonomía que poseen pueden ser.

- 1.- Sindicato blanco cumple formalmente todos los requisitos legales pero actúa bajo los designios del patrón.
- 2.- Sindicato amarillo pretende la colaboración de clases, es base de su filosofía buscar la armonía entre el patrón y sus trabajadores.
- 3.- sindicato rojo es el sindicato revolucionario y por lo mismo manda su acción en la lucha de clases.

Por la forma en que se conforman las asociaciones:

- 1.- Gremiales formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad.

Países centrales en este caso la estatización se vincula con una dinámica del monopolio capitalista y la incorporación sucede manteniendo una autonomía de los sindicatos. Trotsky señala, que es una necesidad de los sindicatos de adaptarse al Estado capitalista y a competir por su cooperación pero permanecen en posiciones reformistas, es decir, posiciones de adaptación a la propiedad privada... Esta posición mantiene una armonía con la posición social de la aristocracia y de las burocracias obreras.

Se observa, claramente, como principal diferencia que en los países de la periferia los sindicatos son agentes pasivos de la estrategia capitalista desde el Estado. Sin embargo en mayor o menor medida los sindicatos exponen dos características: la subordinación y el disciplinamiento de la clase trabajadora.

Tomando en cuenta las caracterizaciones anteriores y siguiendo el pensamiento de la línea marxista, el sindicato se podrá definir por la funciones que cumpla como conservador o revolucionario pero además, observaría Trotsky, existe una condición imperante que no se puede olvidar y no se debe negociar, los sindicatos deben ser democráticos que es el modo en que nacieron.

Aún más un sindicato por definición es revolucionario de ahí la coincidencia con Trotsky al declarar que si el sindicato es conservador, entonces se ha degenerado, esto se considera así porque la relación trabajo-capital ha persistido en la historia

2.- De empresa conformados por los trabajadores de una misma empresa.

3.- Industriales formados por los trabajadores de diversas empresas pero de la misma rama industrial.

4.- Nacionales de industria conformados por trabajadores de una o más empresas, de una misma rama industrial, pero con la característica de tener instalaciones en dos o más entidades federativas.

5.- De oficios varios integrados por trabajadores de diversas profesiones, cuando en el municipio respectivo los trabajadores de una misma profesión es menor a veinte.

Los sindicatos de patrones pueden ser de dos tipos.

1.- Los conformados por patrones de una o varias ramas de actividades.

2.- los formados por patrones de distintas entidades federativas, de una o varias ramas de actividades, las cuales son denominadas nacionales.

en términos de conflicto, si bien los intereses a defender pueden cambiar de tiempo en tiempo siempre existirá un derecho que defender, uno que se quiera obtener o bien uno que no se quiera perder y si partimos de la idea que es esa, precisamente, la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores, el fundamento que dio vida a los sindicatos y éstos se tornan conservadores, en vez de reformistas, permite suponer que no están cumpliendo con su fin, por tanto se desvirtúa su actuar y lo lleva a una degeneración.

2.3.3 La huelga.

Un elemento más en el esquema del sindicalismo es la huelga. La huelga diría Marx como una necesidad entre el trabajo y el capital. La huelga explica el doctor Tenopala Mendizábal⁵⁴ surge como un ejercicio de coacción para el patrón basada en la suspensión de labores.

La huelga nace teniendo como base la coalición e incluso en algún momento se consideró que éstas eran sinónimas, de ahí que una y otra nacieran y permanecieran, durante un tiempo, con una condición de prohibidas. Al igual que otros elementos dentro del Derecho del Trabajo, señala Mario de la Cueva, la huelga paso por tres etapas: la represión, la tolerancia y la aceptación dentro de un marco legal, sin embargo, al observar la etapa de la tolerancia en donde la huelga deja de ser un delito tal situación no implicó que se transformara en un derecho de la clase trabajadora, era en todo caso como lo señala el doctor Tenopala, un derecho de carácter negativo, es decir, era una situación de hecho, el derecho a no trabajar, que producía consecuencias jurídicas pero siempre en contra de los trabajadores.

Sobre tal condición se produjeron y presentaron diferentes concepciones, una de las primeras fundamentaciones jurídicas, sustentada en el Derecho natural, exponía que tal derecho “garantiza a todos los hombres la libertad de trabajo en sus aspectos

54 José Sergio Tenopala Mendizábal profesor de carrera en la Universidad Nacional Autónoma de México, catedrático, por oposición, de Derecho del Trabajo y de Derecho Procesal del Trabajo, adscrito a la División de Ciencias Jurídicas de la FES Acatlán, miembro de número de la academia Mexicana de Derecho Procesal del Trabajo, Secretario del Colegio de Profesores de derecho del Trabajo de la FES Acatlán.

positivo y negativo, el hombre por tanto, no puede ser obligado a trabajar y si se hubiere comprometido y faltare a lo pactado, sería responsable civilmente de los daños y perjuicios que cause pero no se puede ejercer coacción alguna sobre su persona para obligarle a trabajar, ni puede ser castigado por negarse a cumplir un contrato”⁵⁵. A partir de tal exposición se concluía que si tal acción la llevaran a cabo diez, cien o más personas no por ello se podría constituir en delito

Otra concepción al respecto surge por parte de la Escuela Económica Liberal y su argumentación, respondiendo a la ideología liberal, consistía en la no intervención del Estado en el desarrollo de la vida económica y por supuesto que dicho principio incide directamente en la relación: factores de producción, capital y trabajo, esto es que el conflicto surgido de la interacción de dichos factores y la recomposición de sus intereses se resolviera sólo entre los involucrados a condición de que no existieran actos delictivos.

Entonces durante la etapa de tolerancia la huelga dejó de considerarse un acto delictivo pero no le otorgó facultad alguna en positivo al trabajador, pues si bien podía llevar a cabo la suspensión de su trabajo y hacerlo de manera colectiva, puesto que no era un delito, pero si un derecho negativo, lo que se presentaba era la falta colectiva de obligaciones y en ese punto la actuación, basada en un marco legal, por parte del capitalista se reflejaba en rescisión de contratos de manera individual.

Es en la tercera etapa, la del reconocimiento jurídico, que la huelga se transforma en un derecho positivo para los trabajadores en donde se da la suspensión de labores, no hay delito pero tampoco hay ruptura ni rescisión de contratos. De estas dos etapas es que el doctor Tenopala expone dos apreciaciones sobre la huelga: la huelga en el sentido negativo, que se ha señalado con anterioridad y que se considera parte del derecho natural surge como una reacción natural, defensiva, por parte de los trabajadores ante acciones impuestas por la fuerza económica, que resultaron injustas y si bien no hay un reconocimiento legal, existe una legitimación

55 Tenopala Mendizábal, José Sergio, *Derecho Procesal del Trabajo*, 4a ed, México, Porrúa, 2014, p.835

de la misma como un derecho social y a éste se le denomina el derecho a la huelga.

La segunda apreciación recae precisamente en la existencia de un fundamento en la norma escrita traduciendo tal derecho a la huelga en derecho de huelga, que como señala el autor antes citado, no resulta tal puntualización una simpleza es y no debe perderse de vista la recreación de dos estadios: el nacimiento de un derecho social y el reconocimiento del mismo en un derecho legal.

El año de 1824 sienta el precedente de dicho cambio y se ha desarrollado con los alcances y límites que cada Estado ha puesto sobre el otorgamiento del uso de este recurso que bien puede comenzar a definirse como un derecho del trabajador para forzar al cumplimiento de una exigencia en favor de sus intereses, por supuesto que existen una cantidad importante de definiciones sobre lo que se entiende por la huelga en tanto derecho sindical, sin embargo, para este trabajo se han seleccionado dos que provienen del pensamiento de juristas mexicanos y que ha consideración de quien realiza este estudio resultan adecuadas y eficaces pues exponen de manera sucinta qué se debe entender por huelga, los elementos en conflicto, lo que se busca con tal ejercicio y el ámbito en el que se desarrolla.

Mario de la Cueva señala que: “La huelga es el ejercicio de la facultad legal de las mayorías obreras para suspender las labores en las empresas, previa observancia de las formalidades legales, para obtener el equilibrio de los derechos o intereses colectivos los trabajadores y patronos.”⁵⁶

Alberto Trueba Urbina afirma: “en general... es la suspensión de labores en una empresa o establecimiento con objeto de conseguir el equilibrio entre el capital y el trabajo obteniéndose un mejoramiento de las condiciones laborales y el consiguiente mejoramiento económico, específicamente en el contrato colectivo de trabajo que en esencia es un instrumento de lucha de clases obrera para crear en el mismo un derecho autónomo a favor de los trabajadores, dentro del régimen capitalista.”⁵⁷

⁵⁶ *Derecho mexicano del trabajo*, 4a. ed., México, Porrúa, t. II, 1961, p.788.

⁵⁷ Nuevo derecho del trabajo, *Teoría integral*, 5a. ed., corregida aumentada y reafirmatoria de derechos sociales, México, Porrúa, 1980, p.368

Con la figura anterior se concluye el esquema a partir del cual se comprende y observa histórica y teóricamente el sindicalismo.

2.3.4 Consideraciones.

1.- El apartado que concluye ha expuesto los cambios en la concepción del trabajo en la historia del hombre a partir de las esferas que toca, a las que está ligado y que lo transforman, transformando así la vida en aras del progreso, sin embargo se puede observar que cuanto más se avanza en el progreso en lo general, en lo particular el ámbito laboral se ve más explotado y por tanto más empobrecido.

La Revolución Industrial trae consigo un cambio de paradigma dentro de la historia económica incidiendo directamente en la historia de los trabajadores, cambia la manufactura de escala doméstica a la producción en fábrica.

El trabajo termina por definirse y concebirse a partir de una visión puramente capitalista y en esa visión el tiempo es capital y el trabajo por tanto es reducido a dinero así que la idea es producir cada vez más a expensas de los trabajadores, iniciándose en ese estadio un proceso de alienación de los trabajadores para responder a las expectativas de la ideología capitalista.

2.- Como contraparte a la ideología capitalista de explotación surge el fenómeno que vincula a los trabajadores con la defensa de su fuerza de trabajo: el sindicalismo, en donde el trabajador recrea su propia ideología asumiéndose como parte de un grupo denominado proletariado. El trabajador no se observa ya como una entidad propia, sino como parte de un conjunto de elementos iguales: surge la conciencia de clase.

3.- El sindicalismo se ha revisado a partir de los elementos que lo conforman y lo definen desde un origen de ilicitud, hasta lograr su reconocimiento y regulación en un marco legal, presentando y manteniendo una serie de condiciones que surgen con él y lo definen y que por tanto deben permanecer como partes inherentes a dicho fenómeno para que este sea tal y responda de manera adecuada y legítima a los intereses de los trabajadores.

Si bien en este apartado se acudió primordialmente a la experiencia inglesa, revisada por Federico Engels, no se debe perder de vista que este proceso de lucha al reconocido como sindicalismo se llevó a cabo en diferentes países de Europa.

En Francia el delito de coalición y de huelga fue suprimido por obra de la Ley del 25 de mayo de 1864. Los antiguos artículos 414 y 415 del Código Penal fueron abrogados y sustituidos por un nuevo texto que definía los delitos que atentaban contra la libertad de trabajo.

Los ejemplos de Gran Bretaña y Francia fueron observados por Bélgica en 1866 y Alemania en 1869, Austria en 1870, los Países Bajos en 1872 e Italia en 1890. A principios del siglo XX los delitos de coalición y huelga comenzarían a ser desterrados de la legislación penal en la mayoría de los países.

4.- Como se ha podido observar en el desarrollo de este apartado el sindicalismo, como fenómeno sin igual en la historia, generó un estadio de luchas, que finalmente logró afianzar entre intereses contrarios: capital y trabajo un reconocimiento por un lado hacia los derechos de propiedad y libertad de la industria pero por el otro se aseguraron los derechos económicos sociales, así como la libertad sindical.

La libertad sindical que ocupó uno de los roles de mayor importancia para la exigencia de otros derechos: remuneración, descanso, protección social etc. Y que debe sustentarse en lo individual en la garantía de que exista la libertad física, de expresión, de reunión para suponer un sindicalismo auténtico, en donde prime la independencia y la representatividad.

Por otro lado el sindicato como sujeto colectivo es un logro para negociar pero no debe considerarse un fin por sí, resulta en todo caso el medio para alcanzar una relación de justicia para el trabajador. Aún más en este acuerdo histórico de logros y derrotas de negociaciones no se puede perder de vista que dado el origen conflictivo de la relación en cuestión, resultará siempre inestable, presentado de continuo un riesgo para el sindicalismo.

5.- Finalmente el sindicalismo se sostiene en cuatro aspectos fundamentales para que sea tal:

-El derecho individual de asociarse por oficio, profesión a aquel sindicato que más se apegue a los intereses del trabajador, por lo que trae de manera implícita la existencia del pluralismo.

-La creación clara de una estructura sindical como manifestación del derecho reconocido.

-La acción sindical como el derecho a ejercitar sus funciones de tutela.

-El ordenamiento jurídico que permite el libre ejercicio, es decir el marco del derecho sindical, del derecho colectivo de trabajo.

CAPÍTULO 3 SINDICALISMO EN MÉXICO: ORIGEN Y DESARROLLO

3.1 Sindicalismo en México: reflexión introductoria.

Llevar a cabo la revisión de la historia del sindicalismo en México para conocer y reconocer la forma en que este fenómeno se ha desarrollado en dicho Estado implica, en principio, para quien realiza este estudio, observar los factores que propiciaron su surgimiento, las condiciones existentes en diferentes estadios de su desarrollo con el fin de lograr definir qué y cómo es el sindicalismo mexicano.

Por tanto se ha considerado necesario distinguir entre los diferentes momentos de dicho fenómeno que parten desde sus antecedentes con el surgimiento de la clase obrera mexicana y la adopción que la misma hace precisamente del sindicalismo; observar el desarrollo del mismo con el conjunto de elementos que lo van definiendo y caracterizando dentro de la historia mexicana y en la relación, primordialmente, capital-trabajo, sin embargo tocar esta historia puede resultar abrumador si se considera que surge antes de 1900 que está involucrada con el fin de un periodo dentro del ejercicio político,⁵⁸ con la redefinición del Estado mexicano posrevolucionario y todas las implicaciones que tal situación trajo consigo, es decir, una planeación en el orden político, económico, social y de los diferentes sectores dentro de dicho Estado.

El sindicalismo mexicano no es un fenómeno que surja en un orden estatal claramente definido, surge dentro de una etapa de caos e indefinición por lo que la estructuración y organización del mismo resultó claramente afectada por la falta de certeza en el ámbito político, legal y económico. El sindicalismo se estructura, bien podría decirse, a la par del nuevo Estado, las etapas de consolidación, así como las diferentes crisis y cambios políticos y económicos que surgen en México han incidido de manera importante en este fenómeno concibiéndolo y transformándolo pero perdurando y siendo copartícipe como ya se señaló de una larga historia. En este punto lo relevante será observar cómo se definió y bajo qué condiciones ha perdurado.

58 Se hace referencia al Porfiriato, otras veces llamado porfirismo, comprende el período de la historia de México en el cual el país estuvo bajo el mandato del militar Porfirio Díaz durante un período de 35 años que va desde 1876 hasta 1911

Precisamente por lo abundante y extenso de dicha historia es que se ha considerado pertinente llevar a cabo una distinción por etapas, tomando como base el criterio propuesto por el doctor Luis Medina⁵⁹ por medio del cual caracteriza tres diferentes Estados mexicanos⁶⁰.

Tal caracterización parte de la pugna entre conservadores y liberales para crear un proyecto de país, al triunfo de los liberales se impuso el proyecto modernizador sustentado en la Constitución de 1857, dando como resultado la consolidación de una república democrática representativa y federal. Es este para el doctor Medina el primer Estado mexicano.

El segundo Estado es resultado de la Revolución, que tiene un desarrollo largo y complejo, en principio señala el autor, porque se requería transmutar el poder revolucionario en base social y política para tener un claro apoyo que permitiera crear y fortalecer las estructuras de un nuevo régimen. Este Estado perduró hasta 1982 de acuerdo a la consideración del autor antes mencionado.

Finalmente planteamientos, ideales y objetivos, del segundo Estado, como la reforma agraria, la sustitución de importaciones de bienes de consumo duradero, la política fiscal propiciadora de exenciones y subsidios y la casi inexistente política de exportaciones agotaron sus posibilidades. 1982 es el referente que permite reconocer el fin de una época, la del llamado proyecto estatista, basado en un papel activo del Estado en la economía, en el crecimiento hacia adentro, en gastos deficitarios y en un mercado protegido.

Inicia entonces el tercer Estado con un cambio de paradigma pues ingresa el neoliberalismo, con las características implícitas de la globalización, la economía internacional, la economía de mercado como eje guía de cualquier desequilibrio económico y social. A partir de la clasificación antes expuesta se llevó a cabo la periodización o etapas del sindicalismo.

59 Luis Medina Peña Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León y en Relaciones Internacionales por el Colegio de México, maestro por la Universidad de Essex y candidato a doctor por la Universidad de Oxford, Inglaterra.

60 Medina, Luis, Hacia el nuevo Estado México, 1920-1993, México, FCE, 1994

En el primer Estado se ha ubicado la etapa guiada a la revisión de los antecedentes de la clase obrera y el sindicalismo en México.

En el segundo Estado se han desarrollado cinco etapas que comprenden la ilicitud y el reconocimiento legal del sindicalismo; el desarrollo del sindicalismo; su consolidación; deformación del sindicalismo: el charrismo y por último reivindicación y retroceso.

En el tercer Estado se ubica una última etapa en la que se revisa el sindicalismo dentro de un estadio neoliberal. Finalmente a partir del esquema antes planteado es que se acude a observar el ejercicio sindical en México.

3.1.1 Antecedentes de la clase obrera y el sindicalismo en México.

La historia de los trabajadores mexicanos diría el doctor Raúl Delarbre⁶¹ es en muchos sentidos la historia de un sistema político, que ha sido resultado de grandes procesos en los que las masas han colaborado para que éste logre expandirse y mantenerse pero que ha resultado claramente inclinado a generar políticas tendientes a beneficiar al capital. Dicho autor expone que la historia de la clase trabajadora no puede concebirse sino en un esquema de repetidas luchas, numerosos esfuerzos organizativos en donde se han visto presentes las huelgas y las represiones, el surgimiento de grandes sindicatos pero sobre todo ha sido una lucha constante, con diferentes actores y protagonistas, por un lado los trabajadores, por otro el capital y un protagonista exógeno, el Estado, que en el desarrollo de este estudio se señaló como el juez o arbitro que mediaría entre el conflicto surgido, sin embargo, en la revisión del sindicalismo mexicano.

El Estado aparece como el gran protagonista de la vida nacional, es rector y parte imperante en la toma de decisiones; su participación como se verá para legitimar y sustentar la vida sindical fue una condición necesaria, no obstante, no podría sostenerse que la inquietud de una clase trabajadora por mejorar sus condiciones

61 Raúl Trejo Delarbre (México D.F., 1953) es Doctor en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Maestro en Estudios Latinoamericanos y Licenciado en Periodismo por la misma Facultad.

no se hizo presente, es en todo caso su presencia y la defensa de sus intereses la que llevó a un reconocimiento de los mismos por parte del Estado.

Ahora bien ubicar el origen del sindicalismo y la clase trabajadora requiere observar el proceso de industrialización en México, este primer Estado ,1857, lleva a cabo una fase de desarrollo, de las fuerzas productivas, lento existía una herencia principalmente agraria por lo que la concepción de clase trabajadora se supone como una transformación que iba del trabajo artesanal y del campo al trabajo en las industrias primordialmente textil y minera y posteriormente de comunicación, ferroviaria, que van generando el desarrollo de un trabajador que se va distanciando, paulatinamente, del trabajo de campo e ingresado precisamente a la industria.

Este esquema es el que permite que surjan los primeros obreros, existiendo un tipo de organización entre ellos que no puede caracterizarse como sindicalismo, sino como sociedades mutualistas, es decir de asistencia, que los obreros conformaban con el fin de apoyarse en situaciones de desventaja. Por otro lado el Estado promotor de la industrialización requería establecer alianzas con el capital extranjero y con los terratenientes dueños del capital en el país para poder invertir.

Lo anterior permite suponer que el papel del Estado estaría encaminado a favorecer a los grupos de poder económico, lo que implicaba un control sobre la mano de obra, ya fuera ésta, del campo o de la industria. Por ello con la llegada de una ideología externa de carácter anarquista claramente desarrollada en sus conocimientos, de organización, de resistencia contra la explotación, así como de clara conciencia de clase y comenzó a recrear tal ideología en la joven clase obrera mexicana la respuesta del Estado fue de una decidida represión.

Represión que no impidió el surgimiento paulatino de lo que ya se podría definir como los primeros movimientos sindicalistas, la creación de una de las organizaciones más relevantes de la época: el Gran Círculo Nacional de Obreros de México, 1872, que logro precisamente conjuntar la mayoría de las sociedades obreras existentes en diversas partes del país.

Si bien por definición el anarquismo proponía una postura radical respecto del régimen político, la organización que surgió al amparo de dicha propuesta generó un vínculo con el gobierno;⁶² si se reconoce la postura a favor del capitalista por parte del Estado se puede deducir que tal vínculo era una compra y protección de determinadas fracciones de la organización obrera en favor del gobierno; aún con tal afectación, la organización sindical era en esa etapa una declarada postura subversiva. El panorama permite suponer un Estado a favor del capital, es decir tolerante con la explotación y determinado a reprimir cualquier atisbo de organización.

Sin embargo, la pretensión de los trabajadores de organizarse y unirse para obtener beneficios comunes, así como su interés de comenzar a reglamentar las relaciones obrero- patronal eran ya parte de la conciencia de una clase claramente explotada y ello bien podría considerarse el surgimiento del sindicalismo.

Claro está que no se puede perder de vista que el surgimiento de una clase obrera no anulaba la ya existencia del trabajador artesanal, sin embargo unos y otros inician un nuevo proceso que va más allá de la organización y la ayuda mutua, inicia una etapa de resistencia y presión sustentada en un instrumento más del sindicalismo: la huelga.⁶³ La mayor parte de las huelgas realizadas son derrotadas, pero indirectamente consiguen que se vaya abriendo camino la necesidad de reglamentar las relaciones obrero-patronales y la creación de organismos de asistencia social para los trabajadores. Es importante señalar que los trabajadores carecían de cualquier protección pues por un lado se observa la total ausencia de legislación laboral, sin embargo, la represión si estaba tutelada por la legalidad.⁶⁴

62 Esta etapa de vinculación con el gobierno se presume entre los años de 1872 a 1879 estando vigente el gobierno porfirista.

63 "Entre éstas, pueden citarse la huelga de sombrereros, de la Sociedad Reformadora del Ramo de la Sombrería, en 1875. La de barreteros de la mina de Real del Monte, en 1872 porque se les quiso reducir el salario. Y media docena de huelgas textiles en empresas como La Fama Montañesa, Peña Pobre y La Hormiga, a partir de 1875". González Casanova, Pablo (coord.) *Historia del movimiento obrero en América Latina*, 1a ed, México, Siglo XXI, 1984, p.16

64 "El Código Penal prohibía las huelgas y castigaba, en la ciudad de México, con arrestos de 8 días a tres meses y multas de 25 a 800 pesos a quienes intentaran un alza o baja de los sueldos o impidieran el libre ejercicio de la industria o el trabajo por medio de la violencia física o moral". *Ibidem* p.17

El ejercicio de represión estatal consiguió detener los movimientos sindicalistas hasta ese momento surgidos. Buscando el resurgimiento de los mismos se puede considerar que es a partir de 1900 que comienzan a observarse organizaciones sustentadas en ideologías anarquistas y socialistas, reviviendo el fenómeno del sindicalismo, sin embargo, dichas ideologías no sólo imperan en los grupos

sindicales, sino que tienen trascendencia en el ámbito político, surgiendo el Partido Liberal Mexicano (PLM) es importante mencionarlo porque dicho partido de postura anarquista llegó a tener una presencia importante en las organizaciones gremiales.

Para el doctor Delarbre es en este periodo en donde se puede caracterizar de manera importante una clase trabajadora claramente definida y por tanto un sindical de trascendencia, si se acude a revisar las organizaciones creadas se encuentran: El Gran Círculo de Obreros Libres (1906) y La Liga de Trabajadores Ferrocarrileros (1908)

Se considera un periodo relevante ya que se estaba aún en una etapa de represión y se observa el número de huelgas, doscientos cincuenta, realizadas en la industria, textil, ferrocarrilera y cigarrera, se puede suponer un fuerte trabajo de organización y resistencia por parte de la clase trabajadora.

Existen huelgas⁶⁵ que representaron claramente la relación conflictiva no sólo respecto al capital, sino también con el Estado que se asumía como el encargado de ejercer la represión. El grave problema ante el cual se encontraba el Estado mexicano era que de reconocer las demandas de los trabajadores declaraba la ilegitimidad en la cual había fundado las relaciones labores, es decir, era el reconocimiento de un sistema laboral claramente construido para la explotación del trabajador y a favor del capital.

Este estadio es el antecedente de la clase obrera, del sindicalismo que llega a la Revolución mexicana con una historia importante de lucha por la exigencia de sus derechos laborales, por la mejora de sus condiciones en los lugares de trabajo y por

65 Huelga De Cananea (1906) la huelga de Río Blanco (1907) La huelga de San Luis Potosí (1908) caracterizadas por una fuerte represión basada en la muerte y el encarcelamiento.

una mejoría en sus salarios, sin embargo, sin haber logrado aún un marco legal⁶⁶ que en lo general facultara al trabajador para utilizar el ejercicio sindical de manera lícita y por supuesto en favor de sus intereses. Llegan luchando a la Revolución que era primordialmente una revolución agraria, sin embargo diría el doctor Delarbre estas organizaciones concebían una revolución propia en donde la demandas eran dinero y trabajo.

3.1.2 Las luchas sindicales: de la ilicitud al reconocimiento jurídico

El referente del primer Estado que se desvanece se hace presente con el periodo de la Revolución que expone el quiebre de todo un orden y en la estructuración de un nuevo estado de cosas lo único que aparece es un caos mayor. Ese es el panorama en el que se desarrollara el sindicalismo. No había fuentes de trabajo suficientes, no existían salarios satisfactorios, no se definía entre los diversos grupos políticos que se disputaban el poder hacia donde se inclinaría la balanza, la incertidumbre y el estado de indefensión de los trabajadores permite suponer que la necesidad de adoptar una postura con alguno de los grupos políticos llevó a las organizaciones sindicales a plantearse la realización de alianzas con el fin de garantizar el cumplimiento de sus demandas.

Por ello ya se ha señalado en este estudio que el sindicalismo comenzó su desarrollo y definición a la par que se estructuraba el segundo Estado mexicano. En esta etapa revolucionaria surgen una cantidad importante de sindicatos casi todos ellos de orden local y algunos de alcance nacional como la Convención Tipográfica de México,⁶⁷ surge en 1912 la Casa del Obrero Mundial (COM) que llegó a convertirse en un embrión de federación obrera, esta organización suponía la concepción de un sindicalismo reformista basado en la ideología marxista que sin embargo, quedo claramente limitado dando paso a un sindicalismo anarquista a partir del cual se planteaba mantener una independencia respecto a los diferentes

⁶⁶ Probablemente una de las primeras leyes fue la Ley Bernardo Reyes (1906) que establecía responsabilidad civil del patrón por los infortunios de trabajo, otorgaba al trabajador asistencia médica y pensión en caso de inhabilitación.

⁶⁷ Posteriormente Confederación Nacional de Artes Gráficas

grupos políticos, dicha postura se observa claramente alterada precisamente ante la incertidumbre que se presentaba en el escenario político⁶⁸ creándose una primera alianza con el grupo constitucionalista.⁶⁹

Esta alianza generó tres situaciones que bien podrían considerarse significativas en la vida sindical: la primera modificar la esencia del gremio sindical para convertirse en un elemento de apoyo de un grupo político, es decir actuarían como una fuerza⁷⁰ para impulsar e intensificar la lucha en contra de ejércitos campesinos; la segunda la pérdida de la tan defendida independencia y autonomía de las organizaciones sindicales, pues la incapacidad para obtener algún reconocimiento jurídico en un período de total confusión llevó a los trabajadores a pactar precisamente con su independencia, al ponerse al servicio y bajo la voluntad de un grupo político con la promesa de verse favorecidos con posteriores leyes; la tercera el posicionamiento de un grupo político que vislumbró la posibilidad de utilizar una fuerza efectiva en favor de sus intereses, además de colocarse en situación de ventaja con respecto a las organizaciones sindicales, pues mientras que éstos pactaban para lograr un reconocimiento legal que les diera bases para exigir sus derechos laborales, el grupo político se apoyaba en ellos para concretar su poder.

Por tanto no era un pacto entre iguales era una relación claramente desigual en donde diría Jean Meyer se dio un “pasó fatal por parte del movimiento obrero que lo pondría bajo la tutela del gobierno”⁷¹, tutela que subsistiría como una experiencia eficazmente aprendida por la clase política.

Por otro lado, el reconocimiento que el grupo constitucionalista dio a la COM trajo como resultado el crecimiento de los grupos sindicales en diferentes estados del

68 El golpe militar que derroca a Madero, la rebelión contra Victoriano Huerta inicia un proceso de caos que se extendió por todo el país.

69 Si bien la Casa del Obrero Mundial decide apoyar a Venustiano Carranza, éste no se encontraba convencido de realizar un pacto con los trabajadores pues consideraba que las acciones sindicalistas eran contrarias a los intereses de la patria, es Álvaro Obregón quien con una actitud más visionaria decide concertar un pacto con la COM.

70 La COM organiza a casi diez mil trabajadores en seis batallones rojos para apoyar al gobierno constitucionalista.

71 Meyer, Jean (Citado en”. González Casanova, Pablo (coord.) Historia del movimiento obrero en América Latina, 1a ed, México, Siglo XXI, 1984, p.21)

país, sin embargo, posteriormente la COM comenzó a resultar poco necesaria para el grupo político, encabezado por Carranza, por lo que perdió fuerza, generando que las agrupaciones que habían surgido por ella ahora obtuvieran una autonomía que les permitió crear vínculos con otras organizaciones regionales que posteriormente dieron lugar a federaciones locales. Así se iba estructurando la vida sindical en el hecho pero carente aún de un marco legal.

La inestabilidad del país es de suponer generó afecciones en el ámbito económico y con ello se presentaron una serie de factores como el descenso de la producción agrícola, el cierre de fábricas, el aumento de los precios, el desempleo y todo ello con una incidencia en la clase trabajadora trayendo como resultado una nueva etapa de huelgas⁷², hasta llegar a una huelga general que paralizó la ciudad de México por tres días, el ejercicio de poder basado en la represión se hace presente al declararse la ley marcial así como la pena de muerte contra quien alterara el orden público.

Este ambiente conflictivo de movimientos sindicales, represión por parte del gobierno, encarcelamiento de líderes obreros comenzó seguramente a preocupar al grupo político en el poder que parecía no lograba establecer la calma en el país poniendo con ello en riesgo incluso su permanencia en el poder, por lo que los esfuerzos se centraron en constituir la Carta Magna de 1917 y es en ese momento que surge un marco legal para los trabajadores, con la creación de los artículos 27 y 123 en los que se adoptaban propuestas de las organizaciones sindicales para otorgarles una condición de licitud a partir precisamente de colocarlas dentro de la ley. Se reconocía la existencia de los sindicatos, los derechos de huelga y organización, un salario digno, jornadas de trabajo reglamentadas, prestaciones y servicios sociales, es decir, el largo periodo de luchas daba por fin resultados.⁷³

72 "Los maestros de escuelas primarias, los tranviarios, los electricistas, los mineros, desarrollan sendos y breves movimientos de huelga, especialmente por aumentos de salarios". González Casanova, Pablo (coord.) Historia del movimiento obrero en América Latina, 1a ed, México, Siglo XXI, 1984, p.22

73 Respecto a reconocer la labor de la clase trabajadora para la creación del artículo 123 cabe señalar que el jurista Néstor de Buen hace la apreciación sobre el caso mexicano en el que los derechos sociales se elevan al rango constitucional sin clase trabajadora que exija esos derechos, es probable que otras leyes hayan surgido sin una incidencia determinante de la clase trabajadora, sin embargo, la historia revisada permite otorgar un reconocimiento a los periodos de lucha realizada por

No se quiere decir que no hayan existido en algún otro momento leyes respecto del ámbito laboral⁷⁴ pero definitivamente ninguna con la fuerza que supone un mandato constitucional y probablemente dentro de los derechos reconocidos, el derecho a la organización sindical, el derecho de huelga suponían un gran avance para la clase trabajadora pues se estaba sacando de la ilicitud y colocando en un plano de aceptación a la mejor estrategia hasta ese momento conocida para llevar actos tendientes a procurar la defensa de los derechos y los intereses de los trabajadores y esto realizado por ellos mismos.

los trabajadores por lo que se considera que el ingreso de determinadas demandas de orden laboral a la Constitución de 1917 responde sí a una estrategia del gobierno para evitar que la oposición surja pero tal preocupación estaba seguramente fundamentada en la serie de movimientos y huelgas que realizaban los trabajadores.

74 Es cierto que antes de la Constitución de 1917, aparecieron legislaciones en diferentes entidades de la República Mexicana que suponen la base del derecho del trabajo y reglamentan cuestiones de corte sindical, sin embargo el riesgo de las mismas era que en cualquier momento podían desaparecer o ser desconocidas por el gobierno federal. Entre dichas leyes se destacan:

-La ley Bernardo Reyes, señalada con anterioridad.

-La ley de Jalisco (1914) en donde se consignaba el descanso obligatorio del domingo, exceptuando a trabajadores de los servicios públicos; contemplando un periodo vacacional de ocho días al año y jornada de ocho horas.

-La ley de Manuel Aguirre Berlanga, también en Jalisco, establecía una jornada de nueve horas, fijando un salario para los mineros y para los trabajadores del campo, prohibía el trabajo a menores de nueve años, se obligaba al patrón a pagar riesgos de profesionales, indemnizando al trabajador con un salario íntegro en caso de inhabilitación.

-La ley de Cándido Aguilar, en Veracruz, 1914, aportación de previsión social, obligando a mantener hospitales o enfermerías con personal e instrumentación necesaria. Los patrones debían tener escuelas de instrucción elemental, se crea la inspección del trabajo para verificar el cumplimiento de la ley, y resolver las controversias obrero-patronales.

-La ley de Agustín Millán, en Veracruz, 1915, reconoce las asociaciones profesionales, otorgándoles personalidad jurídica y fomentó la organización gremial.

-Legislación del general Alvarado, en Yucatán, 1915, creando el consejo de Conciliación y el Tribunal de Arbitraje, a este tribunal correspondía lograr el equilibrio entre los factores de producción. Briceño Ruiz, Alberto, *Derecho Individual del Trabajo*, México, Harla, 1985 pp. 82-85.

3.1.3 El sindicalismo mexicano un proceso de desarrollo y definición

El apartado anterior permite destacar tres corolarios sobre la actuación sindical de la clase trabajadora en el Estado mexicano:

El primero que la situación caótica en que el sindicalismo comenzó a crecer fue determinante para limitar la acción de éste y lo llevó a asumirse como instrumento del grupo en el poder político, para obtener beneficios.

El segundo que el grupo político valoró la importancia de la fuerza de la clase trabajadora como punto de apoyo y que por tanto requería mantener alianzas con las organizaciones de dicha clase y ello por supuesto implicaba realizar ciertas concesiones.

El tercero que durante los años próximos a la creación de la Constitución de 1917 las organizaciones obreras eran primordialmente locales,⁷⁵ sin embargo en su desarrollo fue resultando imperante la necesidad de una mayor y mejor estructura de organización que permitiera concentraciones en el orden nacional, es decir la creación de estructuras más acabadas dentro del sindicalismo como federaciones y confederaciones.

Estas tres condiciones generadas, en un periodo extraordinario en el Estado mexicano, van a incidir y determinar de manera importante el desarrollo y las prácticas del sindicalismo y por supuesto del ejercicio político hacia éste.

Durante 1916 y en adelante se observa el surgimiento de organizaciones sindicales más complejas con la finalidad de reunir todos los puntos del país y bajo esa perspectiva propiciar elementos más sólidos para la defensa laboral. Se observa el surgimiento de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal (FSODF) y como su nombre lo indica logró agrupar a la mayoría de las organizaciones sindicales de la capital.

75 Recuérdese que la COM fue quien realizó uno de los primeros intentos por convertirse en una federación obrera, sin embargo, su debilitamiento como organización trajo como consecuencia que se desvanecieran los vínculos de sujeción que había creado con los grupos sindicales en diferentes estados del país, pero se comenzaron a generar vínculos en el orden regional.

Es importante señalar que en la integración de esta Federación de catorce sociedades y sindicatos que la conformaron, once de ellos habían pertenecido a la COM y se considera importante en el sentido de que la pertenencia de los mismos a dicha organización marcaba criterios de acción dentro del mundo sindical, no se debe perder de vista que en la creación de la COM la ideología anarquista que proponía un intento de mantenerse al margen del orden político con el fin de preservar su autonomía y que fueron los conflictos del país y la incertidumbre de lograr cubrir ciertos objetivos en el orden laboral lo que le llevó a modificar sus criterios de acción y con ello su ideología, volviéndose participe de la acción política.

Pues bien en esta nueva conformación (FSODF) se hacen presentes los dos criterios: el pasado si se quiere decir anarquista que se determinó como una estrategia de acción denominada directa y la estrategia de acción aprendida de la experiencia revolucionaria y que se le conoció como acción múltiple.

La acción directa proponía que para la defensa de los intereses de los trabajadores la lucha tenía que ser directa trabajador-patrón, sin intermediarios de ningún tipo, por lo tanto se negaba a la aceptación de sindicatos, sociedades u organizaciones que tuvieran vinculación con el ámbito político. Probablemente sería una de las formas más puras o cercanas al sindicalismo con autonomía.

La acción múltiple proponía, tal vez resultado de su experiencia,⁷⁶ que la acción sindical, debía ser una lucha tendiente a obtener el poder político, por lo que se tendrían que valer de sindicatos pero también de organismos partidarios.

Bajo estas dos ópticas es que se van creando nuevas estructuras de organización, se realizaban congresos de trabajadores que daban como resultado nuevas agrupaciones.

76 La incapacidad reconocida en el periodo de la Revolución, el tener que pactar y el observar que el poder que otorgaba legitimación y había creado un marco legal para las organizaciones de trabajadores no era otro sino el político, fue seguramente una de las consideraciones que llevó a determinar a ciertos grupos de trabajadores que era fundamental tener representación y participación dentro del ámbito político.

La Confederación del Trabajo de la Región Mexicana (CTRM) fue pionera de estas estructuras, que si bien se vio debilitada por la acción represiva del ejecutivo quedó como el antecedente de una de las formas de organización más completa en el mundo sindical.

Sin embargo la creación de dichas organizaciones, de acuerdo a los corolarios señalados en un principio, no quedo exenta de la participación política y dentro de los congresos que se realizaban con el fin de afianzar cada vez más los vínculos organizativos, también, surgió la inquietud por parte del poder político de crear y no perder la vinculación con dichos grupos, la experiencia del pasado había sido gratificante.

Por lo que cuando motivo de un congreso surge la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) se hace presente un vínculo con el poder político, esta confederación sentó un precedente respecto a su participación en la vida política y la definición en la forma de actuar de los sindicatos, recuérdese que existía una corriente de corte anarquista, la acción directa, que estaba totalmente en contra de que la acción sindical se determinará en términos del ámbito político.

Tal definición de actuación se presume importante si se considera que dentro de ella se agrupaban ciento quince delegados que representaban a dieciocho estados del país y a ciento seis organizaciones, es decir, era una concentración considerable de trabajadores que bien visto quedaba al servicio del Estado, suponiendo, también por la experiencia, que esa lógica de actuación traería de vuelta beneficios para los trabajadores.

La participación en la vida política de los sindicatos, o mejor dicho de los líderes sindicales y bajo la premisa surgida de la acción múltiple, de que la lucha sindical debía ser una lucha por el poder político, los líderes de la CROM crearon el Partido Socialista Obrero,⁷⁷ que no logró tener mayor trascendencia en la vida política.

⁷⁷ La idea era precisamente comenzar a ocupar lugares dentro de la clase política como diputados.

La reflexión sobre tal situación lleva a considerar que si bien los líderes sindicales querían formar parte de la clase política muy probablemente ésta tenía definido el papel que debía jugar el sindicalismo en el Estado mexicano y ése no era acompañarlos en el ejercicio del poder.

Por supuesto que esta definición de actuación alentada por la CROM no fue la única que se presentó, existieron corrientes y posturas radicales dentro del sindicalismo, motivadas o inspiradas en tendencias de orden internacional,⁷⁸ sin embargo, lo que es de notar es que la concepción de tener participación en la vida política fue un criterio que comenzó a prevalecer tanto en posturas conservadoras como radicales del sindicalismo.

Situación que se observa en el Congreso Socialista⁷⁹ realizado precisamente por organizaciones sindicales con diferentes visiones y en donde se pueden caracterizar tres posturas:

Una primera postura de izquierda con la propuesta de crear un Partido Comunista y adherirlo a la Tercera Internacional.

Una postura de derecha, en donde se ubica la CROM que ya para ese tiempo se definía conservadora, y que proponía crear un Partido Socialista de corte laborista.

Finalmente una tercera postura correspondía a un grupo de exiliados norteamericanos,⁸⁰ que suponían representar intereses del grupo político en ese momento en el poder y que por supuesto también pugnaba por la creación de un partido que cubriera sus aspiraciones de grupo.

78 Un ejemplo de ello es que la existencia de la Internacional Comunista fue un claro sustento para la creación de agrupaciones más radicales como el Buró Comunista Latinoamericano adscrito a la misma.

79 Dicho Congreso se llevó a cabo en septiembre de 1919 en la ciudad de México.

80 Este grupo se consideraba estaba "subvencionado por el carrancismo para crear un partido que llevara a la presidencia al candidato de su elección". Baena (Citado en". González Casanova, Pablo (coord.) Historia del movimiento obrero en América Latina, 1a ed, México, Siglo XXI, 1984, p.24)

Este periodo parece caracterizarse por la inquietud de la creación de partidos sindicales pero con la pretensión de tener participación en la vida política, cabe la reflexión sobre la forma en que se estaba definiendo el sindicalismo mexicano, es decir, los congresos de trabajadores que tendrían como objetivos principales revisar las afecciones dentro del mundo laboral para promover estrategias con miras a resolver precisamente problemas de orden laboral y procurar avanzar en derechos y defensa de los intereses de sus grupos, se observan primordialmente preocupados por su presencia en el ámbito político.

Por tanto el sindicalismo se estaba definiendo como un sindicalismo político, pues del Congreso señalado surgió en principio el Partido Nacional Socialista que en poco tiempo sufre una escisión por parte de un grupo que proponía la creación de un Partido Comunista, que no logró tener trascendencia y desapareció, sin embargo, el ya creado Partido Socialista se transformó en el nuevo Partido Comunista Mexicano que se adhirió a la Tercera Internacional y que resultó ser uno de los primeros partidos que tuvo perdurabilidad en la historia política de México.⁸¹

El surgimiento del PCM se debe seguramente al apoyo de los grupos primordialmente radicales del sindicalismo pero también se hizo presente el Partido Laborista, creación de los líderes de la CROM, que desde su nacimiento tenían claro que debían posicionarse en el ámbito político.

Ante tal actuación cabe pensar si dicha inquietud, de ingresar a la política, estaba sustentada en un interés legítimo de tener capacidad y posibilidad de trabajar en favor de las demandas e intereses que concernían a los grupos que representaban o si solamente eran aspiraciones personales de los líderes que apoyados en la fuerza que suponen los grupos sindicales deseaban únicamente formar parte de un poder.

⁸¹ Es importante señalar que la perdurabilidad no le garantizó a dicho partido la posibilidad de llegar al poder y tampoco el ser aceptado por el Estado mexicano que comenzaba también a recrear un conjunto de elementos para afianzar y definir la organización política y en esta concepción el Partido Comunista Mexicano no resultó ser aceptado, su historia es en todo caso una historia basada en la represión y la persecución.

El desarrollo de la CROM dentro de la historia sindical y la vida política de México permite observar que, por un lado, dada la importancia de tal confederación debido a la gran cantidad de representados que tenía, la hacía asumirse como la máxima representante del mundo sindical dentro del ámbito político pero por otro lado sus acciones de apoyo a las candidaturas presidenciales determinaban su condición de fuerza de apoyo para el grupo en el poder por tanto la obtención de beneficios para sus organizaciones parecía responder a pactos de conveniencia entre política y sindicalismo.

Aquí la pregunta es si las concesiones otorgadas por el gobierno respondían a los intereses legítimos de los trabajadores o sólo eran premios, resultado de una eficaz actuación sindical a favor del grupo que buscara permanecer u obtener el poder político.

El doctor Raúl Delarbre,⁸² expone que la actuación del mundo sindical mexicano cada vez se volvía más compleja, pues pasaba de los asuntos meramente gremiales y sindicales a crear apertura en otros ámbitos, el social y el político, con la finalidad de garantizar la supervivencia y expansión de sus agrupaciones, aún más señala, que la estrategia aprendida estaba sustentada en las alianzas con los grupos político-militares, de ahí que el proceso de formación de sindicatos, federaciones, confederaciones así como sus primeros proyectos políticos estuvieron sujetos a esta condición: la alianza, y si bien se interpreta el pensamiento del autor, el fin de las mismas era en principio lograr dar paso a la vida sindical, posteriormente garantizar dicha existencia y por último llegar expandirse. Lo que hace suponer una conclusión bastante pesada para el mundo sindical: cobijado por el poder político posiblemente algo, nunca todo, pero sin dicho poder definitivamente: nada.

81 *Op. cit.*, p.25

Ahora bien, es necesario considerar un aspecto más respecto de la funcionalidad que la clase trabajadora organizada ofrecía al ámbito político, si se revisa el panorama de un Estado que recién terminaba una etapa de conflictos, en donde los distintos grupos revolucionarios también luchaban por conseguir el poder que les permitiera guiar y definir las políticas del país. Era importante como en toda lucha, tener elementos que garantizaran precisamente la obtención del objetivo, en este caso la presidencia, ahí era en donde una clase, la trabajadora, ya organizada cumplía una función de relevancia como elemento de apoyo.

Eran agrupaciones necesarias si se considera que en ese momento de la historia del país no existía por obvias razones un sistema de partidos, no había partidos con permanencia, el ámbito electoral era formalmente nulo es decir la toma del poder dependía primordialmente de la fuerza que se tuviera para asumir el poder y posicionarse por arriba de otros grupos, ese era el interés que llevaba a los grupos políticos de más poder a generar alianzas con los trabajadores.

Claro está que tal situación suponía sólo la temporalidad de un Estado en recomposición, sin embargo, la dinámica de actuación que se generó entre el ámbito político y el sindical marcó un precedente que definió de manera sustancial al sindicalismo mexicano, pues no se puede olvidar que surgió con aspiraciones socialistas, proletarias, con un ánimo de autonomía, porque ya se suponía el riesgo que existía en el sindicalismo, por el fin con el que ha surgido, si la libertad, condición necesaria del mismo, se acotaba o en el peor de los escenarios se perdía.

Esta etapa que en principio propició las alianzas como un modo de actuar necesario, nunca se planteó entre iguales, es decir, siempre se observó la primacía del ámbito político, sobre el sindical pero aún más el sindicalismo terminó por asumirse como un instrumento del Estado y por tanto completamente subordinado a éste.

EL panorama anterior permite reconocer cómo se estaba desarrollando el sindicalismo pero existen peculiaridades que favorecen la comprensión del por qué se definió bajo ciertos criterios como se observa:

Es importante recordar que la CROM, se inclinó, por la ya señalada, acción múltiple con el fin de obtener espacios y representación en el ámbito de la política y tal situación empieza a madurar cuando dos de sus líderes más importantes obtienen puestos como funcionarios.⁸²

La posición que estaban obteniendo los líderes sindicales no puede despreciarse en cuanto a la importancia que tuvo, pues no sólo fue un hecho dentro de la historia del sindicalismo o de la historia del Estado posrevolucionario, es un acto que comenzó a marcar pautas de acción poco favorables para el sindicalismo, pues si se habla de la clara sujeción que los líderes estaban aceptando respecto al gobierno ésta se extendería necesariamente a las organizaciones sindicales que representaban y por tanto a la capacidad de las mismas de expresar y exigir demandas.⁸³

El sindicalismo desde la óptica de los líderes de la CROM tendría que pasar de una relación conflictiva y de exigencia entre capital y trabajo para asumir una consolidación entre ambos actores en donde, las exigencias y defensa de los derechos de los trabajadores no estuvieran fundadas en destruir el capital y ello por supuesto implicaba limitar acciones como el derecho de huelga. Tales consideraciones son trascendentes si se toma en cuenta que la CROM contenía a un millón⁸⁴ de agremiados, es decir, el número refleja el control que se tenía de los trabajadores. El esquema se ordenaba: gobierno- central- trabajadores y bajo dicha perspectiva los lineamientos serían claramente marcados por el gobierno.

Esta dinámica de actuación con la que se estaba caracterizando el sindicalismo, presentaba los beneficios de posiciones políticas para los líderes, llegando a ocupar

82 Los Líderes eran Celestino Gasca y Luis N. Morones que bajo el gobierno de Álvaro Obregón , 1920, son designados, el primero, como gobernador del Distrito Federal y, el segundo, como Director de Abastecimientos Fabriles y Aprovechamientos Militares.

83 Una vinculación de hechos se encuentra en el periodo de 1921 y 1923, cuando se buscó la realización de huelgas que fueron neutralizadas por los acuerdos existentes entre el jefe del ejecutivo, Álvaro Obregón y la CROM, claro que se entiende que no era la decisión del conjunto sino de los líderes.

84 Esa cifra se presenta en la etapa de mayor auge de la CROM es de notar que de 1920 a 1924 el número de sus agremiados creció de cien mil a un millón. *Op. cit.*, p.26

el Ministerio de la Industria, Comercio y Trabajo⁸⁵, cargo que resolvía los conflictos laborales, posición que supone una clara alteración para la resolución de dichos conflictos pues se encuentra que la persona que por definición tendría que llevar a cabo la representación de la clase trabajadora, fungía como representante del gobierno para impartir justicia, es decir, ¿era juez y parte?

Los líderes sindicales estaban asumiendo dos estrategias de acción por un lado colaborar con el gobierno para evitar problemas laborales y por otro requerían representar a sus agremiados para mantener la legitimidad ante ellos, probablemente una de las acciones más representativas fue la creación de comisiones mixtas⁸⁶ en la solución de conflictos laborales, esto se considera así, pues se estaba generando un nuevo esquema de negociación en donde se proponía la participación de los trabajadores, como lo fue el caso de la industria textil en el establecimiento de los salarios mínimos. Se crearon las Juntas de Conciliación y Arbitraje que son la figura jurídica a partir de la cual se comenzaron a resolver los conflictos en el ámbito laboral.

Lo presentado supone una parte de la realidad sobre la definición del sindicalismo, pues dentro de la CROM no todos los líderes estaban de acuerdo con los resultados obtenidos por lo que es importante presentar dos variables que se presentan en dicha central; la primera se observa radical en tanto que no estaban de acuerdo en una actuación sindical a partir de la denominada acción múltiple, por lo que surge una escisión que llevó a la creación de una nueva central: la Confederación General de Trabajadores (CGT).

Esta central no sólo presentaba una oposición a la CROM en cuanto a su forma de actuar; sino que dicha oposición se extendió contra el gobierno generando un

85 Álvaro Obregón designó a Luis N. Morones como ministro de la Industria, Comercio y Cultura.

86 Entre los años 1926 y 1927 se lleva a cabo la Segunda Convención Industrial Obrera del Ramo Textil y es por propuesta de Luis Morones que se crea la práctica tripartita de comisiones mixtas en donde participaban: gobierno, empresarios y trabajadores.

ambiente hostil⁸⁷ que se desarrolló en total tensión y con una fuerte represión por parte del gobierno hacia la nueva central.

La otra variante presenta una acción más atenuada, en tanto que no optó por retirarse de la CROM, pero ello no fue un impedimento para que tomaran una postura a favor de la huelga como un derecho de los trabajadores. En donde destacó uno de los dirigentes más representativos del mundo sindical, Vicente Lombardo Toledano,⁸⁸ quien constituyó la Federación Nacional de Maestros.

Hasta este punto se ha pretendido exponer las características que acompañaron el desarrollo del sindicalismo y que lo iban definiendo. Se han presentado distintas posibilidades con las que diferentes organizaciones de trabajadores intentaron definir una ruta y estrategia de acción. Se pueden señalar aquellas que se inclinaron por un sindicalismo con mayor libertad pero no se puede negar que prevalecieron, en este proceso de definición, las ideas, las posturas y las experiencias menos gratificantes para el sindicalismo, lo siguiente sería avanzar hacia la consolidación.

87 La CGT se caracterizó por sus líderes anarcosindicalistas primordialmente, pues si bien tuvo adherencias de comunistas este grupo decidió salir ante el endurecimiento de la línea de acción de los primeros. Esta central organizó huelgas de la industria textil y ferrocarrilera, movimientos que estuvieron sujetos a la represión del gobierno. Una de las más significativas por el nivel de represión fue la huelga realizada por los ferrocarrileros en 1923. *Ídem*.

88 Lombardo Toledano tuvo una participación destacada en el mundo sindical; en el año de 1920 funda la Liga de Profesores del Distrito Federal, fungió como dirigente del Partido Laborista, fue oficial mayor del Gobierno del Distrito Federal, Gobernador del estado de Puebla, diputado del Congreso de la Unión; en 1923 fue elegido secretario de educación de la CROM, lo que lo situaba como miembro del comité central de dicha organización; en 1927 creó la Federación Nacional de Maestros, en donde se desempeñó como secretario general. Podría pensarse que por los puestos ocupados su actuación sería claramente conservadora, sin embargo, se le considera inclinado por una variante, como ya se dijo menos radical, pero decidida a utilizar la huelga como un elemento del sindicalismo necesario para ejercer fuerza en la defensa de los intereses de los trabajadores; situación que se observa en la huelga de los maestros, Federación Nacional de Maestros 1927, que surge en Veracruz y que es apoyada por otros estados de la República, exigiendo el pago de salarios de profesores de primaria. Bien podría decirse que el apoyo de Toledano fue determinante para el sostenimiento del movimiento huelguista.

3.1.4 La consolidación del sindicalismo: de cuál.

La explicación del surgimiento y desarrollo del sindicalismo en México se ha presentado hasta el apartado anterior exponiendo la relación trabajadores-Estado en dos momentos, que han correspondido al primer y segundo Estado, porque esperando no tener una visión errónea del sindicalismo en México, a diferencia de otras historias sobre el mismo tema, en ésta el conflicto no se observa declaradamente trabajador-capital, es decir, la inconformidad de la clase trabajadora estaba totalmente determinada por el conjunto de inconsistencias que prevalecían en los espacios de trabajo industrial, sin embargo, la confrontación es primordialmente contra el Estado, es éste quien protegía al capital, quien apoyaba las reglas, definitivamente, de explotación y carentes de protección para los trabajadores y quien llevaba a cabo todo tipo de represiones, para garantizar un estado de cosas, dado por ello es que se ha planteado la forma o formas en que el sindicalismo se fue desarrollando bajo la lógica de cómo se iba presentando la relación sindicalismo-Estado porque era primordial comprender y recrear ese estadio del sindicalismo, grosso modo, pero existen un conjunto de factores que no podrían pasarse por alto al avanzar en el desarrollo de éste.

Un primer momento nos lleva a recrear un estadio de crisis y caos: la Revolución, con la que se inicia una secuencia de acontecimientos en la redefinición de un nuevo Estado, primordialmente diría el doctor Medina, “se trataba de transmutar el poder revolucionario en base social y política de apoyo,”⁸⁹ así como crear y fortalecer la estructura de un nuevo Estado y para ello era fundamental la centralización del poder, misma que no sería posible sin un grupo notoriamente definido: la nueva clase política.

Un segundo momento permite observar el factor económico que presentaba un esquema, producto de la Revolución, declaradamente dañado, como lo explica el autor antes señalado, resultado de la desarticulación del sistema bancario y financiero generado por empréstitos forzosos.

89 Medina, Luis, Hacia el nuevo Estado México, 1920-1993, México, FCE, 1994, p.50

Otro elemento que provocó daño a la economía fue la emisión de papel moneda por parte de los diferentes jefes revolucionarios y aún más la destrucción que se presentó de manera parcial en los ferrocarriles, sin embargo significativa, si se considera que era el más importante medio para comunicar al país en ese momento histórico. Esto por supuesto se reflejó en desconfianza e incertidumbre en el comercio interno lo que degeneró en una depresión económica.

Por tanto una vez definida la clase política, se pasó a un nuevo esquema económico con el fin de recuperar estabilidad en dicho ámbito considerando dos aspectos: el primero lograr acuerdos con acreedores internacionales; el segundo reactivar la economía⁹⁰ sustentado en una política de desarrollo económico que promovía la construcción de carreteras; con el fin de lograr integrar y vincular el mercado interno, así como favorecer el cultivo a partir de la irrigación, para incorporar nuevas tierras a dicha actividad. Por supuesto que también se buscó el desarrollo del ferrocarril, la electricidad, la telefonía y la industria, esta última fue motivo de un impulso importante en la década de los treinta.

Se tienen entonces dos elementos, el económico y el político que por lo antes planteado permiten reconocer la reestructuración en los mismos y a partir de ésta un desarrollo paulatino para consolidarlos. Ahora bien ninguno de estos factores le es ajeno al ámbito laboral, la inestabilidad de cualquiera de ellos incide directamente en dicho ámbito, afectando por ende a toda la clase trabajadora, por tanto política, economía y ámbito laboral se verán relacionados entre sí, de ahí la relevancia de reconocer que las decisiones políticas dictadas hacia la esfera económica del Estado mexicano serían trascendentes en la actuación, definición y consolidación del sindicalismo, instrumento, a través del cual la clase trabajadora había logrado organizarse creando estructuras de representación y estrategias de acción.

90 El proceso de reactivación el doctor Medina lo expone a partir de dos periodos indicando que el primero es de 1924 a 1932 caracterizado por "la creación de instituciones promotoras de la obra pública, bajo una estrategia ortodoxa de presupuestos estatales equilibrados" mientras que el segundo periodo se propone de 1932 a 1936 como resultado de "la recesión económica y las presiones sociales con políticas monetarias expansionistas" *Op. cit.*, pp. 94 y ss.

Observar por tanto la consolidación del sindicalismo en México implica no perder de vista la forma en que se asentó la política y la economía en dicho Estado y dado que el orden político fue determinante para la aceptación, conformación y desarrollo del sindicalismo, se acude a observar la forma en que aquél inicio dicho proceso.

Ya se expuso un primer momento, en el que se buscó lograr la estabilidad, sin embargo, la inconsistencia para permanecer en el poder, dado que éste dependía abiertamente de un mero ejercicio de fuerza entre los diferentes grupos políticos; era entonces necesario pasar a un estadio que brindará certeza a quien o quienes ejercieran el poder político y ello requería crear instituciones que contaran con el reconocimiento legítimo y legal de todos los actores involucrados en este nuevo orden. Se ha señalado también que no existía un sistema de partidos, o un partido político que lograra su permanencia, resultaban en todo caso partidos resultado de alguna coyuntura política, que por carecer de un reconocimiento general, de continuo generaban crisis⁹¹ que incidían de manera directa pero negativa en la idea de procurar un Estado estable.

En ese punto se presenta un avance sustancial y determinante en la vida política de México, pues se crea el Partido Nacional Revolucionario⁹² (PNR) con este partido se propone una separación entre dos momentos de ejercicio político.

Pues terminaba con el periodo del caudillismo⁹³ dando paso a un esquema de

91 Si se aborda el tema en términos de años, bien puede ubicarse el año de 1928 en donde se lleva a cabo la postulación del General Álvaro Obregón para un nuevo periodo presidencial y que al ganar las elecciones es asesinado, ello plantea la fragilidad de dicho estadio político, sujeto a las ambiciones de los diversos grupos y sin reglas que respetar. Es evidente que no se podía intentar crecer y desarrollarse como país ante tales inconsecuencias de actuación política.

92 El doctor Medina considera que este partido “nació como una alianza destinada a arbitrar la distribución pacífica de cuotas de poder nacional y locales entre los agremiados. No fue un partido de clase ni...ideológico...Resultó un partido de comités más importante por sus cuadros que por sus miembros. Nació con el pluralismo instalado en su interior, lo que subrayó sus funciones de arbitraje y negociación. Buscaba ser lo más inclusivo posible y por ello diseñaba principios ideológicos generales con los cuales todos los grupos estatales podían estar de acuerdo: pero en la medida en que se propuso incorporar a toda la clase de política de la época, empezó a actuar en un vacío caracterizado por la ausencia de un pluralismo político externo. *Op. cit.*, p. 73

93 Con el que se hace referencia a un periodo en donde quienes pugnaban por llegar a la presidencia no eran sino los distintos jefes revolucionarios que se veían apoyados por sus grupos y que como lo expone la historia de México permanecerían en una constante contienda por la toma del poder, sin que la permanencia de unos u otros llegara a considerarse como el

presidencialismo⁹⁴ a partir del cual se generaba un orden que permitiría la elección y sucesión de los candidatos a la presidencia, eliminando así la incertidumbre ante la elección. A partir de ese momento el plano político se cohesionaba y comenzaría entonces a dar un orden a todos los factores dentro del Estado.

En el plano de la economía se presenta el modelo de sustitución de importaciones fáciles, bienes de consumo no duradero, que ha decir del doctor Medina, tuvo un periodo intenso entre 1929 y 1939.⁹⁵

El mismo autor señala que de 1920 a 1940 se sentaron las bases de la estabilidad económica y política del país logrando el paso de una sociedad rural, semicomunicada y tradicional a una urbana e industrial, en donde se observa se aplicaron dos diferentes políticas de crecimiento: la inflación y la estabilidad de precios. Ahora bien recreados dichos ámbitos se acude a revisar el proceso de consolidación del sindicalismo.

Como se señaló en apartados anteriores la vinculación de ciertas organizaciones sindicales con los grupos políticos en el poder respondía a un hecho: dichas

principio de una etapa de estabilidad, en todo caso el caudillismo trajo consigo el reconocimiento de que era necesario tomar y ejecutar decisiones que garantizaran un ejercicio del poder político basado ya no en un hombre, sino en la institucionalización de un partido, como fue el caso mexicano, que otorgara la certeza de la estabilidad y en ese sentido de la continuidad que permitiera avanzar en el proceso de consolidación.

94 Respecto a estos conceptos de caudillismo y presidencialismo, diría Arnaldo Córdova, son diferentes etapas pero de un mismo proceso, resultado precisamente de la reconstrucción y restructuración del Estado mexicano, el primero buscó crear un orden político y para el caso del presidencialismo el poder ya estaba tomado lo que tocaba ahora precisamente era consolidarlo, sin embargo, la concepción del presidencialismo se adopta como una deformación del sistema presidencial que está necesariamente basado en un ejercicio democrático de elección y que por sus características hubiera necesariamente generado lentitud en la creación de instituciones, así como en la creación de políticas y leyes que condujeran a un Estado estable. Seguramente el tiempo dentro de la historia mexicana no era un factor a favor de la búsqueda de dicha consolidación, por ello si se requería superar dicha restricción es que el poder político surgió claramente impuesto y comenzó su consolidación bajo esta condición de hegemonía de un poder, el ejecutivo, sobre cualquier otro. El presidencialismo por tanto se observa como una respuesta que en su momento resultó eficaz para organizar al Estado posrevolucionario. Arnaldo Córdova, "El fenómeno del presidencialismo," *En La reforma del poder político en México*, 2a ed, México, Era, 1972.

95 Lo antes expuesto está sustentado en un estudio realizado por la economista Nora Lusting (citada en Medina, Luis, *Hacia el nuevo Estado México, 1920-1993*, México, FCE, 1994, p. 123)

organizaciones cumplieran con una función de apoyo eficaz para los grupos en cuestión, pero el panorama se iba modificando y la clase política había logrado garantizar una estabilidad, qué sucedía entonces con organizaciones como la CROM que se había ostentado como el portavoz y representante más importante hasta ese momento del mundo sindical.

La respuesta ya se presume, pues al crear la clase política instituciones para legitimar su ejercicio tal organización perdía fuerza y posición. Lo relevante recaía en el partido creado (PNR) que fue dejando de lado a cualquier partido existente y como se expuso anteriormente logró una cohesión social y política importante.

El partido creado por la CROM desapareció,⁹⁶ mientras que el PCM inició una etapa de represión, basada, en las represalias y la persecución, aun así, dicho partido creó la Confederación Sindical Unitaria de México⁹⁷ (CSUM) sin embargo su postura declaradamente anticapitalista le llevó a una oposición y confrontación con el gobierno, por lo que se convirtió en sujeto de fuertes represalias terminando por actuar de manera clandestina.

Probablemente uno de los puntos que el PCM buscaba y que resultaba conflictivo con el gobierno federal era la necesaria reglamentación del ámbito laboral de manera más puntual, si bien es cierto que ya se había creado a nivel constitucional el artículo 123, el mismo requería de precisiones que se consideraban realizables al crear una ley específica para el ámbito laboral, pues si todo el Estado mexicano avanzaba, el ámbito laboral no debía quedar rezagado.

La propuesta fue tomada en cuenta realizándose la Convención Obrera Patronal,⁹⁸ es importante señalar que si bien la Convención tenía como pretensión crear una ley del trabajo los criterios por parte del gobierno no resultaban favorecedores para los trabajadores, dicha situación se observa cuando se exponía dentro del proyecto

96 Recuérdese que el Partido Laborista en algún momento se consideró como un organismo que aunque fuera parcialmente representaba al gobierno pero al perder su utilidad terminó por desaparecer.

97 Esta confederación logró influir entre trabajadores ferrocarrileros, mineros y petroleros de estados como Tamaulipas, Jalisco y Veracruz. Dicha central estaba adherida a la Internacional Sindical Roja con fuertes posiciones anticapitalistas.

98 En noviembre de 1928 el gobierno federal convocó a dicha convención.

de ley claras limitaciones a la acción sindical, pues si bien el artículo 123, resultaba poco preciso, las puntualizaciones que se buscaban ingresar en la nueva ley exponían el registro obligatorio de los sindicatos ante las autoridades laborales, limitaba el derecho de huelga y por otro lado dotaba a las autoridades laborales de un amplio margen arbitral que permitía suponer el abuso que del mismo se haría y que redundaría en fallos contra los obreros.⁹⁹

Desafortunadamente para la clase trabajadora en general, las organizaciones, sus tendencias, posturas y sesgos en su actuación se reflejaban en insalvables divisiones entre las mismas afectando su capacidad de negociación, pues eliminó la posibilidad de hacer un frente común que los llevara a sacar a delante las propuestas en las que dichos grupos coincidían y que buscaban salvaguardar los derechos del sindicalismo, como el instrumento idóneo de lucha para la clase que representaban.

Finalmente el ámbito laboral mexicano obtuvo una Ley propia¹⁰⁰, que establecía criterios de aplicación en el orden nacional.¹⁰¹ El propósito de dicha ley era regular la relación capital-trabajo pero considerando la existencia de las organizaciones sindicales como una parte ya inseparable de la clase trabajadora aunque ello implicara tener organizaciones de ese tipo totalmente en contra de las políticas del gobierno, sin embargo, tal situación parecía aceptarse como un riesgo calculado pues la ley institucionalizaba la participación del gobierno como el árbitro de las relaciones laborales y ello ya representaba un sesgo en la aplicación de la ley, en

99 Organizaciones como la CROM, la CGT, la Alianza de Artes Gráficas del D.F., la Liga Nacional de Campesinos, la Confederación Nacional de Electricistas, la Federación Sindical del D.F., la CSUM, mostraron su desacuerdo ante tales pretensiones que abiertamente señalaban una afectación legal al sindicalismo.

100 La Ley Federal del Trabajo entró en vigor el 28 de noviembre de 1931.

101 La Ley Federal del Trabajo establecía en el orden nacional, cuáles serían las características del arbitraje laboral; de igual manera daba carácter de nacional a las garantías sociales que antes sólo existían en algunos estados de la República. Uno de sus aspectos más importantes era la obligación de establecer contratos colectivos en las empresas, dicho contrato otorgó al trabajador un avance importante dentro de sus derechos pues le permitió obtener la certeza de la estabilidad en el empleo. En contra parte otorgaba a los patrones mecanismos institucionales de solución para los conflictos.

donde por supuesto existía el riesgo de que los trabajadores no resultaran favorecidos.¹⁰² Como se observa, dicha ley, bien podía suponerse como un control legal por parte del Estado mexicano que además fue dotando de otros mecanismos al ámbito laboral pero en el avance en la creación de los mismos también se avanzaba en el control de los grupos sindicales y esto se observa así pues lejos de tener algún grado de autonomía en todos los mecanismos institucionales e instrumentos legales el árbitro siempre sería el ya consagrado poder presidencial.

Lo señalado con anterioridad se refleja en la creación de la Cámara del Trabajo del Distrito Federal,¹⁰³ que tenía como finalidad unificar a todos los organismos sindicales de la capital, que quedarían por la naturaleza de dicha Cámara bajo la disposición del gobierno. En el proceso de unificación tuvo una participación importante la Federación Sindicalista del Trabajo,¹⁰⁴ sin embargo este intento guiado a cohesionar a las diferentes organizaciones de trabajadores no tuvo trascendencia pues centrales como la CROM, ya en decadencia, y la CSUM se negaron a participar.

Es importante señalar los cambios que se estaban presentando en el sindicalismo uno de ellos la decadencia de una de las centrales que más servicio había prestado en la estructuración y reorganización del Estado posrevolucionario: la CROM, que corría el riesgo de desaparecer a partir de escisiones, sin embargo, ese no era el único caso de cambio drástico; es de notar la modificación que sufrió la CGT que en sus orígenes se proponía precisamente como una organización contraria a la

102 Como fue el caso de los tranviarios del Distrito Federal, que en cuanto se aprobó la Ley exigieron que se les pagasen salarios extras por el tiempo excedente, pues de acuerdo con un contrato firmado en 1925 se les obligaba a laborar media hora más de la jornada normal sin recibir por ello salario adicional. Aunque el artículo 123 y la recién creada Ley les garantizaban el derecho de cobrar sueldo doble por tiempo extra, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo resolvió que la empresa no estaba obligada a pagar, argumentando que a causa de la difícil situación económica por la que atravesaba el país los obreros debían sacrificarse y no insistir en sus demandas. Esta situación persistió hasta 1940, cuando fue revocado el fallo. González Casanova, Pablo (coord.) Historia del movimiento obrero en América Latina, 1a ed, México, Siglo XXI, 1984, p. 32

103 La Cámara del Trabajo del Distrito Federal se creó en junio de 1932.

104 La Federación Sindicalista del Trabajo era presidida por el joven Fidel Velázquez.

CROM pues su postura decididamente radical y sustentada en la acción directa se fue desvaneciendo, más aún cuando la Ley del Trabajo eliminó cualquier posibilidad de acción anarcosindicalista, es decir, la existencia del sindicalismo quedó sujeto a un control legal impuesto por el Estado que dejaba de lado cualquier tipo de acción que no fuera la reconocida estrictamente por el nuevo orden legal.

Presentándose dos posibilidades para subsistir de las centrales antes señaladas para la CROM la opción fue renovarse y en adelante se le conoció como la CROM “depurada;”¹⁰⁵ mientras que para la CGT la ruta fue adoptar una posición de colaboración con el gobierno callista, que resultaba por demás conservador, dejando de lado sus tiempos de lucha radical que al parecer no funcionaban más.

En esa etapa de cambios, creaciones legales y redefiniciones sindicales la CROM depurada y otras organizaciones sindicales acordaron crear una nueva central, la idea siempre giraba en torno al mismo objetivo: lograr una organización cada vez mayor en la que se cohesionaran de manera importante los sindicatos de los trabajadores, muy probablemente con la certeza de la fuerza de negociación que se podría obtener de una estructura sindical de grandes dimensiones.

Surge, motivo de dicho esfuerzo la Confederación General de Obreros y Campesinos de México.¹⁰⁶ (CGOCM) esta central inició de manera inmediata movimientos tendientes por defender los derechos sindicales, sin que se presentara

105 Esta renovada central se conformó a partir de la división que se presentó entre grupos sindicales que estaban en desacuerdo en permanecer con los viejos líderes, que de manera definitiva se habían puesto al servicio de los gobiernos en turno, la pretensión de esta CROM depurada consistía en mantenerse al margen de la política, si bien no presentaban una postura radical y de confrontamiento con el Estado si declaraban una postura necesaria de independencia respecto del Estado. La finalidad de ello era un intento por conservar su capacidad de negociación.

106 Para la creación de dicha central se reunieron la CROM depurada, la Federación Sindical del Distrito Federal, la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos del estado de Puebla, la CGT, la Confederación de Electricistas y Similares, la Federación Sindicalista de Querétaro. La nueva central tendría como secretario general a Vicente Lombardo Toledano.

algún tipo de represión por parte del gobierno. Realizando incluso huelgas¹⁰⁷ que resultaron benéficas, en el sentido de que el gobierno atendió las demandas de los trabajadores, bien pudiera ser por el número tan importante de sindicatos concentrados en dicha central, es decir, la capacidad de negociación si guardaba una relación con el número de trabajadores representados y dicha central podía no reunir al proletariado organizado pero sí a muchos de sus contingentes más activos.

Como resultado de las acciones sindicales se obtuvo que el presidente, Abelardo Rodríguez, declarara el establecimiento de un salario mínimo¹⁰⁸ y posteriormente el pago del día de descanso, de manera obligatoria, a todos los trabajadores.

Los logros obtenidos, muy seguramente, animaron la acción de defensa y representación de los trabajadores de la CGOCCM por lo que continuo apoyando diferentes movimientos, valiéndose de las estrategias sindicales, uno de los paros más significativos fue el paro general realizado en solidaridad con los trabajadores textiles de Atlixco Puebla.

Las demandas contestadas favorablemente para los trabajadores comenzaron a crear una nueva tensión pero ahora en la relación capital-Estado, pues los industriales no consideraban adecuado ceder a las actuaciones sindicales y en ese sentido consentir en respuestas a favor de dichos grupos, ello claro implicaba un riesgo para el grupo de capitalistas que prevenían que no se dotara de un poder declarado a la clase trabajadora que podría llegar a modificar el esquema en el ámbito laboral.

El escenario entonces suponía un riesgo latente, contrario a la pretensión primera de lograr estabilidad basada en un mayor control sindical con la creación de leyes y mecanismos en dicho ámbito, tal parecía que las demandas recibidas positivamente

107 Entre los conflictos protagonizados por sindicatos de la CGOCCM, entre octubre de 1933 y diciembre de 1934, pueden mencionarse los de los trabajadores de camiones en el Distrito Federal, del ingenio El Potrero, de trabajadores del cemento en Puebla, de trabajadores electricistas, de tranviarios de la ciudad de México, de textiles en Veracruz.

108 El salario mínimo se estableció el 30 de diciembre de 1933 y el 11 de enero de 1934 la Suprema Corte falla en favor del pago de día de descanso para todos los trabajadores.

por el gobierno en turno, en aras de mantener la tranquilidad y calmar las huelgas, había enviado a los grupos sindicales un mensaje equivocado, que se interpretó como un periodo de reivindicación sindical y dicha reivindicación implicaba la actividad constante, como un ejercicio sindical que proponía utilizar los medios que de suyo le pertenecían, como la huelga, con la finalidad de obtener beneficios que se reflejaran en los trabajadores; sin embargo, el panorama alertó a los industriales que de manera pronta expresaron al gobierno su inconformidad.

Por lo tanto fue el conflicto, y no la tranquilidad y el entendimiento, el que se hizo presente y con ello el riesgo de afectar el proceso de desarrollo que se pretendía para el país por lo que era imperante replantear la estrategia que permitiera reivindicar y mantener al Estado como el rector de la vida nacional, tal consideración implicaba por un lado la subordinación de todas las fuerzas políticas y por el otro la subordinación de todas las fuerzas de producción.

Este nuevo intento suponía por parte del Estado la capacidad para organizar a los diferentes sectores y crear vínculos con los mismos que permitieran incrementar la hegemonía del Estado.

Diferente a otros momentos en donde la represión y las alianzas con algunos grupos eran motivadas por un notorio ejercicio de fuerza por parte del poder político, en esta etapa del Estado mexicano optó por una vía pacífica en donde la pretensión radicaba en legitimar a cada uno de los sectores del Estado mexicano, haciéndolos participes del desarrollo del mismo y otorgándoles beneficios que redundaran en un mejor nivel de vida, por tanto la política y las políticas se definieron bajo los criterios señalados.

Al cambiar el sustento de las políticas, es decir, la procuración de un mayor bienestar para los diferentes grupos sociales, entre ellos el que interesa en este tema el de los trabajadores, se lleva a cabo una modificación en el partido en el poder que deja de ser PNR para convertirse en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) bajo la consideración de que se buscaría dar respuesta a los idearios revolucionarios dejando de lado al poder imperialista y llegando a suponer que existía la influencia de ideologías socialistas en esta redefinición, sin embargo, bien

observado, fue en todo caso un esfuerzo importante por parte del gobierno para no permitir que el caos se adueñara de todos los escenarios declarando probablemente la ineficacia de determinados grupos para guiar al país.

Hablar de caos y de una crisis estatal inminente no es presentar un panorama pesimista, es en todo caso exponer una clara realidad como se evidenciaba a partir del movimiento sindical que continuaban ejerciendo la huelga como una posibilidad de obligar a los industriales a mejores salarios y si se recuerda que el árbitro ante tales conflictos era el Estado la decisión que éste tomara al respecto sería fundamental para avanzar o estancarse y comenzar a retroceder.¹⁰⁹

La postura del gobierno¹¹⁰ se observa de apoyo a los movimientos de los trabajadores, pues se partía de la idea de que los diferentes sectores eficazmente organizados podían ser colaboradores en el mantenimiento del poder político pero no bajo los criterios de utilización de los mismos, se entendía en todo caso que era una coparticipación para sacar adelante al Estado mexicano, sin embargo, no todos los grupos políticos y empresariales¹¹¹ compartían la misma visión por lo que se generó un amplio frente de organizaciones sindicales¹¹² para apoyar las propuestas

109 El movimiento sindical había logrado un poder alejado de la tutela del Estado, su movimiento pro salarios así como otras demandas eran legítimas demandas de los trabajadores y el ejercicio de la huelga resultó un instrumento eficaz y cada vez más abrumador tanto para el gobierno en turno como para la clase empresarial. Si se observa el incremento de los movimientos huelguista se puede comprender la relevancia que la clase trabajadora organizada estaba tomando como un elemento de poder dentro del Estado mexicano: en el año de 1933 se realizaron 13 huelgas, el cambio resultó significativo para 1934 cuando se realizaron 202 huelgas y para 1935 estos movimientos sumaban 642.

110 El ejercicio del poder ejecutivo recaía en esos momentos en el general Lázaro Cárdenas del Río, quien supo apoyarse de una manera importante en los diferentes sectores para lograr reorganizar al país sin acudir a las viejas estrategias de represión o bien a los acuerdos con los líderes sindicales para eliminar ejercicios como el de la huelga. Recuérdese los acuerdos entre Álvaro Obregón y los líderes de la CROM que incluso llegaron a manifestar que tales procedimientos resultaban poco propicios en tiempos donde saber pactar generaba mejores resultados.

111 Por un lado los industriales se mostraban preocupados ante las concesiones que el gobierno de Lázaro Cárdenas otorgaba a los trabajadores y por otro la burocracia política también consideró poco pertinente el poder que se les estaba dando a dichas organizaciones. Plutarco Elías Calles se manifiesta en el Congreso abiertamente en contra de las políticas del nuevo jefe de ejecutivo y señala que las huelgas no deberían permitirse pues las consideraba injustas e incluso que atentaban contra el interés general.

112 El 15 de junio dichas agrupaciones por iniciativa del Sindicato Mexicano de Electricistas, constituyeron el Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP) en este comité participaron la CGOCM, la Cámara Nacional del Trabajo, la CSUM y los sindicatos de ferrocarrileros y minero-metalúrgicos.

del nuevo gobierno a partir de las cuáles el movimiento sindical por primera vez era considerado parte importante del Estado y no sólo instrumento del mismo. Es de notar que las acciones por parte de los trabajadores demostraban la seguridad de su poder como fuerza en su mayoría unificada, pues proponían llevar a cabo una huelga general como el único, para ellos, medio de defensa contra la inconformidad de ciertos grupos que instaban a que se les limitara su capacidad de acción como sindicatos. Creando para tal fin el Comité Nacional de Defensa Proletaria. La finalidad del mismo, además de la creación de un frente de defensa era promover la unidad de los trabajadores del país, sin embargo dos centrales rehusaron a participar la CROM y la CGT¹¹³ que apoyaban la propuesta conservadora del expresidente Calles en contra de los movimientos de los trabajadores.

El Comité Nacional de Defensa Proletaria fue un constante colaborador del presidente Cárdenas, generándose un vínculo que no respondía en ningún sentido a los tipos de alianzas que se habían presentado entre trabajadores y diferentes gobierno de sometimiento, sugería, en todo caso, el reconocimiento legítimo otorgado por las organizaciones sindicales, en su mayoría, como respuesta al posicionamiento que Cárdenas¹¹⁴ les otorgaba.

El periodo cardenista propuso y realizó acciones que resultaron relevantes para los diferentes sectores de las sociedades, pero primordialmente rescató y dignificó a la clase trabajadora llevo a cabo la nacionalización de la industria, la colectivización del trabajo, especialmente el trabajo campesino, la intervención del Estado en el mercado, los derechos laborales, la previsión, la asistencia y el seguro social, así

113 Sobre estas dos centrales cabe la reflexión de que si bien la primera siempre condujo su actuar a favor de los grupos políticos, la ironía se hace presente en la postura del CGT que luchó por mantener una autonomía sindical y que en ese momento decisivo en la actuación y consolidación del sindicalismo se inclinara por un proyecto abiertamente contrario a los intereses sindicales.

114 Lázaro Cárdenas supo legitimarse en el hecho prácticamente con todos los sectores. El caso específico de las huelgas que resultaban en periodos anteriores un enemigo a vencer, por parte de los diferentes grupos políticos, en el sexenio de dicho presidente, no sólo se apoyó y respeto el derecho de huelga sino que favoreció con su designio que las Juntas de Conciliación y Arbitraje solucionaran los conflictos, que propiciaban las huelgas, en favor precisamente de los trabajadores.

como el impulso a la vivienda, la salud y la educación. Consideró que el sustento del crecimiento estaba en buena medida basado en la demanda interna y para propiciarla apoyó el fortalecimiento del salario real.

Probablemente los desacuerdos más importantes en el periodo Cardenista se generaron con los empresarios y tal situación, terminó por reforzar la cooperación de los grupos sindicales en favor del presidente.

Fue este un periodo de florecimiento, si la expresión se permite, para el sindicalismo mexicano, probablemente la etapa más reivindicadora y por lo mismo la más cercana a lo que el sindicalismo tendría que haber sido. Se llevan a cabo enfrentamientos obrero-patronales en donde bajo el arbitrio de Cárdenas se ganaron muchas luchas y la clase obrera se presume cada vez más unificada.

Bajo esta óptica de unificación El Comité Nacional de Defensa Proletaria convoca a un congreso en el cual se acuerda eliminar diferencias entre las diferentes centrales, se disuelve la CGOCM con el fin de crear una central de mayores dimensiones, surgiendo la Confederación de Trabajadores de México¹¹⁵ (CTM) Es un esquema en donde se da una cohesión relevante de la clase trabajadora y el gobierno, siendo la primera por su número un apoyo de trascendencia.

El conflicto a diferencia de otros tiempos hoy sólo era con la clase empresarial. Esta clase señalaba que el poder dado a la clase trabajadora podría ser en perjuicio tanto del ejercicio político, al comenzar a realizar acciones fuera de la ley, como de la economía de los empresarios, pues sus demandas, podían rebasar las capacidades económicas de los patrones.

Ese conflicto se acrecentó y el criterio de medición lo dan las huelgas,¹¹⁶ que eran

115 A ese congreso, 1936, asistieron más de cuatro mil delegados, estos representaban aproximadamente a seiscientos mil trabajadores, por tanto la CTM se convirtió en la central más importante del país, quedando integrada por sindicatos de industria como los petroleros y mineros; organizaciones regionales y horizontales. Al margen de ella sólo quedaban la CROM y la CGT.

116 En el año de 1936 se llevaron a cabo 674 huelgas y en 1937 576 "Entre las huelgas más importantes de esta fase se encuentran la de ferrocarrileros en mayo de 1936, que es apoyada por un paro nacional de la CTM el 18 de junio. También,

apoyadas y promovidas por los sindicatos de la CTM. El desarrollo de la CTM dentro del sindicalismo y en su relación con el gobierno supone un estado favorable para los trabajadores, sin embargo, nuevamente las diferencias ideológicas comenzaron a generar discrepancias que llevaron a la salida del grupo más radical, el conformado por el Partido Comunista Mexicano.

Esta decisión resultó en el tiempo poco benéfica para el sindicalismo, en el sentido de que un sistema de contrapesos tiende a eliminar tendencias que lleguen a degenerar un orden y en este caso no hubo excepción. Fueron en todo caso factores de orden externo al país las que volvieron a unificar a éstos grupos en apoyo eficaz al gobierno. Tal fue el caso de la expropiación petrolera.

Un caso más que involucró la participación de los trabajadores probablemente no a favor del gobierno, pero si en cuanto a su condición de participación en la política se observa en la conformación del Estatuto Jurídico de los trabajadores al Servicio del Estado.¹¹⁷

De ahí en adelante parecía que las actuaciones en conjunto de las organizaciones pertenecientes a la CTM se iban desvaneciendo, quedando un gran poder concentrado en unos cuantos líderes sindicales que se encargarían de negociar con la clase política.

Se ha señalado que probablemente el periodo antes expuesto, representa uno de los más significativos a favor del desarrollo sindical en México de una manera óptima; existen elementos que permiten sustentar tal consideración: se presentó

la huelga en la Fábrica de Papel San Rafael, que duró seis meses. Los electricistas realizan una huelga nacional contra la Compañía de Luz. Todos estos conflictos eran resueltos con saldos favorables a los trabajadores. En la zona de La Laguna, se realiza una huelga de trabajadores agrícolas que concluye con la expropiación de los terrenos de esa localidad, que son entregados a los campesinos en calidad de ejidos.” González Casanova, Pablo (coord.) Historia del movimiento obrero en América Latina, 1a ed, México, Siglo XXI, 1984, p. 39

117 el 5 de diciembre de 1938 se promulgó, bajo la aceptación de Cárdenas, dicho Estatuto, que si bien les otorgó un marco legal de acción, los limitó en cuanto a su organización como trabajadores. Una de las primeras condiciones que los privaba de un verdadero ejercicio sindical se observa al declarar la prohibición de afiliarse a cualquier central excepto a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). La segunda limitante incidía en un elemento del sindicalismo: el derecho de huelga que estaba prohibido para estos trabajadores. Al respecto la CTM pugnó por el derecho de poder afiliarse a ese grupo, sin embargo, no hubo éxito en tales negociaciones.

un ejercicio sindical carente de represión en lo general se permitió utilizar la huelga, el derecho de huelga como la estrategia por excelencia del sindicalismo para defender sus intereses y exigir sus derechos, los resultados fueron traducidos en logros a favor de los trabajadores, logró la clase trabajadora no sólo organizarse para actuar, sino que pasó a momentos importantes de solidaridad, no con un grupo, sino con la clase trabajadora, la concepción marxista de que sólo en el número el trabajador obtendría fuerza que se tradujera en capacidad de negociación fue una posibilidad realizada en dicho periodo pues la cohesión a través de centrales, específicamente la CTM, no tiene ni un antes, ni un después, en la historia sindical en México en cuanto a su capacidad para conjuntar a una gran cantidad de sindicatos, su capacidad de acción respecto al gobierno no se observa como en otros tiempos, basada en una sujeción o sometimiento para cumplir los designios del poder político, a cambio de alguna concesión.

En este periodo a la par que se actúa de manera legítima en el ámbito sindical se colaboraba con el gobierno para obtener fines comunes, a riesgo de parecer romántico, quien realiza el presente estudio, dirá que fue el periodo en que el sindicalismo respiró aires de libertad y fue.

Sin embargo hay un factor que tampoco tiene antes ni después, un presidente: Lázaro Cárdenas y ese es el desencanto de este periodo, porque supone la idea de que el sindicalismo no hubiera podido ser tal, sino por su constante intervención claramente declarada a favor de los trabajadores, de ahí que cuando se regresa a observar el paulatino desarrollo del sindicalismo en busca de su consolidación y ya no está el hombre, se vuelve a las inconsistencias políticas, se vuelve a arbitrar en favor del capital, y aún dentro de un marco legal creado para el ámbito laboral, el sindicalismo ya no se presenta como en el estadio expuesto.

Entonces como en el principio parece ser que el ejercicio político termina marcando las directrices que definen a un cierto tipo de sindicalismo en México y que ello no fue la excepción en el periodo presidencial de Cárdenas, pero los resultados fueron diferentes porque sus políticas y estrategias de cohesión también lo fueron, sin embargo, la incidencia política que se observa en otros momentos también se hizo

presente en éste, determinando de manera positiva el ejercicio sindical pero lo que no se puede evitar observar es que a favor o en contra, el sindicalismo creció, se desarrolló y se consolidaría con base a los criterios en gran manera de quien ejerciera el poder político en México.

Esta última consideración que señala que el sindicalismo tendría en su actuar el peso del poder político se observa ante el cambio de presidente. El periodo que sucedió a Lázaro Cárdenas inició por plantear una política denominada de “unidad nacional” y para cubrir con tal propuesta se tendrían que subordinar todos los intereses personales, las necesidades de clase así como la subordinación de los intereses específicos de los asalariados.¹¹⁸

Modificando radicalmente el esquema creado por Cárdenas. Se consideró necesario atenuar la tensión entre trabajador y capital para brindar certeza a los empresarios e inversionistas; con la finalidad de evitar acciones que pudieran implicar resistencia sindical se crearon pactos con las centrales sindicales tendientes a colaborar para garantizar un clima de paz que resultará favorecedor para el capitalista. Por la arista que se observe el conjunto de acciones propuestas por el nuevo gobierno resultaban notoriamente agresivas para los trabajadores.

Es evidente que se buscaba limitar la acción sindical, y en ese sentido se inició un proceso de reformas en el orden legal. Uno de los primeros aspectos que se trastocó fueron las condiciones que se requerían para estallar una huelga, además de que se tipificó el delito de huelga ilegal; se prohibía la suspensión de actividades en toda aquella empresa de gran importancia social.

Se creó el delito de disolución social¹¹⁹ sustentado en la idea de preservar el orden, en caso de emergencia, con motivo del ingreso de México a la Segunda Guerra

118 Los lineamientos expuestos permiten reconocer una política que lo pedía todo y no otorgaba nada, todo ello en nombre de la unidad nacional, que en ese momento específico logró tener cabida y aceptación en el ámbito laboral, pues en el orden internacional se presentaba la Segunda Guerra Mundial, una razón de peso para pedir desde la cúpula política la necesaria unidad nacional, sin embargo lo relevante de dicha política es que se continuó utilizando por los gobiernos siguientes, creando una afectación en el sindicalismo.

119 Dicho delito se utilizó como instrumento legal para reprimir movimientos sociales disidentes.

Mundial pero dicho delito se mantuvo en su aplicación 30 años después.

Si bien el delito de disolución social no formó parte del proyecto que modificó de manera negativa la capacidad de acción del sindicalismo, sino que surgió posteriormente, las propuestas que del proyecto en cuestión fueron avaladas y aprobadas por la CTM, la central, sobre decir, más importante en cuanto a la representación numérica de trabajadores y que unos años antes había colaborado en diferentes huelgas, que había surgido con un claro interés de defender los derechos de los trabajadores ¿hacia dónde, entonces, avanzaba el sindicalismo?

Como parte del mismo proceso de acotamiento del sindicalismo se creó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que estaría sujeta a los designios del jefe del ejecutivo, esto es, otro instrumento de control del Estado mexicano. Suponerlo de otra manera sería equivocarse porque el periodo que inició con una política decididamente contraria a la de corte social Cardenista, que no era socialista, no se detuvo en la mera implementación de leyes, sino que dio inicio o ¿regresó? a un estadio de represión de los movimientos huelguistas.

El orden internacional, recuérdese la Segunda Guerra Mundial, fue un factor que incidió de manera coyuntural, en la creación de nuevas políticas que en nada favorecían a los trabajadores, como se puede constatar primero con la petición que la CTM hizo a todos sus representados de no llevar a cabo ningún tipo de movimiento huelguista durante la Guerra, dejando la resolución de cualquier conflicto en manos de las autoridades.

Posteriormente se lleva a cabo el Pacto de Solidaridad de los Obreros a partir del cual la CTM, la CROM, CGT y COCOM¹²⁰ comprometían a todos sus afiliados a no realizar ningún estallamiento de huelga, aceptar las condiciones laborales existentes y a colaborar con el gobierno.

Una vez concluida la Guerra se firmó un nuevo pacto, este se sustentaba en lograr

120 Se comenzaron a reacomodar nuevamente los actores y dichas organizaciones (CTM, CROM, SME, sindicato de mineros, etc.) constituyeron el Consejo Nacional Obrero, institución adscrita a la Secretaría del Trabajo y que tenía la finalidad de conformar un vocero unificado para las posiciones del movimiento sindical.

el equilibrio y desarrollo generales. Los principales actores: la CTM y la CANACINTRA (Cámara Nacional de la Industria y la Transformación) los acuerdos serían congelar los derechos laborales y suspender cualquier acción de autodefensa y de lucha sindical.

La Guerra como se señaló permitió de manera coyuntural reacomodar los actores: gobierno, empresarios y trabajadores y redefinir sus posibilidades de acción. Con motivo de tal situación el gobierno pudo mantener los salarios en reducidos niveles y los grupos sindicales tuvieron que asentir tal determinación; el jefe del ejecutivo se vio facultado para resolver de manera directa los conflictos graves del ámbito laboral.

Las políticas laborales que se suponen en favor de los trabajadores se observan con la creación del Seguro Social, que implicaba prestaciones regulares para un grupo importante de trabajadores pero que quedaban sujetas a cuotas por parte de los mismos, situación que generó molestia en algunas organizaciones y promovió movimientos de protesta.

Desafortunadamente para los trabajadores, el sindicalismo, estaba sujeto a condiciones no propicias para lograr nada. Por un lado las modificaciones a ley, que se tradujeron en límites en contra de los trabajadores, después el surgimiento de nuevas formas institucionales de control: la Secretaría del Trabajo que dependía por completo del poder ejecutivo, uno más, la guerra que el gobierno y los grupos empresariales supieron utilizar a su favor y en contra de los trabajadores.

Pues las políticas y pactos¹²¹ que surgieron en razón de ésta y posteriormente, afectaban las condiciones de vida de los trabajadores y por último si se acudía al recurso de la huelga, la represión era una constante que se utilizó en ese y en los gobiernos siguientes.

121 Los pactos fueron acuerdos pro empresarios pues por medio de los líderes sindicales se comprometió a todas las organizaciones sindicales a suspender las protestas por el alza de los precios y a no exigir reivindicaciones salariales inmediatas. Además de la absurda creación de una comisión mixta que tendía la facultad de suspender cualquier huelga por un periodo de diez días. En la ciudad de México tal procedimiento resultó eficaz pues se aplicó satisfactoriamente en ciento sesenta y cuatro conflictos.

Si el Estado mexicano estaba llegando a un estadio de consolidación, las formas para lograrlo se presumen muy claras y respondían a una fórmula de actuación que paso del caudillismo al presidencialismo pero siempre apoyándose en diferentes grupos, sectores, para concentrar más su poder y hacer uso de éste para garantizar su hegemonía.

Su actuación imperante e impositiva se extendía en sus procesos de consolidación lo que implicaba que, como el Rey Midas, transformaba todo lo que tocaba, no necesariamente en oro, pero si lo moldeaba de acuerdo a sus designios, de ahí que si quiere reconocer cómo se consolidó el sindicalismo en México necesario e importante será comprender la lógica de actuación que caracterizó al Estado mexicano. Porque el caso del cardenismo se observa más como una excepción, en algunas cuestiones, dentro del ejercicio político y esa excepción le otorgó una vida real al sindicalismo en México pero una golondrina nunca hará verano.

3.1.5 Charrismo: una concepción imperante del sindicalismo en México

Las diferentes etapas del sindicalismo mexicano han estado trastocadas por el poder político y en ese sentido marcaron de manera trascendente su desarrollo y consolidación, independientemente de que la historia de éste sindicalismo expone una clase trabajadora que logró una fase avanzada en su organización y en su actividad, también descubre en todo momento las dificultades a las que se enfrentó por diferentes factores y que terminaron por colocarlo como no debía: como un instrumento más del poder político privándolo de libertad y en ese sentido deformándolo.¹²²

¹²² El declarar una deformación en el sindicalismo mexicano no implica que se asuma una postura pasiva del mismo, o que se dé por sentado que se adaptó sin poner resistencia a las condiciones impuestas desde el poder político, es en todo caso reconocer que la magnitud del Estado difícilmente permitiría el surgimiento o desarrollo de algún elemento que pudiera afectarlo, por ello al surgir el sindicalismo e ir avanzando bien se cuidó aquél de vigilar su crecimiento. La clase trabajadora en todo momento en mayor o menor medida buscó salvaguardar sus intereses, luchar por sus derechos y ello se observa incluso en periodos de alta represión como fue el ejercido por Manuel Ávila Camacho, en el que se formó uno de los sindicatos numéricamente más grande y que era resultado de la fusión del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Educación, el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana, el Mexicano de Maestros, el Nacional Autónomo de Trabajadores de la Educación, la Federación de Sindicatos Autónomos de Maestros y otras organizaciones del ramo de la enseñanza nació, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). La nueva agrupación reunía a los profesores y trabajadores de la enseñanza dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

La consolidación del Estado mexicano llevó a reconocer cuáles eran los elementos que eficazmente lo constituían, las estructuras fundantes que lo definían y por tanto desprenderse o alejarse de posturas que ya no respondían a su realidad. Uno de los primeros cambios que se realizó se llevó a cabo en el mismo partido que en sus inicios surgió para comenzar a institucionalizar al país y que en su desarrollo modificó su nombre para avalar una postura política tendiente a responder en buena medida a idearios revolucionarios (PRM) pero superada esa etapa y con la estrategia política dirigida a avanzar en un proceso de industrialización había que renovarse de ahí en adelante este partido sería eje y guía para el país, surgiendo así el Partido Revolucionario Institucional (PRI)

La renovación del partido buscó alejarse de manera definitiva de la postura social de Cárdenas y afianzarse en la política de apoyo al capital en pro de la industria, dicha política ya había sentado sus bases con una estrategia de estímulos fiscales y arancelarios que llevaron a una creciente participación de la inversión privada en la conformación total del capital nacional. De esta manera se desarrollaba un modelo económico de crecimiento inflacionario, donde las ganancias que resultaban de la entrada de nuevas divisas no se aplicaban en beneficio de los trabajadores sino para reinvertirse en la industria.

En este proceso, por supuesto, el Estado desempeñó un papel fundamental en la creación de toda la infraestructura necesaria para impulsar un crecimiento que apoyaba el desarrollo de la industria y de los capitales pero en deterioro de los niveles de vida de los trabajadores, trayendo como resultado la inconformidad de los mismos, dando como resultado el inicio de movilizaciones.

Tales intentos fueron manejados por dos vías la primera: la represión directa y la segunda que para este periodo resultó muy significativa el uso del control sindical, este control ya no se conformó con ocupar a los líderes sindicales cuando fuera necesario, sino que avanzó transformando de manera negativa la que llegó a ser la central obrera más importante de México la CTM reorientando sus criterios de acción.

Recuérdese que dentro de la misma se hacían presentes diferentes posturas que iban de lo radical a lo conservador y que en algún momento llegaron a disentir causando escisiones, sin embargo, la situación política del país y la participación que éstos tenían en la para la definición de determinadas acciones en el ámbito nacional volvió a unificar a radicales y conservadores, pero ya no existía situación apremiante por tanto al salir el ala radical de la CTM esta quedó sin ninguna restricción, ni impedimento al servicio del gobierno.

En su transformación comenzó por dejar de lado posiciones que de alguna manera comprometieran su nueva postura, pues si bien en sus inicios su lema era: por una sociedad sin clases, éste se cambió por “la emancipación de México.”

Aquí la pregunta sería ¿de quién lo iban a emancipar? muy probablemente de viejas posturas e ideologías, tal vez de asumir como necesaria las constantes luchas de los trabajadores que ¿podrían restarle libertad de acción al Estado? Si bien no todas las organizaciones sindicales aceptaron tal condición y se generaron nuevas rupturas y escisiones, no fueron éstas las que prevalecieron de manera contundente en el ámbito sindical, pero ello no obsto motivo de las escisiones, se crearon nuevas confederaciones como la Confederación Unitaria del trabajo (CUT) que resultó ser el posible rival de la CTM.

Es en este estadio del sindicalismo en que el gobierno seguro de su poder, no reconoce límites. Por un lado inicia un proceso de represión sindical¹²³ y hasta ahí la formula parecería la misma de siempre, pero por otro lado inició un proceso de corrupción dentro del sindicalismo sin precedente y que terminó por definirlo.

Ante la posibilidad de un resurgimiento del sindicalismo contrario a los intereses del gobierno y de los empresarios se inició una estrategia de desarticulación de los sindicatos, como lo fue el caso puntual del sindicato petrolero, sin que fuera el único

123 La inconformidad de algunos sindicatos importantes ante la descomposición de la CTM, llevó a que se generara un movimiento obrero que culminó en un pacto denominado “pacto de unidad” firmado por petroleros, ferrocarrileros y mineros que buscaban mantener un sindicalismo democrático y apegado a sus principios de acción (1948) Fue entonces este uno de los movimientos que se vio sometido por una violencia declarada por parte del gobierno

esto mediante la violencia y posteriormente se llevó a cabo todo un proceso de alteración en el sindicalismo basado en la corrupción: a partir de la dádiva, la compra de líderes que solaparon fraudes, se acrecentó el negocio de la venta de plazas.

Ante tal panorama aparecieron algunas organizaciones sindicales¹²⁴ de corte comunista que planteaban la reorientación de sindicatos como el ferrocarrilero que se había visto claramente afectado por las acciones del gobierno, sin embargo, esta posibilidad fue rebasada por la represión del gobierno, que terminó con la imposición de líderes elegidos por éste.

Esa fue la estrategia del gobierno para acabar con la autonomía y la dignidad de los sindicatos deteriorando y nulificando su capacidad de acción y en contraparte acrecentando el poder y en ese sentido el control sin límite que ejercía el Estado.

Fue entonces esta modalidad del sindicalismo implantada por el gobierno la que dio lugar a una concepción de ejercicio sindical denominada Charrismo, si bien la adjetivación responde a una anécdota, que no es parte de este estudio, se puede considerar de acuerdo con el doctor Raúl Delarbre que tal fenómeno sindical es “una peculiar modalidad de control sindical que se implanta por la fuerza y, habitualmente, en oposición a la voluntad de los trabajadores. Por sus procedimientos agresivos, por su ostentosa antidemocracia, al Charrismo se le ha caracterizado con rasgos como los siguientes:

-Por el empleo de las fuerzas armadas del poder público para apoyar una dirección sindical postiza;

-Por el uso sistemático de la violencia.

-Por la violación permanente de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

-Por el total abandono de los métodos democráticos.

-Por la malversación y robo de los fondos sindicales.

¹²⁴ Organizaciones como la CROC, la FAO, la FROC y la UGOCM que crearon una mesa directiva comunista con el fin de apoyar a los trabajadores ferrocarrileros.

-Por el tráfico deshonesto de los intereses obreros.

-Por la invariable connivencia de los líderes espurios con el gobierno y los capitalistas.

-Por la corrupción en todas sus formas.”¹²⁵

Respecto de este tipo de sindicalismo se ha expuesto la forma en que surgió así como la implantación del mismo y esta arista muestra la intervención del gobierno; sin embargo, su proceso de permanencia bien pudiera suponer su capacidad de representación así como un grado de conveniencia desde la óptica de los trabajadores, explicándolo así el autor ya señalado: “cabe señalar que la dominación corporativa sobre la gran mayoría de los trabajadores organizados en México no se ha ejercido simplemente a partir de violencia, encarcelamientos y represalias. La permanencia del llamado Charrismo no se debe tampoco simplemente a la influencia personal que los dirigentes espurios han conquistado ni a la falta de oposición de los trabajadores. Hay que considerar que los dirigentes sindicales han conformado una bloque con numerosas fuerzas internas que se revelan en las posiciones diferentes de uno a otro líder, en las pugnas entre la burocracia sindical nacional y los organismos locales, etc. y además con relativa autonomía respecto del gobierno. Es decir, si bien el Charrismo constituye un instrumento de control del Estado sobre los trabajadores, hay que considerar también que la burocracia sindical tiene su propio peso dentro del sistema político mexicano. Y, además, que ha podido permanecer al frente del movimiento obrero no sólo gracias al empleo de procedimientos compulsivos sino al consenso que, objetivamente, ha logrado en amplios sectores de trabajadores.

La administración de prestaciones sociales, el manejo de los contratos colectivos, el empleo de una retórica populista, le han permitido a la burocracia sindical obtener el apoyo tácito de grandes sectores de la clase obrera. Gracias a esta capacidad,

¹²⁵ González Casanova, Pablo (coord.) Historia del movimiento obrero en América Latina, 1a ed, México, Siglo XXI, 1984, p.

los "charros" han mantenido la representación de la mayor parte de los trabajadores organizados en México. Debido a ella, también, en muchas ocasiones han tenido que sostener demandas que rescatan banderas inmediatas y legítimas de los trabajadores”

3.1.6 Sindicalismo: reivindicación y retroceso

Como se ha expuesto el Charrismo se aceptó como una forma de ejercer el sindicalismo, como una peculiaridad mexicana, sin embargo, no fue una forma que acabará con las inquietudes de determinados grupos de trabajadores que pugnaban por sacar adelante un ejercicio sindical más sano, si cabe la expresión en el sentido de que mantuviera una autonomía al parecer cada vez más lejana.

En búsqueda de una reivindicación se inició en el país un nuevo periodo de movimientos huelguistas donde resulto relevante la participación del magisterio, del Sindicato de Telégrafos, la actuación de los ferrocarrileros sin embargo la fórmula de la represión se repetía una y otra vez.

Parecía que los gobiernos cada vez más empeñados en sacar adelante la política de desarrollo económico estable, reconocían en la represión el método más eficaz para detener los movimientos de los trabajadores, mientras que bajo una estructura de poder totalmente vertical permanecía el ejercicio de un sindicalismo antidemocrático y burocratizado carente de autonomía.

El panorama que se observa presenta huelgas por parte de diferentes sectores, ya no era por definición sólo la clase obrera la que luchaba por defender sus derechos, pues se hicieron presentes movimientos como el de los médicos el de los pilotos, incluso el de los estudiantes y la respuesta nunca fue favorable. En el caso de los médicos estos se vieron contralados no sólo por una represión física, sino por una legal, al declarar el jefe del ejecutivo que por la condición de su profesión de no regresar a cumplir con ella serían incluso sometidos a juicio por el delito de homicidio. Esta era la realidad de los movimientos sindicales que buscaron reivindicar su posición tanto socialmente, como ante el Estado y sus políticas contrarias al libre ejercicio sindical. Durante las distintas etapas de lucha por un

sindicalismo autónomo cabe destacar la participación de sindicatos como el de los petroleros, maestros y telegrafistas, que propusieron en una actuación más democrática e insistieron en el uso del derecho de huelga a costa siempre de la represión, sin embargo no se logró superar el pervertido y asentado ejercicio sindical. Que prevaleció en perjuicio de los trabajadores.

3.1.7 Neoliberalismo y sindicalismo: ¿una permanencia anacrónica?

Después de cinco décadas de luchas, de definiciones, redefiniciones, de logros de éxitos y de fracasos tanto el Estado mexicano como el sindicalismo se observaban de nuevo. El Estado había fracasado con el modelo de sustitución de importaciones de bienes de consumo duradero, la política fiscal propiciadora de exenciones y subsidios y la casi inexistente política de promoción de exportaciones se habían agotado habría que reformular políticas que como en un tiempo propiciaron el crecimiento, pero definitivamente ya no respondían a la realidad mexicana, generando crisis que golpearían a la clase trabajadora incitándola a exigir mejores condiciones económicas.

Surgió entonces el nuevo modelo de desarrollo compartido que ha decir del doctor Medina resultó desde un principio contradictorio pues “se quisieron sostener altas tasas de crecimiento distribuyendo ingreso, pero a la vez se pretendió mantener la libre convertibilidad del peso y el tipo de cambio. Generándose un apolítica espasmódica de contracción y aceleración que sólo generó desconfianza.”¹²⁶

Lo que siguió a esto fue una política económica basada en el endeudamiento de proporciones mayores dado que se consideró que el petróleo sería el factor que el daría liquidez al país. Políticas erróneas que incidieron todas de manera importante en la clase trabajadora pero ello no manera particular, es decir, los modelos económicos propuestos uno tras otro ya no lograban concretar algún tipo de estabilidad. La fórmula del Estado omnipotente parecía estar llegando a su fin. El Estado que todo lo podía parecía ser el verdadero problema porque él mismo había agotado sus posibilidades y ante tal situación lo que se presentó fue el inminente

126 Medina, Luis, Hacia el nuevo Estado México, 1920-1993, México, FCE, 1994, p. 178

cambio de paradigma se terminaba la etapa del Estado protector y se iniciaba el tiempo del tercer Estado, el neoliberal.

En este punto vuelve a ingresar el sindicalismo, sin embargo, sus posibilidades de acción no resultaron trascendentales para los trabajadores, sino de apoyo nuevamente para pactar la calma de los grupos sindicales y lograr implantar nuevas políticas de acción tendientes a la recuperación económica pero no a la laboral.

Se inició un conjunto de reformas estructurales que en poco beneficiaron al mundo sindical. Para el año de 1988 los salarios se pauperizaron, se terminaron programas sociales, de educación de vivienda y otros servicios. El desmantelamiento del Estado bajo los dogmas neoliberales terminó por afectar a los trabajadores con la pérdida del empleo y sus derechos ganados fueron disminuidos bajo políticas de complicidad entre patrones y autoridades, en esta nueva cultura laboral dónde quedaba el sindicalismo.

La respuesta se observa en el nuevo paradigma, pues si aún con un Estado que tendía a proteger y a controlar todo, el sindicalismo el auténtico, el autónomo, siempre se vio sometido y fue blanco de represalias, no resulta difícil concluir que bajo una concepción neoliberal éste tendría poca capacidad de acción y en efecto las huelgas fueron conjuradas se puede mencionar la del Sindicato de Teléfonos de México, la Siderúrgica de Cárdenas, Ruta 100 por señalar algunas.

El movimiento obrero debió soportar una política neoliberal que determinó reducir la inflación con base en el congelamiento de la condiciones laborales, el abatimiento gradual de los salarios, la imposición de impuestos confiscatorios y la escala móvil de precios, todo ello permitido por las autoridades.

De ahí que lo que se observa es la derrota declarada del sindicalismo: la derrota en sus movimientos, la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios, las infructuosas demandas de mejoras por parte de los líderes, las fallidas huelgas muestran el debilitamiento obrero y con ello el ejercicio sindical. El nuevo proyecto de gobierno

y redefinición del Estado propuso un proyecto económico y político, no sólo diferente al de las organizaciones sindicales, sino claramente alejado.

Cuál fue entonces su capacidad de acción. Si se revisan las estrategias de adaptación de los sindicatos, respecto de dos factores: oportunidades y restricciones, la respuesta dependerá de qué tipo de organización sindical se observe las democráticas y primordialmente representativas o bien aquellas subordinadas y con escasa vida participativa. Se podría decir que las primeras han buscado fortalecerse a partir de las bases, la profundización de la democracia interna, así como la capacidad de organización y movilización.

Por otro lado los sindicatos cooptados optaron por conservar el apoyo estatal, bajo un empobrecimiento del mundo sindical, en donde lo que se busca es negociar su mantenimiento en el control del aparato sindical a cambio de obtener la aceptación de las unilaterales, inequitativas soluciones de los empresarios para atender a los nuevos esquemas de competitividad.

Se han presentado dos vertientes del sindicalismo porque hay una distinción para definirlos, en cuanto a principios de acción pero es importante señalar que ni unas, ni otras podrán estar fuera del espectro de la estrategia incondicional, burocratizada, claramente domesticada que marcó y continua marcando en su actuar el corporativismo sindical creado por el Estado, sin embargo, quien realiza este trabajo considera que la actualidad representa uno de los peores momentos del sindicalismo pues hacia el ámbito laboral, capitalismo y Estado le han despojado de derechos que tiene que ver con el salario y la certeza del empleo y por el ámbito de la lucha que le era propio las posibilidades están agotadas.

Conclusiones

Se propuso como objetivo general de este estudio observar en un primer momento la relevancia del trabajo en la vida del hombre, su origen y desarrollo con la finalidad de lograr dimensionarlo y comprenderlo en la etapa del industrialismo, por considerar que en dicha etapa es que surge el sindicalismo. Dicha pretensión estuvo guiada a reconocer el vínculo y la relevancia del sindicalismo respecto al trabajo.

Ese inicio permitió marcar una distancia entre los diferentes estadios del hombre y su relación con el trabajo, observando que tal vínculo se modificaba sustancialmente y que no existe un precedente dentro de la historia del hombre en que el trabajo represente tanta explotación como en el periodo que se asume de industrialización apoyado en un sistema capitalista.

Es este sistema y no necesariamente el progreso de la industrialización, sino la forma como dicho progreso se concibió a partir precisamente de una ideología capitalista, en donde el tiempo, el tiempo del hombre que en otros estadios suponía la no dependencia del trabajo de una manera tan apremiante como la etapa en cuestión, se concibió en términos de valor económico, es decir, el tiempo representaba dinero y el dinero supone un de los valores más preciados del capitalismo, por tanto el tiempo ya no sólo pasaba, sino que se gastaba y para gastarlo de manera adecuada había que cronometrarlo.

Por tanto el tiempo del trabajador, se convirtió en el dinero del capitalista que al ostentarse como el dueño de los medios de producción asumió que la fuerza de trabajo realizada por los hombres era una fuerza que le correspondía y que tendría por tanto que utilizarla de la mejor manera posible y esa manera era el máximo rendimiento en un periodo de tiempo cronometrado y con una paga por dicha fuerza de trabajo que el determinaría.

Esa es la concepción del trabajo que se crea en el industrialismo y una concepción de alienación y explotación, en donde la posibilidad de igualar condiciones para negociar fuerza de trabajo por dinero resultaba, en lo individual, nula, surgiendo así paulatinamente la idea de la coalición que terminó por recrear tras muchos años de

lucha ese fenómeno concebido como sindicalismo. Es entonces la forma en que para este estudio se presenta la vinculación trabajo-sindicalismo. Su importancia por tanto en el trabajo y respecto al hombre recae en la posibilidad histórica que le otorgó al trabajador de defender en un principio el valor de su fuerza de trabajo y posterior y paulatinamente procurar un ámbito laboral que le permitiera exigir una vida digna.

Dentro de los objetivos específicos se propuso exponer el proceso de adopción del sindicalismo en México, así como reconocer las características que lo definieron.

Es necesario señalar que la concepción del sindicalismo en México presenta dos facetas, la de adopción, claro está, pero existe dentro de la vida laboral en un México primordialmente agrario una concepción de cohesión entre los trabajadores artesanales y los del campo que responde a una experiencia totalmente mexicana, en donde se busca la colaboración en conjunto, ante las diferentes afecciones vividas por la falta de regulación laboral y por el abuso ya fuera de los capitalistas en la naciente industria mexicana, o de los terratenientes hacia los peones en la labor del campo o en los talleres artesanales.

Lo que queda de manifiesto en el caso mexicano es que el proceso de independencia y el surgimiento y establecimiento de una República inclinó a los gobernantes a apoyarse en dos elementos con la visión de producir riqueza: el terrateniente y el capitalista. Por tanto el inicio de la República marca una preminencia del capital sobre el gobierno por lo que el ámbito laboral, ese en donde le tocaba dar la cara al trabajador, no fue motivo de interés por ninguno de las dos fuerzas que se unían para procurar el progreso.

De ahí que los trabajadores de diferentes ámbitos buscaran una estrategia que les fuera propicia para lidiar con sus males, pero esa experiencia no puede considerarse como sindicalismo. Es la llegada de ideologías europeas sobre la lucha de clases, del anarcosindicalismo y del sindicalismo como tal, lo que comienza a preparar a la también naciente clase obrera mexicana para adoptar un conjunto de ideas que terminaron por reflejarse en actos de subversión.

La adopción del sindicalismo, si se pretende hablar de fechas, no puede encasillarse en un año o en otro con exactitud, lo que si es conveniente hacer para ubicar dicho proceso, es reconocer en principio que un fenómeno no se establece en un momento, en todo caso responde a un desarrollo que puede variar en su avance o estancarse de acuerdo a las condiciones del lugar al que llegue.

Para el caso mexicano las circunstancias se presumen idóneas porque ya existía un hartazgo por parte de los trabajadores, respecto a la explotación que vivían, fueron las ideas que llegaron en el último cuarto del siglo decimonónico de corte anarquista las que cambiaron las perspectivas de acción, aumentando las expectativas sobre lo que se podía lograr.

Ahora bien reconocer las características que lo definieron llevó necesariamente a exponer cómo sería el sindicalismo en su tipo más puro para poder dimensionar las características del sindicalismo mexicano. De otro sin un conocimiento sobre lo que el sindicalismo debe ser cualquier acción colectiva o de asociación podrá suponerse bajo error, que es sindicalismo.

Por lo que éste debe comenzar por acotarse y de manera sencilla se puede decir que el sindicalismo es aquel movimiento organizado que se basa en la asociación de trabajadores para tener una representación común de intereses económicos, políticos y sociales.

En principio el interés que se buscó defender fue el económico, esa es una clara carencia de los trabajadores en México, el gobierno pro capitalista no defendía prácticamente nada de los trabajadores y sí se les explotaba por eso sin existir una consistente clase obrera, si había una explotación de los trabajadores y es ahí donde las ideas sindicalistas de defensa tuvieron una adecuada recepción.

Sin embargo lograr que surgiera de manera importante y que se trasladara a un ámbito legal supuso fuertes periodos de represión por parte del gobierno, generando incluso espacios vacíos de lucha por parte de los trabajadores.

Ahora bien para hablar de sus características, es importante recordar que en la realización del presente estudio se señaló que una peculiaridad del sindicalismo

mexicano es que surgía y le tocó desarrollarse en una etapa de redefinición del Estado posrevolucionario, es decir, no había un estado de cosas claramente dado el caos que imperaba resultado de la Revolución involucró a las organizaciones sindicalistas para volverlas “ejército o tropa” de grupos que pugnaban por el poder político. Esa es una de las características de origen del sindicalismo mexicano que al surgir y no encontrar un marco dentro de la ley para exigir sus derechos para pelear sus intereses, tuvo que adecuarse y responder a las necesidades de los grupos con poder para lograr posteriormente obtener un beneficio para su causa.

Esa característica de alianzas, no entre iguales, sino de sujeción al grupo de con poder fue una las condiciones que marco de manera definitiva un precedente en la actuación y desarrollo del sindicalismo en México.

Esa forma de vinculación generó una conclusión bastante pesada para el mundo sindical naciente: cobijado por el poder político posiblemente algo, nunca todo, pero sin dicho poder definitivamente: nada.

Un objetivo más precisó exponer posibilidades y limitantes de la actuación sindical en dos etapas del Estado mexicano: la posrevolucionaria y la neoliberal.

En el punto anterior se expuso la sujeción de las organizaciones sindicales al poder político, si se acude a revisar las posibilidades, éstas eran mínimas pues se observó que no existía un marco legal, no para el sindicalismo, sino para el ámbito laboral, había leyes en diferentes estados de la República que procuran unos u otros aspectos de la vida laboral pero no una ley federal que diera garantía alguna a los trabajadores; sin embargo, si existía una regulación en materia penal que precisamente bajo un marco legal podía suprimir cualquier movimiento que se considerara peligroso, subversivo para el orden establecido.

Por lo que los trabajadores se encontraban en total estado de indefensión, aun así la lucha como decisión de clase es la posibilidad que se observa.

Con la creación de la Constitución de 1917 y el ingreso del artículo 123 en donde se ingresaban las demandas de los trabajadores del reconocimiento al derecho a la sindicalización, el derecho de huelga, permitiría suponer un cambio sustancial en el

ejercicio sindical, desafortunadamente la ley no coincidió con la realidad y las represalias sobre un derecho, el de huelga, claramente expresado en la Constitución no eliminó las acciones de represión provenientes del Estado.

La forma de negociación con respecto al poder político, se manejó bajo criterios que acotaron la libertad sindical y que afectaron el desarrollo del sindicalismo eso se observa si se toma en cuenta el referente que expone: el sindicalismo se sostiene en cuatro aspectos fundamentales para que sea tal:

- El derecho individual de asociarse por oficio, profesión a aquel sindicato que más se apegue a los intereses del trabajador, por lo que trae de manera implícita la existencia del pluralismo.

- La creación clara de una estructura sindical como manifestación del derecho reconocido.

- La acción sindical como el derecho a ejercitar sus funciones de tutela.

- El ordenamiento jurídico que permite el libre ejercicio, es decir el marco del derecho sindical, del derecho colectivo de trabajo.

El sindicalismo en México aún dotado de una Ley del Trabajo se vio afectado por represiones a la libertad individual, colectiva y la constante represión del gobierno hacia el derecho de huelga.

Engels señala que el sindicalismo, el inglés, paso por tres etapas: de represión, de tolerancia y de aceptación que implico el reconocimiento legal. Para el caso mexicano quien realiza este estudio, observa la etapa de la represión, no aparece la tolerancia y la aceptación que implica un reconocimiento legal acoto desde la ley la capacidad de acción del sindicalismo.

Se considera la no existencia de la etapa de la tolerancia, pues si bien durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas las huelgas no fueron reprimidas, ello respondió a una aceptación de las acciones que le correspondían a la clase obrera como lo era el derecho de huelga. Después de dicho periodo volvió la represión.

El último objetivo propone exponer cuáles son las posibilidades de permanencia del sindicalismo en el Estado mexicano neoliberal. Si bien la exposición anterior plantea más limitantes que posibilidades para el sindicalismo y se toma en cuenta que se desarrolló y se consolidó en un Estado abiertamente protector, con obvias afecciones y en dónde el ejercicio sindical que tendía a ser más democrático, que proponía la pluralidad, la representación y no sólo fungir como intermediario resultó una excepción y la constante fue el control de las grandes centrales a favor de las políticas de los diferentes momentos del Estado o a favor de los grupos empresariales tal vez una pregunta podría dar respuesta a este último objetivo ¿Por qué el sindicalismo, que por definición debe funcionar para defender derechos e intereses de la clase trabajadora funcionaria en un Estado neoliberal que por definición funciona bajo la lógica del mercado y de la competitividad para acrecentar capitales, sin considerar relevante al trabajador

Finalmente si retomamos la hipótesis de este trabajo: Demostrar si la eficacia del sindicalismo en México guarda una relación directa con la libertad y democratización sindical o si tal eficacia primordialmente respondió al corporativismo estatal.

La respuesta estaría encaminada a responder que el sindicalismo mexicano tuvo por las expectativas de la clase trabajadora todas las posibilidades de ser eficaz por sí mismo pero nació, se desarrolló e inadecuadamente se consolidó bajo la mano fuerte del Estado mexicano que marcó muchas de las veces las pautas de acción y en donde la libertad sindical nunca y esa palabra es correcta se otorgó sino sesgada y por tanto controlada.

La consolidación del sindicalismo en México opaco la posibilidad de que los sindicatos fueran democráticos, al instaurarse una burocracia sindical, las decisiones y la representación dejaron de ser democráticas para convertirse precisamente en burocráticas.

Las dirigencias sindicales lograron vincular decisiones fundamentales con el sentir de las organizaciones que representaban y al observar en algunos momentos de la historia sindical eficacia que se reflejaba en mejoras para los trabajadores generó otra mal: la apatía.

Fuentes Consultadas

Berg, Máxime, *La era de las manufacturas, 1700-1820. Una nueva historia de la revolución industrial*, Barcelona, Crítica, 1987.

Briceño Ruiz, Alberto, *Derecho Individual del Trabajo*, México, Harla, 1985.

Buen, Lozano Néstor De, "El nacimiento del derecho del trabajo" <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>

Buen Lozano, Néstor, de, Emilio, Valenzuela Morgado (coordinadores) "rasgos ontológicos generales de la libertad sindical," *Instituciones de derecho del trabajo y seguridad social* p. 3 ISBN: 968-36-6126-2

Carro Igelmo, José Alberto, *Introducción al sindicalismo*, Barcelona, 1971.

Dávalos, José, *El constituyente laboral*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

Derecho mexicano del trabajo, 4a. ed., México, Porrúa, t. II, 1961.

Engels, Federico, *El manifiesto comunista*, p.10, [Https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index](https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index)

Engels, Federico *El papel del trabajo en la transformación del mono hombre*, México, Publicaciones Cruz, 1977.

Engels, Federico, *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Buenos Aires, Futuro S.R.L., 1946.

Garza Toledo, Enrique de la, (Coord.) *Tratado Latinoamericano de Sociología del trabajo* 1a.ed, México, FCE, 2000.

González Casanova, Pablo (coord.) *Historia del movimiento obrero en América Latina*, 1a ed, México, Siglo XXI, 1984.

Hirata, Helena "El concepto del trabajo" *Revista del trabajo Nueva Época*, Buenos Aires, Año 3 No.4.

Lastra Lastra, José Manuel, *Boletín de Derecho Comparado*, Nueva Serie, Año XXXIII, No.98 mayo-agosto, 2000.

Marx Karl, Colección Movimiento Obrero, *Acerca de los Sindicatos*, México, Quinto Sol S.A., 1979.

Méda, Dominique, "¿Qué sabemos del trabajo?" *Revista del trabajo Nueva Época*, Buenos Aires, Año 3 No.4

Medina, Luis, *Hacia el nuevo Estado México, 1920-1993*, México, FCE, 1994

Milton Friedman y Rose D. Friedman, *Libertad de elegir*, Barcelona, Orbis, 1983.

Nuevo derecho del trabajo, *Teoría integral*, 5a. ed., corregida aumentada y reafirmatoria de derechos sociales, México, Porrúa, 1980.

Parias, Henry-Louis, (citado en Josep M. Blanch Ribas, et al., *Teoría de las relaciones laborales*, 1a ed, Barcelona, UOC, 2003)

Santella, Agustín, "¿Qué son los sindicatos en la Teoría Marxista?" *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, añoIII, No.5.

Tenopala Mendizábal, José Sergio, *Derecho Procesal del Trabajo*, 4a ed, México, Porrúa, 2014.

Touraine, Alain, *¿Podremos vivir juntos?: iguales y diferentes*, 2a ed., México, FCE, 2000.

Vaca Lorenzo, Angel (Coord.) *El trabajo en la historia: Séptimas Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, 1996.